

INFORME FINAL DE VISITA DE CONTROL FISCAL

CODIGO: 527

**DIRECCIÓN SECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE**

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL “*SED*”

VIGENCIA: 2015

Elaboró:

**Juan Manuel Quiroz Medina
María Cristina Céspedes Caicedo
Jaime Romero Neuta**

**Gerente Grado 039 – 01
Profesional Universitario 222-07
Profesional Universitario 219-03**

Aprobó:

Juan Carlos Franco Duque

**Director Sector Educación,
Cultura, Recreación y Deporte**

Bogotá D.C., Octubre de 2016

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	1
2.	ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA	9
3.	RESULTADOS OBTENIDOS	10
3.1	<i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$1.191.211.037, y presunta incidencia disciplinaria debido al incumplimiento del objeto contractual del convenio de asociación 1564/2015 suscrito con la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA “USBB”, producto de una gestión administrativa antieconómica, ineficiente e ineficaz por parte de la SED al no garantizar las condiciones para su desarrollo.</i>	10
4.	ANEXO - CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.	181

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá D.C.

Doctora

MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Secretaria Distrital de Educación

Av. El Dorado N°66 – 63 Piso 4°

Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones, Auditoría Visita de Control Fiscal

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó Visita de Control Fiscal a la Secretaria de Educación Distrital, vigencia 2015, para evaluar el Convenio de Asociación No. 1564 de 2015, suscrito entre la SED y la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA “USBB”, en desarrollo del proyecto 891: “*MEDIA FORTALECIDA Y MAYOR ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR*”; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá, D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe de auditoría de desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las actividades llevadas a cabo por la SED en ejecución del convenio 1564 de 2015 y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada al Convenio de Asociación No. 1564 de 2015, suscrito entre la SED y la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA “USBB”, por valor de \$1.506.845.913 y su aporte al proyecto de inversión 891: “*Media fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior*”, a través de las Meta 2 (Grado 12)¹ y Meta 9 (Media Diversa en grados 10, 11)², conceptúa que la gestión en las políticas y acciones adelantadas no cumple con los principios de economía, eficacia y eficiencia.

Mediante este convenio le fueron asignados a la Universidad San Buenaventura 15 colegios para que realizara el acompañamiento en la *ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN*.

En los Estudios Previos se estableció que en esta etapa los estudiantes cursan los espacios académicos diseñados (*malla curricular*) para la Educación Media Fortalecida, de acuerdo al área del conocimiento elegida para profundizar y según las metodologías concertadas en la etapa de “*Diseño*”, con un total de 10 horas semanales por 40 semanas académicas para cada uno de los grados 10, 11 y 12 optativo, y al cierre del periodo, la Universidad emite los certificados con los créditos académicos obtenidos por los estudiantes de los colegios vinculados al proyecto de Media Fortalecida.

De la evaluación realizada al proceso llevado a cabo en cada uno de los colegios y de los resultados obtenidos, se concluye que con la ejecución de los recursos del convenio no se cumplió con el objeto contractual ni con lo establecido en los estudios previos relacionado con la “*ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN*”, por lo siguiente:

En los Estudios Previos del convenio, la SED dejó contemplado que decidió aprovechar los grados 10 y 11 y avanzar en la implementación del grado 12 optativo, de modo **que la educación media constituya un ciclo inicial de la educación superior para jóvenes**, mediante la **creación de énfasis** en ciencias, humanidades y formación técnica **para** llegar a un título de técnico profesional o tecnólogo, o a **cursar semestres universitarios validados desde la Institución Educativa Distrital**.

¹ “Ofrecer a 25000 egresados de los colegios del distrito, continuidad en estudios de educación superior que fueron iniciados en la educación media, que les permita continuar su Formación Profesional en semestres avanzados”

² “Garantizar a 86.000 estudiantes de colegios oficiales una educación media que ofrezca diversidad y flexibilidad de programas académicos proyectados hacia la educación superior y que atiendan las necesidades laborales del sector socio productivo”

Igualmente estableció, que la SED debía promover la “CAPACIDAD SITUADA DE LAS INSTITUCIONES” para ofrecer esta estrategia y con ella garantizar el aseguramiento de la “CALIDAD EDUCATIVA” en las I.E.D.

Sin embargo, la SED diseñó el proyecto de Media Fortalecida y suscribió el Convenio de Asociación con la “USBB”, pese al déficit de infraestructura, dotación (*laboratorios, salas de cómputo, bibliotecas especializadas, entre otros*) y sin contar con el nombramiento de docentes idóneos para impartir desde el colegio, una educación con los estándares de calidad requeridos en un proceso de enseñanza-aprendizaje con proyección universitaria, es decir, no se analizó de manera pertinente la viabilidad del proyecto ni se seleccionaron los colegios que realmente cumplieran con los requerimientos para su ejecución.

En los colegios evaluados se reporta un bajo número de créditos académicos otorgados a los estudiantes principalmente por las deficiencias de infraestructura (aulas de clase y laboratorios), nombramiento de docentes con el perfil requerido, dotaciones y materiales para las prácticas académicas y espacios académicos para el desarrollo de las asignaturas con la intensidad horaria requerida.

La SED no garantizó que se adoptara una medida de tiempo de trabajo académico que permitiera homologar y reconocer los logros alcanzados por los estudiantes de las I.E.D en sus actividades académicas, en consecuencia la Universidad asignó un número de créditos inferior al establecido en los programas académicos ofrecidos por la Universidad, lo cual no permite su homologación inmediata, por el contrario, los estudiantes deben presentar un examen de suficiencia académica, para determinar su nivel académico y su factible homologación, lo cual dificulta aún más la transferencia de estudiantes a la Educación Superior.

De otra parte, La SED manifestó en los estudios previos que con la implementación del Grado 12 optativo, sería posible que los jóvenes egresados ingresaran a un tercer o cuarto semestre académico, asegurando y estabilizando la matrícula universitaria; sin embargo, estos resultados no se obtuvieron, toda vez que a diciembre de 2015 tan sólo se implementó este Grado en 3 colegios³, de los 288 vinculados al proyecto de la Media Fortalecida, con las mismas deficiencias señaladas anteriormente; situación generada principalmente por la deficiente infraestructura (*aulas de clase y laboratorios*), como fue manifestado por los Rectores de los colegios.

En consecuencia, de los 15 colegios vinculados al convenio para desarrollar la etapa de implementación, en 5 no se otorgaron créditos académicos y en otros, el número de créditos certificados a los estudiantes no alcanza a cubrir ni un

³ La Aurora, Colegio José María Córdoba y Colegio Débora Arango

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

semestre universitario, aunado a que éstos tienen una vigencia de tan sólo 2 años para su homologación.

Igualmente, la relación *COSTO-BENEFICIO* no generó resultados positivos sobre la población objetivo, toda vez que de los 3325 estudiantes de las Instituciones vinculadas al proyecto⁴, únicamente cinco (5) estudiantes ingresaron a la Universidad en el 2016.

La SED no tuvo en cuenta el estrato socioeconómico de la población objetivo (*estratos 1 y 2 principalmente*), quienes no tienen la capacidad económica para asumir el costo de la matrícula en las universidades privadas; por lo tanto, el hecho de otorgar unos créditos académicos homologables a estos estudiantes que no alcanzan a cubrir un semestre del nivel universitario, no soluciona el problema del difícil acceso y continuidad en la Educación Superior.

Con el agravante que la SED y la Universidad socializaron el proyecto a la comunidad educativa de los colegios (estudiantes, padres de familia y docentes), generando expectativas de ahorro en tiempo y costos, con la certificación de créditos homologables.

Las irregularidades presentadas durante la etapa de implementación incidieron en que no se lograra que los estudiantes de grados 10 y 11 del Distrito obtuvieran certificaciones de créditos académicos que les generaran un mayor acceso a la educación superior y mejores oportunidades de incorporación al medio socio-productivo, ni que adelantaran semestres universitarios desde el colegio.

Estos hechos no corresponden a acciones académicas concretas que contribuyan a la continuidad de los estudiantes en la Educación Superior, incumpliendo lo establecido en el objeto contractual y en los estudios previos.

Además, es preocupante que la SED no cuente con estadísticas y cifras concretas y verificables del número de estudiantes egresados de la Media Fortalecida y que continuaron sus estudios en la Educación Superior, pese a los cuantiosos recursos ejecutados a través de convenios de asociación suscritos con las Universidades y demás gastos conexos, entre las vigencias 2013 a 2015 (*aproximadamente \$98.454 millones*)⁵⁶.

⁴ Información suministrada por la USBB en acta de visita del 08/07/2016.

⁵ Valor ejecutado según cifras reportadas en el Plan de Acción a 31 de diciembre de 2015.

⁶ Convenios de asociación con universidades, dotaciones, personal docente, suministro de materiales, refrigerios, transporte, entre otros.

Sobre este tema la SED informó⁷: “(...) se tendría menos del 50% de la información que permita dar cuenta de ese ingreso efectivo de estos estudiantes a la Educación Superior (...) por lo cual no es posible en este momento, presentarla como lo exige el ente de control” (...).”

Finalmente, para este ente de control es cuestionable que las Universidades objeto de análisis, con un prestigio académico a nivel nacional, que cuenta con programas acreditados de alta calidad, otorgue créditos académicos sin las calidades académicas requeridas en un proceso de “enseñanza-aprendizaje” con proyección universitaria, y a su vez ejecute recursos públicos para realizar actividades académicas en instituciones educativas que no cuentan con los requerimientos mínimos exigidos en este nivel educativo, y con previo conocimiento de esta situación, no conceptúe de manera oportuna sobre su viabilidad o no.

Los anteriores hechos permiten conceptuar que no existe un Sistema de Control Interno que garantice la protección de los recursos asignados y su adecuada administración, el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones y la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF- dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

⁷ Oficio del 24/08/2016 – Referencia Acta de visita control fiscal suscrito por la DEMYS-SED

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.

Atentamente,



JUAN CARLOS FRANCO DUQUE
Director Técnico Sector Educación,
Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: Alberto Cristóbal Martínez Blanco / Subdirector de Fiscalización Educación;
Juan Manuel Quiroz Medina/ Gerente 039-01.

Elaboró: María Cristina Céspedes Caicedo, Jaime Romero Neuta.

ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

La presente visita de control fiscal tuvo como objetivo evaluar el Convenio de Asociación No. 1564 de 2015, suscrito entre la SED y la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA “USBB”, por valor de \$1.506.845.913, en desarrollo del proyecto 891: “*MEDIA FORTALECIDA Y MAYOR ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR*”.

Se determinará si la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, invirtió adecuadamente los recursos destinados al proyecto 891: “*MEDIA FORTALECIDA Y MAYOR ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR*”, mediante el Convenio citado, si es del caso se revisará cada una de las etapas contractuales, y que el mismo haya cumplido el fin social para el cual fue suscrito, dando cumplimiento a los fines establecidos por la ley, teniendo en cuenta la forma y el tipo de contratación, las técnicas en la ejecución, las deducciones de Ley, el cumplimiento del objeto contractual, las labores de supervisión, seguimiento y la liquidación del convenio y con ello emitir concepto sobre los principios de economía, eficiencia y eficacia con la que se manejaron los recursos públicos.

La selección del convenio se realizó por la transversalidad del proyecto y metas, y se evaluaron las etapas precontractual, contractual y postcontractual del convenio, como se indica a continuación:

**CUADRO 01
MUESTRA DE CONTRATOS**

Cifras en pesos

Nº	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	COLEGIOS ACOMPAÑADOS	APORTES “SED”	APORTES “IES”	VALOR DEL CONVENIO
1	1564 de 2015 UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA “USBB”	15	\$1.205.476.730	\$301.369.183	\$ 1.506.845.913
TOTAL					\$ 1.506.845.913

Fuente: Contratación reportada en SIVICOF e información reportada por la Dirección de Media Fortalecida.

RESULTADOS OBTENIDOS

3.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$1.191.211.037, y presunta incidencia disciplinaria y debido al incumplimiento del objeto contractual del convenio de asociación 1564/2015 suscrito con la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA “USBB”, producto de una gestión administrativa antieconómica, ineficiente e ineficaz por parte de la SED al no garantizar las condiciones para su desarrollo.

Convenio de Asociación 1564 del 17 de febrero de 2015 suscrito entre la SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA “USBB” por un valor de \$1.506.845.913 de los cuales la “SED” aportó \$1.205.476.730 y el ASOCIADO la suma de \$301.369.183

Mediante acta de terminación del 20/12/2015, se determinó un saldo a favor de la SED por valor de \$14.265.693 para un total ejecutado de \$1.492.580.620 (*Aporte SED \$1.191.211.037 – IES \$301.369.183*)

En este convenio se determinó el acompañamiento para un total de 16 áreas y Grado 12, así:

**CUADRO 02
ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1564/2015**

MEDIA DIVERSA 10, 11				
No. AREAS	VR. AREA	APORTE “SED”	APORTE ESPECIE IES	TOTAL
16	\$ 73.154.796	\$ 1.170.476.730	\$ 292.619.183	\$ 1.463.095.913
GRADO 12 (1 I.E.D.)	-	\$ 35.000.000	\$ 8.750.000	\$ 43.750.000
TOTAL VALOR CONVENIO:		\$ 1.205.476.730	\$ 301.369.183	\$ 1.506.845.913

Fuente: Estudios Previos

Se contempló, un plazo inicial de diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio firmada el 02/03/2015, con una fecha de terminación final del 21/12/2015.

Objeto del convenio: “(...) *Aunar esfuerzos para iniciar o continuar el acompañamiento pedagógico que permita la transformación curricular de los colegios oficiales distritales con educación media fortalecida (10, 11 y 12 optativo) **concretando condiciones académicas y administrativas para el acceso a la educación superior, mediante una oferta diversa y electiva con reconocimiento y homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos** (...)*”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Alcance del objeto: “(...) para lograr los fines descritos, **las partes adelantarán las acciones que se requieran para acompañar a las Instituciones Educativas Distritales seleccionados por la SED** en el proceso de transformación curricular, en alguna de sus etapas: diseño, implementación, seguimiento y evaluación, consolidando en cada uno de las Instituciones Educativas Distritales asignados las áreas a profundizar en la Educación Media Fortalecida (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Es importante resaltar que la función de la Universidad en este convenio, consistió en el acompañamiento a los colegios a través de “Pares Académicos” para realizar la “transformación curricular” y “organización escolar” en la etapa de “Diseño”. En la etapa de “Implementación”, la Universidad realiza el seguimiento y acompañamiento para garantizar la “calidad” en el desarrollo pedagógico de las asignaturas que cursan los estudiantes de la Media Fortalecida, ajustados a los estándares de la educación superior, para emitir los correspondientes certificados de créditos académicos homologables, contribuyendo con este proceso a un mayor acceso de los estudiantes de colegios distritales a la educación superior.

Por su parte, para el logro de los objetivos del proyecto y del objeto contractual, la SED debía garantizar en los colegios seleccionados, las condiciones de infraestructura, dotación de laboratorios y nombramiento de docentes idóneos para dictar las asignaturas de la Media Fortalecida en un proceso de enseñanza-aprendizaje en condiciones “óptimas de calidad” y ajustada a los requerimientos exigidos para la Educación Superior en las áreas de profundización seleccionadas en cada institución educativa.

Este convenio de asociación se suscribió con el objetivo de cumplir con los fines de la administración anterior y con las metas contempladas en el del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, y el proyecto 891 “***Educación Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior***” (EMF), mediante el cual se busca **calificar la calidad educativa de los jóvenes del Distrito, a partir de una oferta diversa, electiva y homologable con la Educación Superior, para que los jóvenes del Distrito logren títulos o certificaciones que les permitan reconocer los aprendizajes alcanzados y de esa manera generar mayor acceso a la educación superior y mejores oportunidades de incorporación al medio socio-productivo.**

Es así que la SED, propone como metas de este proyecto, entre otras, las siguientes, y que constituyen la justificación de la suscripción del convenio de asociación en estudio:

- ***Fortalecimiento de la educación media diversa y homologable Grados 10° y 11°:***

Se hará mediante la transformación curricular que permita a los estudiantes de los grados 10 y 11 de los colegios oficiales distritales **cursar créditos homologables y diversos que le permitan su continuidad en la educación superior.** Meta 80.000 estudiantes.

- **Grado 12:**

Está integrado al fortalecimiento de la Educación Media en el Distrito y contribuirá al mejoramiento de su calidad, generará una progresiva especialización e inducirá nuevas opciones para los jóvenes, ya sea para su vinculación al trabajo socio-productivo o para ampliar las posibilidades de acceso a la educación superior de calidad. Meta: 25.000 egresados.

Para lograr lo anterior, la SED decidió aprovechar los grados 10 y 11 y avanzar en la implementación del grado 12 optativo, de modo que la educación media constituya un ciclo inicial de la educación superior para jóvenes, mediante la creación de énfasis en ciencias, humanidades y formación técnica para llegar a un título de técnico profesional o tecnólogo, o a **cursar semestres universitarios validados desde la Institución Educativa Distrital.**

✓ *Justificación y Estudios Previos del Convenio*

“(…) *Es importante resaltar que el Grado 12 optativo será cursado en las Instituciones Educativas Distritales, con la infraestructura y los docentes del Distrito; **por tanto, es vital considerar que LA APUESTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ES EL FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA Y SU GRADO 12, PROMOVRIENDO LA CAPACIDAD SITUADA DE LAS INSTITUCIONES PARA OFRECER ESTA ESTRATEGIA Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES.*** (...)” Subrayado, mayúsculas y negrilla fuera de texto.

“(…) se estima que con el Grado 12, será posible que la IES mantengan la matrícula de estudiantes, **MÁS ALLÁ DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO, PUES AL HOMOLOGAR LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS, LOS JÓVENES EGRESADOS DEL GRADO 12 PODRÁN INGRESAR A UN TERCER O CUARTO SEMESTRE ACADÉMICO, ASEGURANDO Y ESTABILIZANDO LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA.** (...)” Subrayado, mayúsculas y negrilla fuera de texto.

“(…) *Dentro de los mecanismos de transferencia estudiantil, **ES NECESARIA LA ADOPCIÓN DE UNA MEDIDA DE TIEMPO DE TRABAJO ACADÉMICO QUE PERMITA HOMOLOGAR Y RECONOCER LOS LOGROS ALCANZADOS POR LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES EN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS,** que pueda llegar a ser diversa, electiva y homologable en las diferentes instituciones de educación superior vinculadas al Pacto, **de tal manera que***

sirva de parámetro para hacer efectiva la transferencia de estudiantes a la educación superior. (...)”. Subrayado, mayúsculas y negrilla fuera de texto.

Dentro del proyecto de Media Fortalecida, la SED creó el “*Pacto por la Educación*” el cual es un encuentro académico y pedagógico que permite la formulación de planes y estrategias que permitan a los estudiantes del Distrito cursar asignaturas, cursos o programas que le serán certificados, reconocidos y homologados en la Educación Superior.

Las Universidades públicas y/o privadas fueron invitadas por la SED a participar de este “*Pacto por la Educación*”, para realizar el acompañamiento en la transformación curricular de la Educación Media Fortalecida a nivel pedagógico, académico y en la organización escolar de los colegios distritales, teniendo en cuenta las etapas y áreas del conocimiento señaladas anteriormente, para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto 891 “*Educación Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior*” (EMF), en los Estudios y Documentos Previos y en el objeto del convenio de asociación.

La SED determinó seis áreas del conocimiento a profundizar (*énfasis*) y 4 etapas (*Sensibilización, Diseño, Implementación y Seguimiento y Ajustes*) requeridas para el desarrollo de la Media Fortalecida y lograr los objetivos anteriormente señalados.

- *Áreas del conocimiento a profundizar:*

Artes y diseño, Ciencias Naturales (*Biología, Física, Química*), Ciencias Económicas y Administrativas, Educación física y deportes, Lenguas y humanidades y Matemáticas, Ingenierías y tecnologías.

- *Etapas de la Educación Media Fortalecida*

1. ETAPA DE “SENSIBILIZACIÓN”: En esta etapa cada uno de los colegios socializa el proyecto y realiza las consultas pertinentes con los estudiantes y comunidad educativa, a fin de determinar el área del conocimiento a profundizar, para lo cual cuentan con el apoyo de los profesionales de la Dirección de Media y Superior de la SED.

2. ETAPA DE “DISEÑO”: En esta etapa los colegios tienen el acompañamiento de las Instituciones de Educación Superior a través de “pares académicos” para los procesos de transformación curricular y apoyo en la organización escolar.

La transformación curricular comprende:

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- Diseño y adecuación de los espacios académicos a incluir en los planes de estudios de la Educación Media Fortalecida, contemplando: núcleos (básico, optativo y de profundización, componentes (*disciplinares, interdisciplinares y de formación integral*), apuestas didácticas y su **correspondencia en créditos académicos.**
- Apoyo en la organización e instalación de un equipo institucional para el trabajo con “*pares académicos*”.
- Revisión y armonización del PEI.
- Armonización del sistema integral de evaluación SIE.
- Adecuación del Manual de convivencia.
- Socialización y sensibilización del proyecto a toda la comunidad educativa.
- Participación y asesoría a las instancias del gobierno escolar para la ejecución del proyecto.

La organización escolar comprende:

- Adecuación y organización de los espacios físicos dispuestos para el desarrollo de las actividades y espacios académicos.
- Ordenación de las 40 horas semanales que demanda el programa.
- Oportunidades de semestralización.
- Organización de horarios en los que se contemplen sesiones por pares académicos entre profesionales de la Universidad y docentes de los Grados 10, 11 y 12 optativo, así como de grados anteriores, entre otras.

3. ETAPA DE “IMPLEMENTACIÓN”: En esta etapa se realizan las siguientes actividades:

- Los estudiantes cursan los espacios académicos diseñados (malla curricular) para la Educación Media Fortalecida, de acuerdo al área del conocimiento elegida para profundizar y según las metodologías concertadas en la etapa de “*Diseño*”.
- Lograr un total de 40 horas semanales por 40 semanas académicas para cada uno de los grados 10, 11 y 12 optativo.
- Cada colegio debe generar las estrategias para el desarrollo del área del conocimiento a profundizar en condiciones de “*calidad*” y su posterior reconocimiento a través de créditos académicos homologables en la Educación Superior, con el acompañamiento de la respectiva Universidad.
- Las Instituciones de Educación Superior emiten los certificados con los créditos académicos obtenidos por los estudiantes de los colegios vinculados al proyecto de Media Fortalecida.

4. ETAPA DE “SEGUIMIENTO” Y “AJUSTES”: En esta etapa, los colegios (*IED*) pueden generar nuevos acuerdos en sus documentos institucionales como el

P.E.I., el sistema de evaluación, diversificar las ofertas de áreas del conocimiento y formular la movilidad estudiantil entre colegios de la misma UPZ o Localidad, cada vez que se culmine una de las etapas de “Diseño” e “Implementación”.

Adicional a lo anterior, se contemplan unos requisitos mínimos que se deben reunir en términos de “calidad académica” en el proceso de “enseñanza aprendizaje”, para que la Universidad pueda expedir los certificados de créditos académicos:

- Que los estudiantes hayan cumplido las competencias mínimas y nivel de profundidad de sus conocimientos.
- Que se haya contado con las condiciones para la correcta implementación de los planes de estudio (*espacios académicos, intensidad horaria y asignación docente*).
- Haber cumplido con la intensidad horaria acordada, teniendo como referente el número de créditos de la asignatura.
- En caso de ser una asignatura en la que se desarrollan laboratorios, contar con el 100% de las evidencias de éstos.

El siguiente documento contiene los lineamientos generales de la planeación del proyecto 891 “Informe Ejecutivo”⁸ elaborado por la SED:

“(…) PROYECTO 891 “Educación Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior”

1. Descripción

Este proyecto hace parte del programa “construcción de saberes. educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender” de la administración distrital, en el marco del plan de desarrollo “Bogotá Humana 2012-2016”. su objetivo es transformar y fortalecer la educación media distrital, mediante la consolidación de una oferta diversa, electiva y homologable con la educación superior que promueva la continuidad de los estudiantes en este nivel educativo, para generar en los estudiantes mayores oportunidades en el mundo socio – productivo.

Avances 2012

El proyecto 891 surge de una propuesta de revisión y enriquecimiento del proyecto 290 “Mejor Educación Media y Mayores Oportunidades en Educación Superior”, el cual culminó en el 2012, durante su ejecución se priorizaron las siguientes estrategias para la Media:

⁸http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/estudiantes/edu_superior/Proyecto%20891_resumen%20ejecutivo.pdf

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Articulación entre la Educación Media y la Educación Superior, permitió que en convenios con las I.E.S. y el SENA, los estudiantes de la Educación Media iniciaran su proceso de formación en programas técnicos y tecnológicos y su proyección hacia la Educación Superior, contribuyendo así a mayor acceso y permanencia en la este nivel educativo y/o su incorporación en el medio socio – productivo. El proceso de articulación entre las I.E.S y las I.E.D. se realizó mediante el acompañamiento de las I.E.S. a los colegios, la afectación de sus P.E.I., currículos, sistemas de evaluación, planes de estudio y la ampliación de la jornada escolar a 40 horas, así como la adecuación administrativa y de infraestructura. Esta estrategia otorgó títulos o certificaciones a los estudiantes, acreditando los niveles formativos alcanzados.

Así, los alumnos que adelantaron y aprobaron los cursos de formación técnica durante grados 10 y 11, fueron certificados por el SENA en los diferentes programas de formación, permitiéndoles así, continuar en cadena de formación como tecnólogos en los Centros de Formación del SENA ó en los colegios articulados. En el caso de los colegios acompañados por las IES, el reconocimiento de créditos en educación superior osciló entre 32 y 64 créditos lo que, al momento de egreso del estudiante de la IED y su decisión de continuar sus estudios en educación superior, lo posicionaba en un tercer o cuarto semestre dependiendo del caso. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

2. Necesidades y retos para la implementación en el colegio:

Para un desarrollo eficiente del programa y una real incidencia en los jóvenes bogotanos, es esencial contar con el interés y compromiso de las partes, por eso, el primer requerimiento a la I.E.D. es estar interesada en participar activamente en la construcción conjunta de la propuesta, comprometerse con el proceso y revisar sus propósitos institucionales en la educación media.

Es de aclarar que las I.E.D que harán parte del “grupo piloto”⁴, requieren haber participado en una de las estrategias formuladas por la S.E.D en relación con la oferta de educación media en el distrito, mediante alguno de estos programas: Articulación entre la Educación Media con la Educación Superior con IES o el SENA, Educación Media Especializada y Articulación a nivel técnico con el SENA.

Las I.E.D. nuevas en el proceso, iniciarán con la fase de diseño en la cual deberán incluir los fines y lineamientos de la propuesta en el P.E.I, ajustar su currículo atendiendo a los lineamientos del programa, garantizar una infraestructura adecuada, un equipo de directivos docentes y docentes comprometidos, medios y materiales suficientes y todas las demás condiciones para que los estudiantes de la media puedan cumplir con el curso de las 40 horas semanales del programa.

Cronograma 2013

Fase 1:

Reunión con directivos docentes de los 183 para identificar los requerimientos de infraestructura, dotaciones, bienestar y talento humano de los colegios para el desarrollo eficiente del programa y establecer una ruta de trabajo con cada uno de los colegios.

Fase 3:

Se fortalecerá 183 colegios a través del acompañamiento de las IES de alta calidad o SENA, mediante convenios enmarcados en el pacto, estos convenios tendrán como fin:

- *Atender los lineamientos académicos basados en las 6 áreas del conocimiento estipuladas por la SED.*
- *Revisar la transformación curricular, PEI y sistema de evaluación en los 183 acordes con los lineamientos de las 6 áreas.*
- *Acompañar y hacer seguimiento en la transformación a los colegios que lo requieran.*
- *Acompañar la definición de las áreas del conocimiento con las cuales diversificará la oferta el colegio.*
- *Implementar conjuntamente con los colegios la semestralización de las asignaturas conducentes a certificación.*
- *Garantizar conjuntamente con los colegios el uso efectivo de las 10 horas/sem adicionales en la media.*
- *Reconocimiento de saberes acordes al fortalecimiento de la media.*

(...).”

Lo anterior evidencia que desde el 2012 se viene implementado la estrategia de otorgar créditos académicos homologables a los estudiantes de grados 10 y 11 con el fin de que validen ciclos universitarios desde el colegio y una vez se gradúen de bachilleres, ingresen a semestres avanzados de educación superior.

Es claro que el objetivo de la ejecución de los recursos a través de este convenio no era otro que el de generar mejores condiciones académicas para los estudiantes de los Grados 10°, 11° y 12° optativo, de las Instituciones Educativas Distritales, mediante la **certificación de créditos académicos homologables que les permitiera adelantar semestres universitarios desde el colegio (máximo tres (3) semestres) y con esto continuar sus estudios en la educación superior y contar con mejores oportunidades de incorporación al medio socio-productivo**, lo cual, pese a los recursos invertidos a través de este convenio no se logró por las situaciones indicadas anteriormente, y que obedecen a una gestión ineficiente, antieconómica e ineficaz por parte de los responsables del proceso.

Con el agravante, de que la SED tenía previsto en su planeación la obligación de garantizar los requerimientos (*infraestructura, dotaciones y elementos pedagógicos, nombramiento de docentes*) para la adecuada ejecución del proyecto, lo cual tampoco se realizó.

Hechos que generan el Presunto Detrimento:

Al verificar los documentos que soportan el proceso llevado a cabo en cada uno de los colegios y en razón de los hechos expuestos por este ente de control se denota el incumplimiento del objeto contractual, como consecuencia de:

- ❖ En los estudios previos del convenio se estableció que la SED debía promover la “CAPACIDAD SITUADA DE LAS INSTITUCIONES” para ofrecer esta estrategia y con ella garantizar el aseguramiento de la “CALIDAD EDUCATIVA” en las I.E.D, sin embargo, la SED no realizó con antelación un inventario de su infraestructura: aulas habilitables, jornadas no utilizadas y espacios alternativos para compartir (*bibliotecas, laboratorios y espacios recreativos*) y/o la rotación de espacios disponibles, para inicialmente seleccionar los colegios en condiciones apropiadas que garantizaran la implementación y sostenibilidad del ciclo educativo de la Media Fortalecida (*Grado 10°, 11° y 12° optativo*).
- ❖ La SED diseñó el proyecto de Media Fortalecida y suscribió el Convenio de Asociación con la “USBB”, pese al déficit de infraestructura, dotación (*laboratorios, salas de cómputo, bibliotecas especializadas, entre otros*) y nombramiento de docentes idóneos para impartir desde el colegio, una educación con los estándares de calidad requeridos en un proceso de enseñanza-aprendizaje con proyección universitaria, es decir, no se analizó de manera pertinente la viabilidad del proyecto.
- ❖ La SED no realizó un seguimiento periódico y continuo para retroalimentar la planeación, darle sostenibilidad a los logros y analizar qué factores estaban impidiendo alcanzar las metas con el objeto de tomar los correctivos necesarios y de esta manera optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios; en consecuencia, la relación *COSTO-BENEFICIO* no generó resultados positivos sobre la población objetivo, toda vez que únicamente cinco (5) estudiantes egresados de las Instituciones vinculadas al proyecto⁹, ingresaron a la Universidad.
- ❖ La SED manifestó en los estudios previos que con la implementación del Grado 12 optativo, sería posible que los jóvenes egresados ingresaran a un tercer o cuarto semestre académico, asegurando y estabilizando la

⁹ Información suministrada por la USBB en acta de visita del 08/07/2016.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

matrícula universitaria; sin embargo, estos resultados no se obtuvieron, toda vez que a diciembre de 2015 tan sólo se implementó este Grado en 3 colegios¹⁰, de los 288 vinculados al proyecto de la Media Fortalecida, con las mismas deficiencias señaladas anteriormente; situación generada principalmente por la deficiente infraestructura (*aulas de clase y laboratorios*), como fue manifestado por los Rectores de los colegios.

- ❖ La SED no garantizó que se adoptara una medida de tiempo de trabajo académico que permitiera homologar y reconocer los logros alcanzados por los estudiantes de las I.E.D en sus actividades académicas, en consecuencia la Universidad asignó un número de créditos inferior al establecido en los programas académicos ofrecidos por la Universidad, lo cual no permite su homologación inmediata, por el contrario, los estudiantes deben presentar un examen de suficiencia académica, para determinar su nivel académico y su factible homologación, lo cual dificulta aún más la transferencia de estudiantes a la Educación Superior.
- ❖ El plan de estudios de la Educación Media Fortalecida no se articula directamente con los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Universidad; éste tiene una existencia autónoma y válida dentro del sistema de registro y control académico de la Universidad de San Buenaventura, situación que no garantiza el ingreso de los estudiantes acompañados por esta Institución de Educación Superior.
- ❖ La intensidad horaria de la asignatura a homologar presenta diferencias entre los tiempos de acompañamiento en la IED y los tiempos de dedicación en la Universidad, siendo menores los de la IED; en consecuencia, no hay equivalencia en el número de créditos otorgados por “*asignatura*”, debido principalmente a la diferencia en los “*tiempos de dedicación*” y “*contenidos*” vistos en los dos espacios académicos.
- ❖ Se modificó el perfil académico del docente requerido para dictar las asignaturas de la media fortalecida; evidenciándose la contratación por parte de la SED de docentes con un perfil inferior al requerido, lo que incidió la calidad académica del proceso enseñanza-aprendizaje que se debía impartir a los estudiantes.
- ❖ Las asignaturas de las “*mallas curriculares*” corresponden al proyecto de Educación Media Fortalecida en cada IED y no al plan de estudios de un programa académico de Educación Superior, evidenciándose, que no hay equivalencia en el número de créditos asignados ni entre los planes de estudio.

¹⁰ La Aurora, Colegio José María Córdoba y Colegio Débora Arango

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- ❖ En los colegios evaluados se reporta un bajo número de créditos académicos otorgados a los estudiantes principalmente por las deficiencias de infraestructura (aulas de clase y laboratorios), nombramiento de docentes con el perfil requerido, dotaciones y materiales para las prácticas académicas y espacios académicos para el desarrollo de las asignaturas con la intensidad horaria requerida, situaciones que generaron ajustes a las mallas curriculares y en consecuencia se disminuyó el número de créditos que estaba proyectado inicialmente desde la etapa de “Diseño”. Lo anterior, no corresponde a acciones académicas concretas que contribuyan a la continuidad de los estudiantes en la Educación Superior, incumpliendo lo establecido en el objeto contractual.
- ❖ Es cuestionable que la Universidad certifique un número de créditos a las asignaturas de la “malla curricular” implementada en los colegios, inferior a los créditos que se reconocen en las “mallas curriculares” de los programas académicos universitarios que se ofrecen en éstas IES; por lo tanto, no hay equivalencia para su homologación, incumpliendo el objeto contractual.
- ❖ Para este ente de control es cuestionable que la Universidad objeto de análisis, con un prestigio académico a nivel nacional, que cuenta con programas acreditados de alta calidad, otorgue créditos académicos sin las calidades académicas requeridas en un proceso de “enseñanza-aprendizaje” con proyección universitaria, y a su vez ejecute recursos públicos para realizar actividades académicas en instituciones educativas que no cuentan con los requerimientos mínimos exigidos en este nivel educativo, y con previo conocimiento de esta situación, no conceptúe de manera oportuna sobre su viabilidad o no.
- ❖ Uno de los objetivos principales en el Proyecto de Media Fortalecida era el de generar mayor acceso a la Educación Superior y mejores oportunidades de incorporación al medio socio-productivo para los bachilleres, sin embargo, pese a los cuantiosos recursos ejecutados a través de convenios de asociación con las Universidades entre las vigencia 2013 a 2015 (aproximadamente \$69.500 millones), la SED no cuenta con estadísticas y cifras concretas y verificables que den cuenta del número de estudiantes egresados de la Media Fortalecida y que continuaron sus estudios en la Educación Superior. Sobre este tema la SED informó¹¹ : “(...) se tendría menos del 50% de la información que permita dar cuenta de ese ingreso efectivo de estos estudiantes a la Educación Superior (...) por lo cual no es posible en este momento, presentarla como lo exige el ente de control” (...).”

¹¹ Oficio del 24/08/2016 – Referencia Acta de visita control fiscal suscrito por la DEMYS-SED

- ❖ La SED no tuvo en cuenta el estrato socioeconómico de la población objetivo (*estratos 1 y 2 principalmente*), quienes no tienen la capacidad económica para asumir el costo de la matrícula en las universidades privadas; por lo tanto, el hecho de otorgar unos créditos académicos homologables a estos estudiantes que no alcanzan a cubrir un semestre a nivel universitario, no soluciona el problema del difícil acceso y continuidad en la Educación Superior.
- ❖ Desde lo pedagógico, se observó que la Universidad se limitó a una “asesoría” realizada una vez a la semana para el “Diseño” e “Implementación” de la malla curricular a desarrollar, mediante la cual se dictarían asignaturas de la “educación superior susceptibles de homologar”, donde los docentes a cargo de impartirlas eran los mismos de los colegios que dictan sus asignaturas en la media y que en algunos casos no cumplían con el perfil profesional requerido, situación que afectó notablemente la calidad de la educación.
- ❖ Faltó interés y compromiso de las partes involucradas en el proceso para el logro del objetivo propuesto (SED, Rectores, Docentes y Universidad acompañante). Por una parte, la SED no garantizó las condiciones requeridas en los colegios; en algunos casos los Rectores y Docentes no asumieron las responsabilidades y obligaciones para llevar a cabo el proceso, cambiando de énfasis o asignaturas, lo cual afectó de manera negativa el beneficio social esperado y el logro del objeto contractual y la Universidad pese a tener previo conocimiento de las situaciones de cada colegio y su poca viabilidad para realizar la implementación de la Media Fortalecida, no desistió del proceso y ejecutó los recursos asignados.
- ❖ No hubo una verificación y seguimiento serio por parte de la SED al proceso realizado en el 2014 durante la etapa de “Diseño”, toda vez que durante el primer semestre de 2015 no se empezó con las actividades propias de la etapa de “Implementación” desde el inicio de año (*dictar las asignaturas*), por el contrario se realizaron actividades de ajuste a “*mallas curriculares*”, “*cambio de énfasis*”, “*construcción de micro-currículos*”, “*syllabus*”, “*determinación de horarios*”, “*selección de asignaturas a implementar*”, “*definición de perfil docente*”, entre otras, actividades propias de la etapa de “Diseño”, sin las cuales es imposible el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de la etapa de “Implementación”.
- ❖ Algunos colegios estuvieron con el acompañamiento de dos y tres universidades de manera simultánea lo que dificultó el proceso y al final las IES terminaron presentando una malla curricular unificada donde el aporte de cada una, en unos casos, fue de tan sólo una asignatura con 3 créditos,

así como la realización de actividades conjuntas. Lo anterior deja en evidencia una gestión antieconómica, toda vez que los recursos que estaban destinados para implementar un área a cargo de una IES, fue desarrollado por tres IES, sin existir un ajuste al presupuesto.

- ❖ El “*Pacto por la Educación Superior*” fue firmado el 19 de abril de 2013 entre la “*SED*” y dieciséis (16) “*IES*”¹², mediante el cual las universidades expresaron su compromiso con el proyecto Educación Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior; sin embargo, tan solo hasta el 22 de septiembre de 2015 es ratificado este documento y además se establecen las condiciones de reconocimiento y homologación, definiendo un rango de 16 y hasta 32 créditos para los grados 10° y 11° y para el Grado 12° un rango entre 18 y 36 créditos.
- ❖ Finalmente, no es de recibo para este ente de control que la SED haya aprobado una “*adición*” para el convenio suscrito en el 2014, con el propósito de culminar los procesos de acompañamiento de la etapa de “*Diseño*”; sin embargo, en la vigencia 2015 no se inició con las actividades propias de la etapa de “*Implementación*”, por el contrario, el acompañamiento y ejecución de los recursos se justificó con las mismas actividades que se venían desarrollando en el 2014 (*Diseño y adecuación de los espacios académicos a incluir en los planes de estudios de la EMF con su equivalente en créditos académicos*), *revisión y armonización del PEI, armonización del sistema integral de evaluación SIE, adecuación del Manual de convivencia, adecuación y organización de los espacios físicos dispuestos para el desarrollo de las actividades y espacios académicos, ordenación de las 40 horas semanales que demanda el programa y semestralización del proyecto*).
- ❖ Es importante precisar que el proyecto 891 Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior, culminó su proceso de otorgar créditos académicos para ser homologados con la Educación Superior el 31 de diciembre de 2015, toda vez que los convenios suscritos con las Universidades a partir de junio de 2016 no contemplan que la Educación Media constituya un ciclo inicial de la Educación Superior mediante una oferta diversa, electiva y homologable.

En los párrafos subsiguientes se identifican las situaciones señaladas anteriormente que se presentaron en cada uno de los colegios y que dan cuenta del despilfarro de los recursos invertidos, toda vez que no se garantizaron las condiciones para que el proceso de la Media Fortalecida se llevara a cabo en la forma prevista en los estudios previos y minuta del convenio, denotando un uso

¹² Universidades: Francisco José de Caldas, Pedagógica Nacional, Central, Manuela Beltrán, La Salle. San Buenaventura, Santo Tomás, Sergio Arboleda, Minuto de Dios, ECCI, Fundación del Area Andina, Monserrate, Escuela de Artes y Letras, Politécnico Grancolombiano y Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

inadecuado de los mismos, en consecuencia, en la práctica no se logró que los estudiantes adelantaran semestres universitarios desde el colegio ni **concretar condiciones académicas y administrativas para el acceso a la educación superior, mediante una oferta diversa y electiva con reconocimiento y homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos**, objeto del convenio, como si indica más adelante.

En consecuencia, si bien es cierto la Universidad ejecutó los recursos y contrató los diferentes profesionales para realizar el acompañamiento en los colegios seleccionados por la SED, se presenta incumplimiento a las actividades y resultados esperados en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN”, establecidas tanto en los estudios previos como en la minuta del convenio, por lo tanto, los aportes de la SED por valor de \$1.191.211.037 se constituyen en un presunto daño al patrimonio.

En este convenio se determinó el acompañamiento para 15 colegios, con un total de 16 áreas del conocimiento a profundizar y un Grado 12 optativo, para la etapa de “Implementación”.

Las inconsistencias fueron detectadas en la información allegada por la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA “USBB” al equipo auditor en actas de visita de control fiscal realizadas el 08/07/2016, 04/10/2016, 05/10/2015 y mediante oficios del 06/07/2016 y 05/10/2015, así como en encuestas efectuadas a los colegios en julio de 2016 y octubre de 2015 vía correo electrónico, actas de reunión de seguimiento en las I.E.D y de los informes finales de actividades presentados por esta Universidad a la SED como requisito para el pago de los aportes.

► I.E.D. EDUARDO CARRANZA

Este colegio fue asignado por la SED el 20/06/2014 para iniciar el acompañamiento por parte de la Universidad San Buenaventura en la etapa de “DISEÑO” en el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES” con énfasis en “BILINGÜISMO”.

Mediante el convenio 1564 de 2015 continua en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” en el énfasis de “BILINGÜISMO” con la USBB a partir del 08 de abril.

Una vez verificados los soportes del proceso adelantado en este colegio se evidencia que si bien la Universidad entregó los correspondientes informes que exigía el convenio y ejecutó la totalidad de los recursos, no se cumplió con el objetivo del proyecto, el objeto contractual, lo contemplado en los estudios previos, ni se logró el beneficio social esperado, cuya finalidad consistía que los estudiantes de grados 10° y 11° y Grado 12 optativo distritales, logran el ingreso

en semestres universitarios avanzados a través de la homologación de los créditos académicos obtenidos con los aprendizajes de la Media Fortalecida.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes irregularidades:

- No se asignaron espacios para dictar las clases, en ocasiones se utilizó el patio del colegio.
- No se contrató el docente con el perfil requerido por la USBB para el desarrollo de las clases de la media fortalecida: Licenciado en Lenguas/Inglés - Filólogo en Idiomas - Profesional en Lenguas Modernas preferiblemente con especialización o maestría en TIC.
- Uno de los docentes que dicta las asignaturas, manifiesta que la Media Fortalecida, esta desarticulada de las demás actividades del colegio y que no tiene acceso a los recursos informativos requeridos.
- Se generó sobrecarga académica para los docentes, toda vez que no se contó con el docente de enlace.
- Al cruzar el número de créditos de las asignaturas que componen la malla curricular implementada en esta I.E.D, con el número de créditos de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad, se evidencia que no hay equivalencia para su homologación, por lo tanto, tampoco se cumplió con el objeto contractual en lo referente a la homologación de experiencias de aprendizaje; es decir, los estudiantes no van a poder validar las asignaturas vistas en la Media Fortalecida, como se indica a continuación:
- En la malla curricular implementada en la vigencia 2015 en esta I.E.D, se diseñaron quince (15) asignaturas, observándose lo siguiente:

Grado 10°: seis (6) materias, a las cuales se les otorgan un total de ocho (8) créditos académicos, para lograr la certificación al Nivel A1 y A2.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 10°**, las asignaturas:

- ▶ “Inglés Básico I” otorga cuatro (4) créditos y se homologa en la Universidad con la asignatura “Basic English I”, para la cual se le han asignado seis (6) créditos, por lo tanto, no hay equivalencia para hacer efectiva la homologación.
- ▶ “Inglés Básico II” otorga cuatro (4) créditos y se homologa en la Universidad con la asignatura “Basic English II”, para la cual se le han asignado seis (6) créditos, por lo tanto, no hay equivalencia para hacer efectiva la homologación.

- ▶ “Club de Conversación”, “Proyecto”, “Club de Conversación” y “Proyecto” otorga en total cuatro (4) créditos, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ “Lengua y Cultura Anglófona I”, “Lengua y Cultura Anglófona II”, “Proyecto I”, “Proyecto II”, “Reading and Listening Skills” otorgan cuatro (4) créditos, sin embargo, no hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.

Grado 11°: nueve (9) materias, a las cuales se les otorgan un total de ocho (8) créditos académicos, para lograr la certificación al Nivel B1 y B2.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 11°**, las asignaturas:

- ▶ “Inglés 3” otorga cuatro (4) créditos¹³ y se homologa en la Universidad con la asignatura “Intermediate English”, para la cual se le han asignado seis (6) créditos, por lo tanto, no hay equivalencia para hacer efectiva la homologación.
- ▶ “Inglés 4” otorga cuatro (4) créditos y se homologa en la Universidad con “Advanced English” que corresponde a una materia de 5° Semestre, asignándole seis (6) créditos, por lo tanto, no hay equivalencia para hacer efectiva la homologación.
- ▶ “Advanced Reading and Listening Skills”, “Inglés con propósitos académicos”, “Proyecto III” y “Proyecto IV”, “Advanced Reading and Listening Skills”, “Inglés con propósitos académicos” y “Manejo de Bases de Datos Académicas”, en total dan ocho (8) créditos,

• **Créditos académicos otorgados en este colegio:**

- ▶ **Grado 10°:** la USBB reporta un total de 31 estudiantes, de los cuales 16 alumnos se certificaron nivel A1 (*Básico*) con cuatro (4) créditos académicos y un (1) estudiante con el nivel A2 (*Pre-intermedio*) con ocho (8) créditos.
- ▶ **Grado 11°:** la USBB reporta un total de 39 estudiantes, de los cuales 11 alumnos se certificaron nivel A1 (*Básico*) con cuatro (4) créditos académicos; seis (6) estudiantes con el nivel A2 (*Pre-intermedio*) y tres (3) estudiantes con nivel B1 (*Intermedio*) con ocho (8) créditos.

¹³ Adicionalmente deben cursar las asignaturas “Club de conversación” y “Proyecto” para que se otorguen cuatro (4) créditos académicos.

- Estos resultados no corresponde a acciones académicas concretas que contribuyan a su continuidad en la Educación Superior, incumpliendo lo establecido en el objeto contractual; toda vez, que los estudiantes de la **Media están en la transición de A1 a A2**; es decir, no se evidencia ningún avance con la enseñanza impartida en la Media Fortalecida, puesto que los estudiantes fueron certificados en estos mismos niveles.
- Los resultados señalados anteriormente obedecen a un examen practicado por la USBB a finales del primer semestre de 2015, como consta en Acta de reunión¹⁴ del 18/06/2015, lo cual denota que las actividades llevadas a cabo no corresponde al proceso de implementación que se estableció en los estudios previos (*10 horas semanales por 40 semanas*); es decir, el mismo período del calendario académico (*febrero a noviembre*), ni acciones académicas concretas con créditos académicos que contribuyan al acceso y continuidad en la Educación Superior.
- Lo anterior, se corrobora con lo manifestado por los docentes en acta del 16/02/2015, así: “(...) Los docentes manifiestan que en la media ya no se dicta inglés dentro del núcleo común, y se toman las 10 horas semanales del énfasis de la EMF como la asignatura del núcleo común y el énfasis de la EMF. (...)”; es decir, el tiempo dedicado a la Media Fortalecida no fue exclusivamente para abordar las asignaturas en cada uno de los niveles (*A1, A2, B1, B2*) requisito indispensable en este tipo de formación académica con proyección universitaria, lo cual se vio reflejado en los bajos resultados obtenidos por los estudiantes. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Documentos que soportan las irregularidades:

✓ **ACTAS DE REUNIÓN ACOMPAÑAMIENTO IES¹⁵ - IED¹⁶**

De las “actas de reunión” del acompañamiento que realizan los “pares académicos” que son los responsables del seguimiento a la implementación de la malla curricular y el cumplimiento de los “contenidos académicos” por parte de la Universidad, se observó lo siguiente:

✓ **ÁREA: BILINGÜISMO**

Acta de reunión del 02/03/2015. “(...) **ASUNTO:** Organización académica etapa de implementación. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** “(...) Se firmó la aprobación

¹⁴ “(...)El docente informa que **27 estudiantes entre décimo y once aprobaron el nivel A1** y su examen, 12 estudiantes están pendientes por recuperar 2 habilidades, de acuerdo a las opciones de recuperación del SIE, los demás estudiantes (31) perderían el curso (...)”

¹⁵ IES: Institución de Educación Superior (Universidad).

¹⁶ IED: Institución Educativa Distrital (Colegio).

de la unificación de los colegios lo que quiere decir que el colegio se traslada y se unifica con la IED Alemania Solidaria. (...) El organizador escolar Edwin Puerto se presenta, quien propone que para fortalecer la EMF es importante manejar un mínimo de horas para que los estudiantes alcancen el nivel propuesto. **Se propone solicitar otro docente de inglés que trabaje con el docente Esteban Mora en el núcleo común, con el fin de que el proceso de la EMF sea exitoso.** (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 27/03/2015. “(...) **OBJETIVO:** Conocer la percepción e inquietudes del docente encargado de la EMF sobre el currículo diseñado durante la etapa anterior del proyecto. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **Desarrollo de las clases y obstáculos enfrentados durante la etapa de implementación. El docente expresa que no tiene un salón asignado para dictar sus clases, que en ocasiones le toca dictarlas en el patio. El profesor siente que la EMF está desarticulada de las demás actividades del colegio, ya que para los estudiantes el profesor es Inglés y ya, no el profesor del énfasis. El profesor trabaja como una isla aparte de las demás asignaturas y además sin acceso a los recursos informáticos como se esperaba durante el diseño del currículo. Se espera que durante la unión con la IED Alemania Solidaria se puedan contar con materiales, espacios físicos y mayor articulación del énfasis con las demás asignaturas del núcleo común.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 06/04/2015. “(...) **ASUNTO:** Seguimiento y presentación Rep. DEMYS. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **Actividad. 3. Impacto de la EMF en el currículo de la IED. 4. Alineación de la EMF con la asignatura diaria. La agenda se desarrolló de la siguiente manera: 3. (...) El objetivo de la EMF es acercar la educación superior a los estudiantes de las IED y sobre todo la transformación curricular de todos los ciclos de la IED. Cada énfasis en una IED es un puente de acercamiento a las IES. El profesional de la SED recomienda una revisión de la asignatura (Inglés) de todos los ciclos y también de lo que se hace en las aulas de inmersión de manera tal que se alineen y se obtengan mejores resultados al llegar a la media. (...) La propuesta es crear un eje transversal primero en la asignatura en todos los ciclos y luego en el área y luego en todas las asignaturas, inicialmente se hará con la asignatura durante el primer semestre.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 18/06/2015. “(...) **OBJETIVO:** Tener claridad sobre los resultados de la prueba de final de nivel A1 para poder implementar acciones de organización escolar para el segundo semestre 2015. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** Para esta reunión con el equipo, la agenda se desarrolló de la siguiente forma:

1. Información resultados definitivos del examen de final de nivel A1. El docente informa que 27 estudiantes entre décimo y once aprobaron el nivel A1 y su examen, 12 estudiantes están pendientes por recuperar 2 habilidades, de acuerdo a las opciones de recuperación del SIE, los demás estudiantes (31) perderían el curso. (...). **2. Propuesta organización de grupos a la coordinación de la IED. (...) Se le informa a la coordinadora, que algunos aspectos de la evaluación, promoción y certificación del énfasis no quedaron muy claros en el SIE, de acuerdo a su última versión facilitada por la coordinación en la última semana de mayo y la profesional de la USB espera enviarle observaciones sobre este nuevo documento, ya que no incluyen todas las**

observaciones que se habían hecho al anterior SIE 2014 y está un poco ambiguo y confuso. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 12/08/2015. “(...) **OBJETIVO:** Generar un mayor empoderamiento al docente del énfasis. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** 1. **Docente del énfasis de la EMF.** (...) **La coordinadora inicia contando la visión que tiene del docente, cree que ha venido bajando su nivel de compromiso con EMF, ante esto la profesional de USB le informa sobre la carga que el docente tiene, ya que al no haber docente de enlace en la IED, es sobre él que recaen todas las responsabilidades del proyecto. El profesional de la SED propone que se podría aliviar la carga que tiene el docente con las demás responsabilidades en la IED como núcleo común, acompañamiento a grupos, o que podría empoderarse aún más dándole toda la responsabilidad del proyecto y que él asumiera la responsabilidad el docente enlace.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 03/09/2015. “(...) **OBJETIVO:** Reconocer las funciones del docente enlace y organizar el MEDIAFEST. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** Para esta reunión con el equipo, la agenda se desarrolló de la siguiente forma: 1. **Nombramiento del docente enlace. Esteban Mora informa a la profesional de la USB sobre su nombramiento como docente enlace, de acuerdo a las sugerencias que se habían hecho previamente a la coordinación por parte del profesional de la SED y la profesional de la USB. El docente afirma que inicio sus labores desde la semana anterior, y además ha cumplido con los compromisos del manejo de situaciones de convivencia en el aula, teniendo como mediador el cine foro en las clases de lengua extranjera, cumpliendo de esta manera con dos objetivos, trabajo lingüístico y reflexivo.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 14/10/2015. “(...) **OBJETIVO:** Coordinar logísticamente la presentación de los exámenes de salida de nivel de los estudiantes de la EMF. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** Para esta reunión con el equipo, la agenda se desarrolló de la siguiente forma: 1. **Cronograma de actividades finalización de segundo semestre.** (...) **La profesional de la USB vuelve a proponer una fecha para el módulo de cualificación in situ, ya que los docentes han movido la fecha varias veces por las demás actividades que se presentan durante el fin de año académico.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ ACTA VISITA DE CONTROL FISCAL

No obstante, las irregularidades señaladas en las actas de seguimiento a la institución educativa en la vigencia 2015; en visita fiscal del 08/07/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle: **¿Indique los inconvenientes presentados en desarrollo de la implementación de la Media Fortalecida?** manifestó: “(...) **No hubo inconvenientes en la IED** (...)”. Subrayado fuera de texto.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Sin embargo, en acta visita de control fiscal de fecha 04/10/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle:

► “(...) ¿Explicar por qué en la malla curricular de cada colegio se implementaron asignaturas que otorgan créditos académicos, sin embargo, estas no se encuentran en los planes de estudio de los programas de pregrado ofrecidos por la USBB¹⁷? informó: “(...) **El plan de estudios de la Educación Media Fortalecida no se articula directamente con los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Universidad; éste tiene una existencia autónoma y válida dentro del sistema de registro y control académico de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) ¿Cómo se homologan las asignaturas que tienen un número menor de créditos frente a los créditos establecidos en el plan de estudios del programa académico de la Universidad? manifestó: (...) **Es fundamental conocer la intensidad horaria de la asignatura a homologar ya que se presentan diferencias entre los tiempos de acompañamiento en la IED y los tiempos de dedicación en la Universidad, siendo menores los de la IED. No obstante lo anterior en la revisión que realiza el Director del programa evaluado el acompañamiento de la Universidad en la IED puede autorizar la presentación de un examen de suficiencia para que el estudiante logre utilizar la totalidad de los créditos otorgados. Habiéndose evaluado la equivalencia entre los espacios académicos reconocidos en créditos y los syllabus del programa académico de la Universidad, se evidenciará la concordancia entre los mismos, la diferencia en el número de créditos corresponde a los tiempos de dedicación y contenidos vistos en los dos espacios académicos. (IED-Universidad).** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) ¿Explicar por qué se asigna un número menor de créditos, o no se asignan, a las asignaturas implementadas en las mallas curriculares de los colegios señalados en el cuadro, frente a los créditos de las asignaturas de los programas de pregrado que ofrece la Universidad? respondió: (...) **El número de créditos de los espacios académicos en las IED asignadas es proporcional a la intensidad horaria destinada para dicho espacio, por lo cual varía con relación a sus homólogas en la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá. Además es importante precisar que las asignaturas corresponden al proyecto de Educación Media Fortalecida en cada IED y no al plan de estudios de un programa académico de educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo expuesto por la Gerencia del Proyecto de la USBB evidencia que no hay articulación entre los “Planes de Estudio: **COLEGIO-UNIVERSIDAD**”, principalmente por:

¹⁷ Planes de estudios reportados en la página Web de la Universidad San Buenaventura

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- 1) Las diferencias entre los “TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO” para las “ASIGNATURAS” que se dictan en las “I.E.D” frente a los tiempos de dedicación que se ofrecen en las “UNIVERSIDADES”.
- 2) Las diferencias en los “CONTENIDOS ACADÉMICOS” de las asignaturas impartidas en los dos escenarios “COLEGIO-UNIVERSIDAD”.
- 3) El bajo nivel académico de los alumnos de Grado 10° y 11°, ocasionó que la Universidad realizara su acompañamiento en el fortalecimiento de las áreas del núcleo común, toda vez, que los estudiantes no contaban con los aprendizajes necesarios para abordar las asignaturas con proyección universitaria.
- 4) Debido a que el número de créditos académicos de las asignaturas no son equivalentes entre la IED y la Universidad, el estudiante deberá presentar un examen de suficiencia para lograr utilizar la totalidad de los créditos otorgados; es decir, la certificación de créditos no es suficiente para que se realice la homologación por parte de la Universidad.

Lo anterior, afectó la “CALIDAD ACADÉMICA” de la educación impartida a los estudiantes de Media Fortalecida, generando que en algunos casos se asignara un número menor de créditos a las “asignaturas” que conforman las “*mall*as curriculares” de los colegios, frente al número de créditos de las asignaturas que hacen parte de los “PROGRAMAS ACADÉMICOS” de la Universidad.

Lo descrito, desconoce lo consagrado en el documento “*Pacto Distrital por la Educación Media y Superior*” ratificado entre las Universidades y la SED el 22 de septiembre de 2015, donde se indica: “(...) La homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos, **facilitará el tránsito a los jóvenes beneficiados de la Educación Media Fortalecida hacia la educación superior.** (...)”.
Subrayado y negrilla fuera de texto.

Es importante resaltar que en el proceso de transformación curricular se requiere incorporar criterios y metodologías de “ENSEÑANZA-APRENDIZAJE” propias de la educación superior para lograr estándares de calidad en los cursos ofertados a los estudiantes, con la intensidad horaria necesaria, docentes con el perfil requerido y la dotación de los elementos necesarios para realizar las prácticas a los estudiantes, que le permitan de esta manera a la Universidad certificar créditos académicos, por lo tanto, los anteriores créditos otorgados no dan certeza de un proceso estructurado, ni de la construcción de planes de estudio con la “CALIDAD ACADÉMICA” que se exige, para su posterior reconocimiento en la Educación Superior.

De otra parte, no es coherente que la Universidad haya otorgado créditos académicos, a pesar de las falencias evidenciadas en el desarrollo de la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” antes referidas, para los estudiantes del Grado 10° y Grado 11° en el énfasis de “BILINGÜISMO”.

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a la falta de una adecuada organización, planeación, seguimiento y control y una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los responsables del proyecto, en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” para el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES”, en el proceso de enseñanza-aprendizaje toda vez que no se tuvo en cuenta los estándares de “calidad académica” requisito indispensable en este proceso formativo, lo cual se constituye en un daño al patrimonio público en cuantía de \$73.154.796.

► I.E.D. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Este colegio fue asignado por la SED el 01/11/2013 para iniciar el acompañamiento por parte de la Universidad San Buenaventura en la etapa de “DISEÑO” en el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES” con énfasis en “COMUNICACIÓN”.

Mediante el convenio 1564 de 2015 continua en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” en el énfasis de “COMUNICACIÓN” con la USBB a partir del 05 de marzo.

Una vez verificados los soportes del proceso adelantado en este colegio se evidencia que si bien la Universidad entregó los correspondientes informes que exigía el convenio y ejecutó la totalidad de los recursos, no se cumplió con el objetivo del proyecto, el objeto contractual, lo contemplado en los estudios previos, ni se logró el beneficio social esperado, cuya finalidad consistía que los estudiantes de grados 10° y 11° y Grado 12 optativo distritales, logran el ingreso en semestres universitarios avanzados a través de la homologación de los créditos académicos obtenidos con los aprendizajes de la Media Fortalecida.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes irregularidades:

- Los estudiantes no recibieron créditos porque comenzaron la implementación en el segundo semestre del 2015. Al respecto, la universidad determinó que no se otorgarían créditos y certificaciones por cursar las asignaturas correspondientes a un sólo semestre; el proceso de acreditación empezará a regir a partir del año 2016 para los estudiantes que han cursado más de un semestre.
- No se logró implementación por falta de profesor, espacio para su desarrollo.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- No se contó con aulas o espacios adecuados ni suficientes para el desarrollo de las actividades en jornada contraria.
- No se contó con recursos tecnológicos (software) requeridos, laboratorios específicos para las actividades de la EMF.
- A pesar de solicitar en varias ocasiones los docentes de tiempo completo con el perfil requerido, solo se pudo contar con maestros de horas extras para la Jornada de la Tarde.
- Se contó con el acompañamiento de una asesora de la SED, pero el programa se inició y continuó con las siguientes dificultades: No se atendió a la solicitud de un docente para la jornada complementaria de la mañana, ni siquiera por horas extras, faltó el apoyo de refrigerio para los estudiantes, los recursos tecnológicos, técnicos y didácticos solicitados a la SED no fueron enviados, ni siquiera se explicó porque no se hicieron efectivos.
- En el mes de mayo de 2015, el Consejo Académico aprobó el inicio de actividades de implementación para segundo semestre de 2015, pese a que no se habían solucionado las diferentes deficiencias en infraestructura, nombramiento de docentes y materiales pedagógicos (*Dotación*).
- El docente Héctor Mora, único inscrito por la IED al Diplomado en Narrativas Pedagógicas, se retiró del proceso formativo asegurando que no contaba con la disponibilidad de tiempo para realizar con rigor las actividades requeridas.
- En junio de 2015, se presentaron los contenidos micro-curriculares de 3 de los 4 espacios académicos propuestos para primer semestre, por parte del experto de área, los cuales fueron aprobados por el Consejo. El rector manifestó su complacencia por los avances alcanzados en la fase de “DISEÑO” este año. Es importante aclarar que para el 2015, se debía ejecutar la etapa de “IMPLEMENTACIÓN”.
- Es preocupante para este ente de control que la SED haya insistido en proponer un perfil académico inferior al solicitado por la Universidad por considerarlo demasiado exigente, desconociendo la calidad de la formación que se debe impartir a los estudiantes¹⁸.
- En julio de 2015, la delegada de la SED, Omaira Torres insiste en ajustar por tercera ocasión el perfil del docente requerido, puesto que lo considera muy complejo.

¹⁸ Acta de reunión del 18/06/2015

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- A Julio de 2015, la implementación de la Media Fortalecida se realizó con una dedicación de 6 horas los sábados y 4 horas entre semana, debido al déficit de aulas.
- La profesional de la SED, Omaira Torres especifica que la EMF no garantiza el acceso o cupo a las IES, sino que refuerza las competencias de los estudiantes para que mejoren sus posibilidades para acceder a la educación superior, y que independientemente de iniciar o no la implementación, la USB continúa con su labor de acompañamiento.
- El rector manifiesta que la IED ha cumplido con las obligaciones exigidas para cada proyecto en vigencia, no obstante, expresa su sentir de falta de garantías por parte de la SED para ejecutar exitosamente los mismos. Así mismo, expresa **que es la SED quien no ha cumplido con su parte en los compromisos relacionados con el proyecto EMF.**
- Sólo hasta el mes de agosto de 2015, se presentó la malla curricular y los espacios académicos que componen los cuatro semestres de formación complementaria que empezaron a recibir los estudiantes.
- Lo descrito anteriormente, corresponde a actividades que debieron culminarse en la etapa de “Diseño”, toda vez que este Colegio fue asignado a la “USBB” desde noviembre de 2013 en esta etapa.
- El 02 de septiembre de 2015 fue nombrado un docente licenciado en Biología, no obstante, se requerían para la Media Fortalecida tres (3) docentes, profesional en Comunicación Social o Ciencias Humanas, con título de posgrado en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas y experiencia en el manejo de herramientas para la producción de piezas comunicativas.
- Al 05 de septiembre de 2015, no se había nombrado el docente para cubrir la contra-jornada de la mañana los días miércoles.
- El 22 de octubre de 2015, el Rector informó acerca de un oficio enviado desde su despacho a la SED, en la que expresan todo su descontento frente al manejo del proyecto desde Nivel Central. La misiva tiene como objetivo hacer un llamado de atención a la SED para que esta instancia tenga un papel más participativo y colaborativo dentro del proceso y de esta manera, garantizar la sostenibilidad del mismo en la IED.
- Al cruzar el número de créditos de las asignaturas que componen la malla curricular implementada en esta I.E.D, con el número de créditos de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad, se evidencia que

Falta 1 docente por nombrar, la IES ha tenido un plan de acción para atender uno de los espacios académicos diseñados en el marco de la EMF. Dificultad para atender el tema de refrigerios. Las asignaturas están siendo asumidas por horas extras por parte de docentes del colegio. La IED resalta el trabajo realizado por la USBB, están contentos con el trabajo desarrollado y los avances. Ya se tienen los perfiles docentes requeridos pero no fue posible nombrar nuevos docentes para ampliar el parámetro según lo proyectado. **La implementación es un pilotaje para grado décimo. Este año los estudiantes tendrán una certificación de asistencia para que respalde que el otro año si continúan con la EMF puedan recibir unos créditos académicos según su proceso avanzado.** Todo este trabajo incluye el tema de seguimiento a la evaluación, partiendo de las acciones internas que dan trámite a la validación de créditos. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ENCUESTAS REALIZADAS AL COLEGIO**

En encuesta realizada al colegio por el equipo auditor en el mes de julio de 2016, sobre los inconvenientes que se presentaron en la vigencia 2015 para la implementación de la “*MEDIA FORTALECIDA*”, se informa por parte de la IED lo siguiente:

“(...) **a) INFRAESTRUCTURA:** La falta de espacios físicos es un problema crónico del colegio, no se contó con aulas o espacios adecuados ni suficientes para el desarrollo de las actividades en jornada contraria.

b) DOTACIÓN (Laboratorios, Equipos de cómputo, Internet, etc): No se contó con recursos tecnológicos (software) requeridos, laboratorios específicos para las actividades de la EMF.

c) NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CON EL PERFIL REQUERIDO: A pesar de solicitar en varias ocasiones los docentes de tiempo completo con el perfil requerido, solo se pudo contar con maestros de horas extras para la Jornada de la Tarde.

4. (...) **INDIQUE LOS “INCONVENIENTES” PRESENTADOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO REALIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIA FORTALECIDA EN SU I.E.D LLEVADA A CABO EN LA VIGENCIA 2015:** Se contó con el acompañamiento de una asesora de la SED, pero el programa se inició y continuó con las siguientes dificultades: No se atendió a la solicitud de un docente para la jornada complementaria de la mañana, ni siquiera por horas extras, faltó el apoyo de refrigerio para los estudiantes, los recursos tecnológicos, técnicos y didácticos solicitados a la SED no fueron enviados, ni siquiera se explicó porque no se hicieron efectivos. (...)

5. **SÍRVASE INFORMAR CÓMO SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN (DESARROLLO DE LA MALLA CURRICULAR) DE LA MEDIA FORTALECIDA EN LA VIGENCIA 2016, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN NO SUSCRIBIÓ CONVENIOS CON LAS UNIVERSIDADES PARA REALIZAR ESTE ACOMPAÑAMIENTO. (...)** Docentes que desarrollan las asignaturas: Tres docentes provisionales de tiempo completo. No se

cuenta con docente enlace, ya que por el número de estudiantes la SED no aprobó el tiempo completo y no es posible pagar las horas extras por no desarrollar actividades de aula. Aún no se cuenta con el programa de refrigerio para los estudiantes ni con los recursos propuestos para el desarrollo de la EMF. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ACTAS DE REUNIÓN ACOMPAÑAMIENTO IES- IED**

De las “actas de reunión” del acompañamiento que realizan los “pares académicos” que son los responsables del seguimiento a la implementación de la malla curricular y el cumplimiento de los “contenidos académicos” por parte de la Universidad, se observó lo siguiente:

Acta de reunión del 04/03/2015. “(...) **OBJETIVO:** Reunión de inicio de actividades de implementación de la EMF. (...) DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. Presentación del equipo de trabajo USBB - EMF a docentes de la IED. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 13/03/2015. “(...) **OBJETIVO:** Establecimiento de acuerdos de trabajo para implementación de la EMF. (...) DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. Presentación del equipo de trabajo USB –EMF. (...) Se busca que para el segundo semestre 2015, la EMF esté en plena implementación en la IED. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 26/03/2015. “(...) **OBJETIVO:** Presentación y revisión de la malla curricular para la Media Fortalecida en la IED. (...) DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. (...) Se pide dejar el proceso de ejecución dentro de la implementación de la Media Fortalecida con la IED Francisco de Paula Santander para el 2015 - 2, para el 2016 - 1. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 14/04/2015. “(...) **OBJETIVO:** Revisar avances malla curricular por parte del Consejo Académico y Consejo Directivo. (...) DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. Consideraciones del Consejo Académico y Consejo Directivo: El Consejo Académico considera la obligatoriedad del estudiante de asistir a la EMF. (...) Se aprobó en Consejo Académico y Consejo Directivo los contenidos de la malla curricular del énfasis en “Comunicación para el Desarrollo”. Se le añadió “Experiencia en Investigación” al perfil docente y fue aprobado. Se enviara oficio a la SED. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 21/05/2015. “(...) **OBJETIVO:** Construir el SIE que cobijará a la EMF. (...) DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. (...) La posición de la IED es que la EMF sea de carácter obligatorio para los estudiantes de ciclo 5. Este punto fue aprobado por el Consejo Académico. (...) La delegada de la SED confirma la posibilidad de cursar las horas EMF tanto virtual como presencialmente. Se mantiene la propuesta presentada por la IED de 6 horas cursadas presencialmente los sábados y cuatro horas virtuales. El experto de área argumenta que la IED ni los (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

estudiantes cuentan con los insumos necesarios para que las horas virtuales puedan ser aprovechadas al máximo y apela por la presencialidad de las 10 horas en contrajornada para la EMF. (...) A propósito de su conversación con Omaira Torres, delegada de la SED, el rector abre la discusión acerca de la pertinencia de iniciar implementación en segundo semestre, teniendo en cuenta que, según la delegada, existe la opción de argumentar ante la SED las razones por las cuales el colegio decidiría implementar en 2016. No obstante, el Consejo Académico aprobó el inicio de actividades de implementación para segundo semestre de 2015. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 28/05/2015. “(...) **OBJETIVO: Construir un diagnóstico de iniciativas en comunicación en la IED. (...) DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. (...) Es necesario levantar el inventario de implementos e insumos con los que ya se cuentan en la IED para complementar con los que solicitarían a la SED para el buen desarrollo de las actividades académicas de la EMF. (...) El docente Héctor Mora, único inscrito por la IED al Diplomado en Narrativas Pedagógicas, se retiró del proceso formativo asegurando que no contaba con la disponibilidad de tiempo para realizar con rigor las actividades requeridas. (...)**”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 04/06/2015. “(...) **OBJETIVO: Socializar micro-currículos de primer semestre EMF. (...) DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. Observaciones a la malla curricular: el rector invito a tomar la decisión oficialmente de si iniciar labores de implementación en segundo semestre de 2015, teniendo en cuenta la infraestructura y demás condiciones técnicas y logísticas de la IED actualmente. La docente de enlace Blanca Muñoz, recordó la decisión tomada por el Consejo en la reunión anterior de iniciar la implementación luego del reinicio de actividades escolares en segundo semestre. El rector no está de acuerdo con la decisión pero la respeta. El experto de área defiende la presencialidad de las 10 horas EMF por encima de la posibilidad de las clases virtuales. Se hace la votación, logrando 8 votos para el Si y 1 voto para el NO, a la implementación en segundo semestre de 2015. El rector manifestó sus temores en cuanto a la operatividad del proyecto en este año. Se presentaron los contenidos microcurriculares de 3 de los 4 espacios académicos propuestos para primer semestre, por parte del experto de área, los cuales fueron aprobados por el Consejo. El rector manifestó su complacencia por los avances alcanzados en la fase de diseño este año. (...)**”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 18/06/2015. “(...) **OBJETIVO: Abordar los documentos institucionales para armonizarlos con el proyecto EMF. (...) DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. (...) El rector manifestó su desconcierto por las múltiples solicitudes de la SED de ajustar el perfil de los docentes requeridos para dar inicio a la implementación EMF. El asesor pedagógico ratificó los perfiles propuestos desde la USBB para la IED, puesto que el objetivo principal es ofrecer una formación de calidad a los estudiantes y los perfiles van acordes con la propuesta de malla**”

curricular diseñada para el proyecto y aprobada por el consejo académico de la institución. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 09/07/2015. “(...) **OBJETIVO:** Retomar actividades del proyecto EMF en la IED. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** Observaciones a la Malla Curricular: la delegada de la SED, Omaira Torres insiste en ajustar por tercera ocasión el perfil del docente requerido, puesto que lo considera muy complejo, según afirma el rector Miguel Toledo. El rector emitió un oficio en el que sostiene el perfil docente requerido para la EMF, que fue aprobado por consejo académico. Aún se desconoce la fecha de llegada de los docentes solicitados para la implementación de la EMF en las aulas de clases. (...) Aún no llega el reemplazo que asumiría la carga académica de la docente Blanca Muñoz, quien responde a las obligaciones como docente de ciencias naturales y coordinadora enlace EMF. El rector Miguel Toledo informó la gestión de espacios realizada en la IED Motorisa, pero fue infructuosa. No obstante, asegura que puede adecuar un espacio en uno de los inmuebles aledaños a la IED que fueron entregados por la SED como ampliación de las instalaciones del colegio. Se mantiene la jornada para la EMF de 6 horas los sábados y 4 horas entre semana. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 17/07/2015. “(...) **OBJETIVO:** Establecer acuerdos de cara a la implementación EMF. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** Se establece, según la delegada de la SED, que las clases EMF serán cubiertas por docentes en horas extra, teniendo en cuenta que no se ha logrado nombrar los docentes requeridos para la EMF. (...) La profesional de la SED, Omaira Torres presenta su exposición del proyecto EMF. Especifica que la EMF no garantiza el acceso o cupo a las IES, sino que refuerza las competencias de los estudiantes para que mejoren sus posibilidades para acceder a la educación superior. Omaira Torres resalta que independientemente de iniciar o no la implementación, la USB continúa con su labor de acompañamiento. (...) El rector manifiesta que la IED ha cumplido con las obligaciones exigidas para cada proyecto en vigencia, no obstante, expresa su sentir de falta de garantías por parte de la SED para ejecutar exitosamente los mismos y reitera la disponibilidad del colegio en continuar trabajando en dichos programas y en mejorar la calidad en la formación integral de los estudiantes. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 23/07/2015. “(...) **OBJETIVO:** Socializar propuesta de acompañamiento en Innovación Pedagógica. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** El rector hace balance de la reunión anterior, agradece la gestión del experto de área y el acompañamiento de la USB para que la IED pudiera cumplir con los requerimientos en los tiempos establecidos con el ánimo de iniciar implementación en el segundo semestre del 2015. Anuncia que es la SED quien no ha cumplido con su parte en los compromisos relacionados con el proyecto EMF. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 06/08/2015. “(...) **OBJETIVO:** Socializar proyecto EMF previo al inicio de implementación. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** La coordinadora

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

enlace, Blanca Muñoz dio la bienvenida a los estudiantes y les contó acerca del trabajo realizado desde 2014 con la Universidad de San Buenaventura, cumpliendo con la fase de diseño del proyecto. **Se presentó la malla curricular y los espacios académicos que componen los cuatro semestres de formación complementaria que recibirán a partir del mes de agosto.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 14/08/2015. “(...) **OBJETIVO:** Revisar avances en implementación. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** Los directivos de la IED sostuvieron una reunión con Omaira Torres, delegada DEMyS. **Ella anunció que el tercer docente requerido para la EMF puede ser contratado bajo la figura de provisional.** (...) **Antes del encuentro con los padres se realizará una reunión con los nuevos docentes contratados bajo la figura de horas extra para brindarles la inducción y generalidades de la IED.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 20/08/2015. “(...) **OBJETIVO:** Socializar inicio de implementación del proyecto a padres de familia. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **La coordinadora enlace, Blanca Muñoz, anunció los ajustes en materia de organización escolar y espacios físicos realizados al interior de la IED para ejecutar la fase de implementación en las aulas.** Presentó a los docentes contratados para la EMF, David Cabarcas y Danny Foliaco. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 27/08/2015. “(...) **OBJETIVO:** Establecer el plan logístico para inicio de clases EMF. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **En total son 109 estudiantes pertenecientes a tres cursos de grado 10 (dos jornada AM/uno jornada pm) con quienes se da inicio a la implementación del proyecto en la IED.** (...) **Se estableció comunicación telefónica con la profesional DEMYS, Omaira Torres, para preguntar acerca de los refrigerios. La profesional de la SED confirmó que para los sábados no hay requerimientos de refrigerios y que se está haciendo la gestión para garantizarlos en las sesiones entre semana. Esta situación preocupó al cuerpo directivo y al equipo EMF puesto que el sábado es el día más extenso para los estudiantes (6 horas).** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 29/08/2015. “(...) **OBJETIVO:** Dar inicio a clases EMF con estudiantes de Grado 10. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **Aún es necesaria la contratación del tercer docente para el proyecto, puesto que se hizo una distribución de tres grupos en dos aulas, por lo que cada docente, a la fecha, debe manejar salones con más de 50 estudiantes. Se deben contemplar alternativas para solucionar la falta de refrigerios para los días sábados.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 05/09/2015. “(...) **OBJETIVO:** Hacer un diagnóstico del estado del colegio para la EMF. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **Se evidenciaron falencias que deben ser subsanadas con la colaboración de la SED, la IED y la USBB, en un trabajo articulado para alcanzar los objetivos trazados en este proyecto.** (...) Los puntos son: 1. **No se ha nombrado docente para cubrir la**

contrajornada de la mañana los días miércoles, (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 09/09/2015. “(...) **OBJETIVO:** cubrir provisionalmente la ausencia del docente EMF para la contrajornada AM (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** El experto de área, dentro de los compromisos pactados en la reunión anterior, estableció que asumiría la carga de clases de los miércoles con los estudiantes de la contrajornada AM, mientras se logra la gestión del tercer docente requerido para la EMF en la IED. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 17/10/2015. “(...) **OBJETIVO:** Revisar avances en implementación. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** La profesora Blanca Muñoz manifestó su preocupación ante el aumento de inasistencias de los estudiantes, la profesora alude a la falta de costumbre de las dinámicas de clase propias de la EMF, además de que algunos estudiantes expresan sentirse incómodos frente a las condiciones establecidas por los docentes para el desarrollo de las clases. (...) Por otro lado, a la coordinadora Blanca le preocupa la falta del tercer docente para la contrajornada AM de los miércoles. Se propone desde la Universidad de San Buenaventura establecer una agenda de actividades a cargo de la USB, en la que participan los profesionales de Emprendimiento, Innovación Pedagógica y el Experto de área, y de esta forma cubrir el resto de las clases hasta finalizar el año escolar. Se oficializan las clases con los estudiantes para los miércoles. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 22/10/2015. “(...) **OBJETIVO:** Revisar avances en implementación. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** El profesional Esteban Narváez presentó ante Consejo Académico la propuesta adelantada por la USBB para contrarrestar la ausencia del docente de la contrajornada AM. Se estableció que las jornadas académicas en esa franja serán asumidas por los profesionales Sergio Estrada y Cristian Muñoz, de Innovación Pedagógica; Sebastián Reyes, de Emprendimiento y por el experto de área en Comunicación, Esteban Narváez. Los profesores presentes mostraron su aprobación a la iniciativa, aunque manifiestan su preocupación en cuanto al otorgamiento de los créditos correspondientes a los estudiantes que asisten en esta franja. (...) El rector informó acerca de un oficio enviado desde su despacho a la SED, en la que expresan todo su descontento frente al manejo del proyecto desde Nivel Central. La misiva tiene como objetivo hacer un llamado de atención a la SED para que esta instancia tenga un papel más participativo y colaborativo dentro del proceso y de esta manera, garantizar la sostenibilidad del mismo en la IED. El señor rector destacó la labor de la USBB en el proyecto y aspira continuar con esta IES para el próximo año. (...) El docente Héctor Mora anunció la dotación de equipos que llegará a la institución gracias a un proyecto liderado por él. La dotación consta de cámaras de video y fotográficas, y otros insumos que podrán ser utilizados productivamente en las clases EMF. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ACTA VISITA DE CONTROL FISCAL**

Las irregularidades señaladas en las actas de seguimiento a la institución educativa en la vigencia 2015 fueron corroboradas en visita fiscal del 08/07/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle: *¿Indique los inconvenientes presentados en desarrollo de la implementación de la Media Fortalecida?* a lo cual manifestó: “(...) **No se otorgaron créditos porque la implementación comenzó en el segundo semestre de 2015 después de que los estudiantes regresaran de vacaciones tal como está consignado en el acta del día 21 de mayo de 2015.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Sin embargo, en acta visita de control fiscal de fecha 04/10/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle:

► “(...) *¿Explicar por qué en la malla curricular de cada colegio se implementaron asignaturas que otorgan créditos académicos, sin embargo, estas no se encuentran en los planes de estudio de los programas de pregrado ofrecidos por la USBB¹⁹?* informó: “(...) **El plan de estudios de la Educación Media Fortalecida no se articula directamente con los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Universidad; éste tiene una existencia autónoma y válida dentro del sistema de registro y control académico de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) *¿Cómo se homologan las asignaturas que tienen un número menor de créditos frente a los créditos establecidos en el plan de estudios del programa académico de la Universidad?* manifestó: (...) **Es fundamental conocer la intensidad horaria de la asignatura a homologar ya que se presentan diferencias entre los tiempos de acompañamiento en la IED y los tiempos de dedicación en la Universidad, siendo menores los de la IED. No obstante lo anterior en la revisión que realiza el Director del programa evaluado el acompañamiento de la Universidad en la IED puede autorizar la presentación de un examen de suficiencia para que el estudiante logre utilizar la totalidad de los créditos otorgados. Habiéndose evaluado la equivalencia entre los espacios académicos reconocidos en créditos y los syllabus del programa académico de la Universidad, se evidenciará la concordancia entre los mismos, la diferencia en el número de créditos corresponde a los tiempos de dedicación y contenidos vistos en los dos espacios académicos. (IED-Universidad).** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) *¿Explicar por qué se asigna un número menor de créditos, o no se asignan, a las asignaturas implementadas en las mallas curriculares de los colegios señalados en el cuadro, frente a los créditos de las asignaturas de los programas de pregrado que ofrece*

¹⁹ Planes de estudios reportados en la página Web de la Universidad San Buenaventura

la Universidad? respondió: (...) **El número de créditos de los espacios académicos en las IED asignadas es proporcional a la intensidad horaria destinada para dicho espacio, por lo cual varía con relación a sus homólogos en la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá. Además es importante precisar que las asignaturas corresponden al proyecto de Educación Media Fortalecida en cada IED y no al plan de estudios de un programa académico de educación superior.** (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo expuesto por la Gerencia del Proyecto de la USBB evidencia que no hay articulación entre los “Planes de Estudio: **COLEGIO-UNIVERSIDAD**”, principalmente por:

- 1) Las diferencias entre los “TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO” para las “ASIGNATURAS” que se dictan en las “I.E.D” frente a los tiempos de dedicación que se ofrecen en las “UNIVERSIDADES”.
- 2) Las diferencias en los “CONTENIDOS ACADÉMICOS” de las asignaturas impartidas en los dos escenarios “COLEGIO-UNIVERSIDAD”.
- 3) El bajo nivel académico de los alumnos de Grado 10° y 11°, ocasionó que la Universidad realizara su acompañamiento en el fortalecimiento de las áreas del núcleo común, toda vez, que los estudiantes no contaban con los aprendizajes necesarios para abordar las asignaturas con proyección universitaria.
- 4) Debido a que el número de créditos académicos de las asignaturas no son equivalentes entre la IED y la Universidad, el estudiante deberá presentar un examen de suficiencia para lograr utilizar la totalidad de los créditos otorgados; es decir, la certificación de créditos no es suficiente para que se realice la homologación por parte de la Universidad.

Lo descrito, desconoce lo consagrado en el documento “*Pacto Distrital por la Educación Media y Superior*” ratificado entre las Universidades y la SED el 22 de septiembre de 2015, donde se indica: “(...) **La homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos, facilitará el tránsito a los jóvenes beneficiados de la Educación Media Fortalecida hacia la educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a la falta de una adecuada organización, planeación, seguimiento y control y una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los responsables del proyecto, en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” para el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES”, en el proceso de enseñanza-aprendizaje toda vez que no se tuvo en cuenta los estándares de

“calidad académica” requisito indispensable en este proceso formativo, lo cual se constituye en un daño al patrimonio público en cuantía de \$73.154.796.

► **I.E.D. NUEVO CHILE**

Este colegio fue asignado por la SED el 15/11/2013 para iniciar el acompañamiento por parte de la Universidad San Buenaventura en la etapa de “DISEÑO” en el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES” con énfasis en “COMUNICACIÓN”.

Mediante el convenio 1564 de 2015 continua en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” en el énfasis de “COMUNICACIÓN” con la USBB a partir del 13 de marzo.

Una vez verificados los soportes del proceso adelantado en este colegio se evidencia que si bien la Universidad entregó los correspondientes informes que exigía el convenio y ejecutó la totalidad de los recursos, no se cumplió con el objetivo del proyecto, el objeto contractual, lo contemplado en los estudios previos, ni se logró el beneficio social esperado, cuya finalidad consistía que los estudiantes de grados 10° y 11° y Grado 12 optativo distritales, logran el ingreso en semestres universitarios avanzados a través de la homologación de los créditos académicos obtenidos con los aprendizajes de la Media Fortalecida.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes irregularidades:

- Para implementar la Media Fortalecida, se requerían cuatro (4) docentes con el siguiente perfil, exigido por la USBB para asegurar las condiciones de calidad académica: Profesional en Comunicación Social o Ciencias Humanas, con título de posgrado en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas y experiencia en el manejo de herramientas para la producción de piezas comunicativas, sin embargo, la SED vinculó 4 docentes pese a no contar con formación académica a nivel de posgrado, requerida para impartir las asignaturas de enseñanza-aprendizaje a nivel universitario, así:
 - 26 de febrero un Administrador Deportivo.
 - 18 de marzo un profesional en Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana.
 - 6 de abril una profesional Bióloga con énfasis en Recursos Naturales y un Licenciado en Lengua Castellana e inglés.
- No se nombró el docente enlace que liderara el proyecto y asumiera la comunicación y gestión con la Universidad.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- No se contó con los programas informáticos que permitieran desarrollar algunos de los contenidos de las asignaturas, relacionados con la emisora escolar y desarrollo virtual, ya que los equipos eran muy obsoletos y se debían actualizar al mundo tecnológico actual.
- En agosto de 2015, las docentes coinciden en que el colegio no cuenta con los requerimientos necesarios para trabajar el tema de la virtualidad y que los insumos dotados por la SED (*tablets*) no son los idóneos, además porque la cobertura de wi-fi en la IED es bastante deficiente.
- Dentro de las “*DEBILIDADES y/o AMENAZAS*” al proceso de implementación de la Media Fortalecida, evidenciadas por el colegio en noviembre de 2015, se enuncian:
 - ▶ Falta de recursos físicos (espacio, materiales y equipos) para una adecuada enseñanza de las asignaturas de comunicación, así como limitado acceso a la conectividad WiFi.
 - ▶ Falta de aulas especializadas para responder a las necesidades de la EMF. Falta de capacitación docente en nuevas pedagogías y estrategias de enseñanza para abordar un perfil más universitario.
 - ▶ Falta de acceso a la emisora escolar Cese de funcionamiento de los medios de comunicación institucionales (*periódico escolar, emisora virtual*) como escenarios de difusión de ideas y expresiones producidas por los estudiantes.
 - ▶ Retraso en la actualización de las tablets, WiFi y demás insumos actualmente utilizados en la IED para la implementación de las asignaturas relacionadas con las TIC.
 - ▶ Bajo rendimiento académico de los estudiantes frente a la escasez de recursos para el desempeño de sus actividades.
 - ▶ Pérdida de credibilidad y confianza frente al proyecto, por falta de garantías para el adecuado desarrollo de las actividades académica
- Al cruzar el número de créditos de las asignaturas que componen la malla curricular implementada en esta I.E.D, con el número de créditos de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad, se evidencia que no hay equivalencia para su homologación, por lo tanto, tampoco se cumplió con el objeto contractual en lo referente a la homologación de experiencias de

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

aprendizaje; es decir, los estudiantes no van a poder validar las asignaturas vistas en la Media Fortalecida, como se indica a continuación:

- En la malla curricular implementada en la vigencia 2015 en esta I.E.D, se diseñaron catorce (14) asignaturas, observándose lo siguiente:

Grado 10°: ocho (8) materias, a las cuales se les otorga entre dos (2) y tres (3) créditos a cada una, sin embargo, siete (7) de estas asignaturas no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 10°**, las asignaturas:

- ▶ “Lenguaje Sonoro”, “Lenguaje Visual”, “Lenguajes y Virtualidad”, “Mundo Virtual”, “Comunicación Crítica y Movimientos Sociales”, “Producción Textual I” y “Producción Textual II”, se les otorga entre dos (2) y tres (3) créditos a cada una, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Grado 11°: ocho (8) materias, a las cuales se les otorga entre dos (2) y tres (3) créditos a cada una, sin embargo, cuatro (4) de estas asignaturas no se encuentran en los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 11°**, las asignaturas:

- ▶ “Elementos de Investigación”, “Producción WEB y Audiovisual”, “Comunicación Alternativa” y “Comunicación Medios y Opinión Pública”, se les otorga entre dos (2) y tres (3) créditos a cada una, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

- ▶ “Ética” se le otorgan dos (2) créditos académicos; sin embargo, en el programa de “Filosofía” ofrecido por la Universidad, a esta misma asignatura se le asignan tres (3) créditos.

- En este colegio se otorgaron en un rango de 2 a 8 créditos académicos a 51 estudiantes de Grado 10° y en el Grado 11° se otorgó en un rango de 1 a 8 créditos a 42 estudiantes; lo cual no corresponde a acciones académicas concretas que contribuyan a su continuidad en la Educación Superior, incumpliendo lo establecido en el objeto contractual.

Documentos que soportan las irregularidades:

✓ **ACTAS DE COMITÉ OPERATIVO**

Acta de comité del 29/10/2015. “(...) **OBJETIVO: Desarrollar comité operativo en el marco de la EMF del Convenio USBB - SED. (...) Desarrollo y temas tratados. Buen avance en el colegio. Falta docente enlace que pueda liderar el proyecto y asumir la comunicación y gestión con la IES. Se cubrió una docente con horas extras y la solicitud hay que proyectarla para el 2016.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ENCUESTAS REALIZADAS AL COLEGIO**

En encuesta realizada al colegio por el equipo auditor en el mes de julio de 2016, sobre los inconvenientes que se presentaron en la vigencia 2015 para la implementación de la “*MEDIA FORTALECIDA*”, se informa por parte de la IED lo siguiente:

“(…) b) **DOTACIÓN (Laboratorios, Equipos de cómputo, Internet, etc): Se presentaron inconvenientes en cuanto no contamos con los programas informáticos que nos permitan desarrollar algunos de los contenidos de las asignaturas, relacionados con la emisora escolar y desarrollo virtual. Porque los equipos o son muy obsoletos y se deben actualizar al mundo tecnológico actual.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ACTAS DE REUNIÓN ACOMPAÑAMIENTO IES- IED**

De las “actas de reunión” del acompañamiento que realizan los “*pares académicos*” que son los responsables del seguimiento a la implementación de la malla curricular y el cumplimiento de los “*contenidos académicos*” por parte de la Universidad, se observó lo siguiente:

Acta de reunión del 10/07/2015: “(...) **OBJETIVO: Reiniciar actividades EMF II Semestre (...) 3. DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. (...) La profesora Joyce Camargo fue nombrada como docente en una IED del municipio de Soacha, por lo tanto abandona el cargo como docente EMF en la IED Nuevo Chile el próximo 15 de julio. La profesora Martha Rincón asumiría unas horas (2) por grupo y la profesora Mary Luz asume el resto de la docente Joyce. Se debe gestionar con urgencia el reemplazo de la profesora EMF.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 06/08/2015: “(...) **OBJETIVO: Revisar avances de implementación. (...) 3. DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. (...) Tanto la docente Maryluz como la docente Rocío coinciden en que el colegio no cuenta con los requerimientos necesarios para trabajar el tema de la virtualidad y que los insumos dotados por la SED (tablets) no son los idóneos, además porque la cobertura de wi-fi en la IED es** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

bastante deficiente y las tablets no son una herramienta de trabajo, si se busca que los estudiantes instalen plataformas virtuales de difusión de contenidos elaborados por ellos mismos (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 16/11/2015: “(...) **OBJETIVO: Realizar una matriz DOFA para evaluar el desarrollo de la implementación del proyecto. (...) 3. DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS**”. (...) **DEBILIDADES: Falta de recursos físicos (espacio, materiales y equipos) para una adecuada enseñanza de las asignaturas de comunicación, así como limitado acceso a la conectividad WiFi. Falta de aulas especializadas para responder a las necesidades de la EMF. Falta de capacitación docente en nuevas pedagogías y estrategias de enseñanza para abordar un perfil más universitario. Falta de acceso a la emisora escolar Cese de funcionamiento de los medios de comunicación institucionales (periódico escolar, emisora virtual) como escenarios de difusión de ideas y expresiones producidas por los estudiantes (...). AMENAZAS: Aplazamiento de la puesta en funcionamiento de la emisora escolar y demás medios de comunicación institucionales. Retraso en la actualización de las tablets, WiFi y demás insumos actualmente utilizados en la IED para la implementación de las asignaturas relacionadas con las TIC. Bajo rendimiento académico de los estudiantes frente a la escasez de recursos para el desempeño de sus actividades. Pérdida de credibilidad y confianza frente al proyecto, por falta de garantías para el adecuado desarrollo de las actividades académica. (...)**”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ ACTA VISITA DE CONTROL FISCAL

No obstante, las irregularidades señaladas en las actas de seguimiento a la institución educativa en la vigencia 2015; en visita fiscal del 08/07/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle: *¿Indique los inconvenientes presentados en desarrollo de la implementación de la Media Fortalecida?* manifestó: “(...) **No hubo inconvenientes en la IED. (...)**”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Sin embargo, en acta visita de control fiscal de fecha 04/10/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle:

► “(...) **¿Explicar por qué en la malla curricular de cada colegio se implementaron asignaturas que otorgan créditos académicos, sin embargo, estas no se encuentran en los planes de estudio de los programas de pregrado ofrecidos por la USBB²⁰?** informó: “(...) **El plan de estudios de la Educación Media Fortalecida no se articula directamente con los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Universidad; éste tiene una existencia autónoma y válida dentro del sistema de registro y control académico de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá. (...)**”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

²⁰ Planes de estudios reportados en la página Web de la Universidad San Buenaventura

► “(...) ¿Cómo se homologan las asignaturas que tienen un número menor de créditos frente a los créditos establecidos en el plan de estudios del programa académico de la Universidad? manifestó: (...) **Es fundamental conocer la intensidad horaria de la asignatura a homologar ya que se presentan diferencias entre los tiempos de acompañamiento en la IED y los tiempos de dedicación en la Universidad, siendo menores los de la IED. No obstante lo anterior en la revisión que realiza el Director del programa evaluado el acompañamiento de la Universidad en la IED puede autorizar la presentación de un examen de suficiencia para que el estudiante logre utilizar la totalidad de los créditos otorgados. Habiéndose evaluado la equivalencia entre los espacios académicos reconocidos en créditos y los syllabus del programa académico de la Universidad, se evidenciará la concordancia entre los mismos, la diferencia en el número de créditos corresponde a los tiempos de dedicación y contenidos vistos en los dos espacios académicos. (IED-Universidad). (...)**”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) ¿Explicar por qué se asigna un número menor de créditos, o no se asignan, a las asignaturas implementadas en las mallas curriculares de los colegios señalados en el cuadro, frente a los créditos de las asignaturas de los programas de pregrado que ofrece la Universidad? respondió: (...) **El número de créditos de los espacios académicos en las IED asignadas es proporcional a la intensidad horaria destinada para dicho espacio, por lo cual varía con relación a sus homólogas en la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá. Además es importante precisar que las asignaturas corresponden al proyecto de Educación Media Fortalecida en cada IED y no al plan de estudios de un programa académico de educación superior. (...)**”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo expuesto por la Gerencia del Proyecto de la USBB evidencia que no hay articulación entre los “Planes de Estudio: **COLEGIO-UNIVERSIDAD**”, principalmente por:

- 1) Las diferencias entre los “TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO” para las “ASIGNATURAS” que se dictan en las “I.E.D” frente a los tiempos de dedicación que se ofrecen en las “UNIVERSIDADES”.
- 2) Las diferencias en los “CONTENIDOS ACADÉMICOS” de las asignaturas impartidas en los dos escenarios “COLEGIO-UNIVERSIDAD”.
- 3) El bajo nivel académico de los alumnos de Grado 10° y 11°, ocasionó que la Universidad realizara su acompañamiento en el fortalecimiento de las áreas del núcleo común, toda vez, que los estudiantes no contaban con los aprendizajes necesarios para abordar las asignaturas con proyección universitaria.
- 4) Debido a que el número de créditos académicos de las asignaturas no son equivalentes entre la IED y la Universidad, el estudiante deberá presentar un

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

examen de suficiencia para lograr utilizar la totalidad de los créditos otorgados; es decir, la certificación de créditos no es suficiente para que se realice la homologación por parte de la Universidad.

Lo anterior, afectó la “*CALIDAD ACADÉMICA*” de la educación impartida a los estudiantes de Media Fortalecida, generando que en algunos casos se asignara un número menor de créditos a las “*asignaturas*” que conforman las “*mallas curriculares*” de los colegios, frente al número de créditos de las asignaturas que hacen parte de los “*PROGRAMAS ACADÉMICOS*” de la Universidad.

Lo descrito, desconoce lo consagrado en el documento “*Pacto Distrital por la Educación Media y Superior*” ratificado entre las Universidades y la SED el 22 de septiembre de 2015, donde se indica: “(...) La homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos, **facilitará el tránsito a los jóvenes beneficiados de la Educación Media Fortalecida hacia la educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Es importante resaltar que en el proceso de transformación curricular se requiere incorporar criterios y metodologías de “*ENSEÑANZA-APRENDIZAJE*” propias de la educación superior para lograr estándares de calidad en los cursos ofertados a los estudiantes, con la intensidad horaria necesaria, docentes con el perfil requerido y la dotación de los elementos necesarios para realizar las prácticas a los estudiantes, que le permitan de esta manera a la Universidad certificar créditos académicos, por lo tanto, los anteriores créditos otorgados no dan certeza de un proceso estructurado, ni de la construcción de planes de estudio con la “*CALIDAD ACADÉMICA*” que se exige, para su posterior reconocimiento en la Educación Superior.

No es coherente que la Universidad haya otorgado créditos académicos, a pesar de las irregularidades evidenciadas en el desarrollo de la etapa de “*IMPLEMENTACIÓN*” antes referidas, para los estudiantes del Grado 10° y Grado 11° en el énfasis de “*COMUNICACIÓN*”.

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a la falta de una adecuada organización, planeación, seguimiento y control y una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los responsables del proyecto, en la etapa de “*IMPLEMENTACIÓN*” para el área de “*LENGUAS Y HUMANIDADES*”, en el proceso de enseñanza-aprendizaje toda vez que no se tuvo en cuenta los estándares de “*calidad académica*” requisito indispensable en este proceso formativo, lo cual se constituye en un daño al patrimonio público en cuantía de \$73.154.796.

► I.E.D. LA BELLEZA – LOS LIBERTADORES

Este colegio fue asignado por la SED el 18/06/2014 para iniciar el acompañamiento por parte de la Universidad San Buenaventura en la etapa de “DISEÑO” en el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES” con énfasis en “COMUNICACIÓN”.

Mediante el convenio 1564 de 2015 continua en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” en el énfasis de “COMUNICACIÓN” con la USBB a partir del 09 de marzo.

Una vez verificados los soportes del proceso adelantado en este colegio se evidencia que si bien la Universidad entregó los correspondientes informes que exigía el convenio y ejecutó la totalidad de los recursos, no se cumplió con el objetivo del proyecto, el objeto contractual, lo contemplado en los estudios previos, ni se logró el beneficio social esperado, cuya finalidad consistía que los estudiantes de grados 10° y 11° y Grado 12 optativo distritales, logran el ingreso en semestres universitarios avanzados a través de la homologación de los créditos académicos obtenidos con los aprendizajes de la Media Fortalecida.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes irregularidades:

- Los estudiantes no recibieron créditos porque la implementación inicio hasta el segundo semestre del 2015. Al respecto, la USBB determinó que no se otorgarían créditos y certificaciones por cursar las asignaturas correspondientes a un sólo semestre; el proceso de acreditación empezará a regir a partir del año 2016 para los estudiantes que han cursado más de un semestre.
- La institución se asignó en junio de 2014 en fase de “DISEÑO” y esta se desarrolló en el segundo semestre del mismo año y en el primer semestre del 2015.
- Se tenía previsto la implementación para el segundo semestre de 2015, teniendo la propuesta de malla curricular y microcurrículos elaborados con el equipo de docentes asignados, sin embargo, se llevó a cabo el proceso de solicitud de docentes, aunque el colegio la remitió en los tiempos determinados, la SED no atendió la solicitud y se entró en proceso de Ley de garantías.
- A finales de julio de 2015, la profesional de la SED, Pilar Tabares, mencionó la imposibilidad de nombrar docentes EMF antes del 25 de octubre el rector manifiesta su preocupación frente a este tema y manifestó su desacuerdo con respecto a la opción de nombramientos de docentes por horas extras para la EMF, teniendo en cuenta experiencias pasadas.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- Para implementar la Media Fortalecida, se requerían cuatro (4) docentes con el siguiente perfil, exigido por la USBB para asegurar las condiciones de calidad académica: Profesional en Comunicación Social o Ciencias Humanas, con título de posgrado en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas y experiencia en el manejo de herramientas para la producción de piezas comunicativas, sin embargo, la SED solo vinculo 1 docente pese a no contar con formación académica a nivel de posgrado, requerida para impartir las asignaturas de enseñanza-aprendizaje a nivel universitario, así:

- ▶ 03 de septiembre una Licenciada para la Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

- Al cruzar el número de créditos de las asignaturas que componen la malla curricular implementada en esta I.E.D, con el número de créditos de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad, se evidencia que no hay equivalencia para su homologación, por lo tanto, tampoco se cumplió con el objeto contractual en lo referente a la homologación de experiencias de aprendizaje.

- En la malla curricular implementada en la vigencia 2015 en esta I.E.D, se diseñaron quince (15) asignaturas, observándose lo siguiente:

Grado 10°: ocho (8) materias, a las cuales se les otorgan entre dos (2) y tres (3) créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 10°**, las asignaturas:

- ▶ “Comunicación Visual”, “Expresión Oral y Escrita”, “Laboratorio de Medios”, “Seminario Humanístico Interdisciplinar”, “Taller de Géneros Periodísticos”, “Comunicación Alternativa”, “Comunicación, Crítica y Movimientos Sociales”, se les otorga entre dos (2) y tres (3) créditos, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrados ofrecidos por la Universidad.

Grado 11°: siete (7) materias, que se les otorga entre dos (2) y tres (3) créditos académicos, de las cuales seis (6) asignaturas no están en el Plan de Estudios de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 11°**, las asignaturas:

- ▶ “Fundamentos de la Comunicación y la Cultura”, “Producción Audiovisual”, “Proyecto de Investigación”, “Taller de Audio”, “Taller de Formulación de Proyectos”, “Comunicación, Medios y Opinión Pública” y “Formación en TIC” otorgan entre dos (2) y tres (3) créditos; asignaturas que no hacen parte del Plan de Estudios de los programas de pregrados ofrecidos por la Universidad.
- ▶ “Ética” otorga dos (2) créditos académicos; sin embargo, en el programa de Filosofía ofrecido por la Universidad, a esta misma asignatura se le asignan tres (3) créditos.

Documentos que soportan las irregularidades:

✓ **ACTAS DE COMITÉ OPERATIVO**

Acta de comité del 29/10/2015. “(...) **OBJETIVO:** Desarrollar comité operativo en el marco de la EMF del Convenio USBB - SED. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** La persona que asume el enlace también es Coordinadora en básica primaria, el trabajo para ella es fuerte y el nuevo rector a tensionado un poco más el ejercicio de acompañamiento. El rector no ha atendido a la profesional DEMYS. El rector ha tomado decisiones que podrían perjudicar el avance de la EMF. Se han nombrado docentes al inicio del año pero por las condiciones de seguridad en la zona se retiran. La IES sugiere ubicar líderes en la comunidad educativa para darle fuerza al proyecto para que refuerce el apoyo al proyecto. También que en un acta quede claridad sobre la dinámica que impidió la implementación. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de comité del 21/09/2015. “(...) **OBJETIVO:** Aprobación del segundo informe trimestral académico y financiero con el fin de autorizar el segundo desembolso del convenio 1564 de 2015, correspondiente al 40% del valor aportado por la SED (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS** (...) 3. Informe académico: (...) IED La Belleza los Libertadores: pocas visitas por el cambio en el acompañamiento de profesional por parte de la IES. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ACTAS DE REUNIÓN ACOMPAÑAMIENTO IES- IED**

De las “actas de reunión” del acompañamiento que realizan los “pares académicos” que son los responsables del seguimiento a la implementación de la malla curricular y el cumplimiento de los “contenidos académicos” por parte de la Universidad, se observó lo siguiente:

Acta de reunión del 07/07/2015 “(...) **OBJETIVO:** Reiniciar el acompañamiento EMF para el segundo semestre. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** Se informó que no ha llegado el docente EMF requerido. La docente Esperanza Mancipe manifiesta su preocupación al respecto, puesto que los estudiantes están a la expectativa. Así mismo, se informó que no se ha recibido notificación alguna por

parte de la delegada de la SED, Pilar Tabares, en lo relacionado a este tema. (...).
Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 28/07/2015 “(...) **OBJETIVO:** Reiniciar el acompañamiento EMF para el segundo semestre. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) La profesional de la SED, Pilar Tabares, menciona la imposibilidad de nombrar docentes EMF antes del 25 de octubre el rector manifiesta su preocupación frente a este tema y manifestó su desacuerdo con respecto a la opción de nombramientos de docentes por horas extras para la EMF, teniendo en cuenta experiencias pasadas. (...) El rector Amaya sugiere emitir un oficio conjunto entre la IED y la USB en el que se manifieste toda la gestión adelantada por ambas instituciones para lograr el inicio de la fase de implementación la cual se ha visto afectada por las dilaciones de la SED (...)” Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ACTA VISITA DE CONTROL FISCAL**

Las irregularidades señaladas en las actas de seguimiento a la institución educativa en la vigencia 2015 fueron corroboradas en visita fiscal del 08/07/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle: *¿Indique los inconvenientes presentados en desarrollo de la implementación de la Media Fortalecida?* a lo cual manifestó: “(...) “(...) La institución se asignó en Junio 18-2014 en fase de diseño. Esta se desarrolló en el segundo semestre del mismo año y en el primer semestre del 2015. Se tenía previsto la implementación para el segundo semestre de 2015, teniendo la propuesta de malla curricular y micro-currículos elaborados con el equipo de docentes asignando. Se llevó a cabo el proceso de solicitud de docentes que se dilata en el tiempo, aunque el colegio la remitió en los tiempos determinados, no obstante, la SED no atendió la solicitud y se entró en proceso de Ley de garantías. (...)” Subrayado y negrilla fuera de texto.

Sin embargo, en acta visita de control fiscal de fecha 04/10/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle:

► “(...) ¿Explicar por qué en la malla curricular de cada colegio se implementaron asignaturas que otorgan créditos académicos, sin embargo, estas no se encuentran en los planes de estudio de los programas de pregrado ofrecidos por la USBB²¹? informó: “(...) El plan de estudios de la Educación Media Fortalecida no se articula directamente con los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Universidad; éste tiene una existencia autónoma y válida dentro del sistema de registro y control académico de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá. (...)” Subrayado y negrilla fuera de texto.

²¹ Planes de estudios reportados en la página Web de la Universidad San Buenaventura

► “(...) ¿Cómo se homologan las asignaturas que tienen un número menor de créditos frente a los créditos establecidos en el plan de estudios del programa académico de la Universidad? manifestó: (...) **Es fundamental conocer la intensidad horaria de la asignatura a homologar ya que se presentan diferencias entre los tiempos de acompañamiento en la IED y los tiempos de dedicación en la Universidad, siendo menores los de la IED. No obstante lo anterior en la revisión que realiza el Director del programa evaluado el acompañamiento de la Universidad en la IED puede autorizar la presentación de un examen de suficiencia para que el estudiante logre utilizar la totalidad de los créditos otorgados. Habiéndose evaluado la equivalencia entre los espacios académicos reconocidos en créditos y los syllabus del programa académico de la Universidad, se evidenciará la concordancia entre los mismos, la diferencia en el número de créditos corresponde a los tiempos de dedicación y contenidos vistos en los dos espacios académicos. (IED-Universidad).** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) ¿Explicar por qué se asigna un número menor de créditos, o no se asignan, a las asignaturas implementadas en las mallas curriculares de los colegios señalados en el cuadro, frente a los créditos de las asignaturas de los programas de pregrado que ofrece la Universidad? respondió: (...) **El número de créditos de los espacios académicos en las IED asignadas es proporcional a la intensidad horaria destinada para dicho espacio, por lo cual varía con relación a sus homólogas en la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá. Además es importante precisar que las asignaturas corresponden al proyecto de Educación Media Fortalecida en cada IED y no al plan de estudios de un programa académico de educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo expuesto por la Gerencia del Proyecto de la USBB evidencia que no hay articulación entre los “Planes de Estudio: **COLEGIO-UNIVERSIDAD**”, principalmente por:

- 1) Las diferencias entre los “TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO” para las “ASIGNATURAS” que se dictan en las “I.E.D” frente a los tiempos de dedicación que se ofrecen en las “UNIVERSIDADES”.
- 2) Las diferencias en los “CONTENIDOS ACADÉMICOS” de las asignaturas impartidas en los dos escenarios “COLEGIO-UNIVERSIDAD”.
- 3) El bajo nivel académico de los alumnos de Grado 10° y 11°, ocasionó que la Universidad realizara su acompañamiento en el fortalecimiento de las áreas del núcleo común, toda vez, que los estudiantes no contaban con los aprendizajes necesarios para abordar las asignaturas con proyección universitaria.
- 4) Debido a que el número de créditos académicos de las asignaturas no son equivalentes entre la IED y la Universidad, el estudiante deberá presentar un

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

examen de suficiencia para lograr utilizar la totalidad de los créditos otorgados; es decir, la certificación de créditos no es suficiente para que se realice la homologación por parte de la Universidad.

Lo anterior, afectó la “*CALIDAD ACADÉMICA*” de la educación impartida a los estudiantes de Media Fortalecida, generando que en algunos casos se asignara un número menor de créditos a las “*asignaturas*” que conforman las “*mallas curriculares*” de los colegios, frente al número de créditos de las asignaturas que hacen parte de los “*PROGRAMAS ACADÉMICOS*” de la Universidad.

Lo descrito, desconoce lo consagrado en el documento “*Pacto Distrital por la Educación Media y Superior*” ratificado entre las Universidades y la SED el 22 de septiembre de 2015, donde se indica: “*(...) La homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos, **facilitará el tránsito a los jóvenes beneficiados de la Educación Media Fortalecida hacia la educación superior.** (...)*”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a la falta de una adecuada organización, planeación, seguimiento y control y una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los responsables del proyecto, en la etapa de “*IMPLEMENTACIÓN*” para el área de “*LENGUAS Y HUMANIDADES*”, en el proceso de enseñanza-aprendizaje toda vez que no se tuvo en cuenta los estándares de “*calidad académica*” requisito indispensable en este proceso formativo, lo cual se constituye en un daño al patrimonio público en cuantía de \$73.154.796.

► **I.E.D. VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA**

Este colegio fue asignado por la SED el 15/11/2013 para iniciar el acompañamiento por parte de la Universidad San Buenaventura en la etapa de “*DISEÑO*” en el área de “*LENGUAS Y HUMANIDADES*” con énfasis en “*FILOSOFÍA*”.

Mediante el convenio 1564 de 2015 continua en la etapa de “*IMPLEMENTACIÓN*” en el énfasis de “*FILOSOFÍA*” con la USBB a partir del 09 de marzo.

Una vez verificados los soportes del proceso adelantado en este colegio se evidencia que si bien la Universidad entregó los correspondientes informes que exigía el convenio y ejecutó la totalidad de los recursos, no se cumplió con el objetivo del proyecto, el objeto contractual, lo contemplado en los estudios previos, ni se logró el beneficio social esperado, cuya finalidad consistía que los estudiantes de grados 10° y 11° y Grado 12 optativo distritales, logaran el ingreso en semestres universitarios avanzados a través de la homologación de los créditos académicos obtenidos con los aprendizajes de la Media Fortalecida.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes irregularidades:

- Para implementar la Media Fortalecida, se requerían profesionales en: Filosofía (2); Lenguas y Humanidades (2); Tecnología (1), preferiblemente con especialización o maestría, sin embargo, la SED no realizó el nombramiento de los docentes requeridos para impartir las asignaturas de enseñanza-aprendizaje a nivel universitario para esta I.E.D.
- En ficha de identificación del colegio con corte a 24 de abril de 2015, relacionado con las áreas y asignaturas en la Media Fortalecida, se indica por parte del par académico de la USBB, lo siguiente:
 - ▶ “(...) La malla curricular ha sido modificada en dos oportunidades, desde la implementación del proyecto como Educación Media Especializada (EME), la cual se construyó con los asesores de ese momento. Sin embargo, el documento final no fue socializado, razón por la cual se siguió con la elaboración de una malla para adelantar las clases, malla que se confirmó con el reconocimiento de la EMF incluyéndose como parte de la titulación por parte de la SED. Hace falta proporcionar una estructura articulada entre los tres ejes de la formación en la Media Fortalecida: filosofía, comunicación y TIC, en tanto los procesos de integración de los ejes se han visto intervenidos por factores externos como la falta de profesores nombrados para el eje (TIC), o el cambio de varios profesores (Filosofía), lo cual debería estar explicitado en los procesos propios de la pedagogía por proyectos, cuestión que aparece con mayor claridad en algunos desarrollos del componente comunicativo y en el énfasis en investigación. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.
 - ▶ “(...) El componente de las TIC no se construyó en el mismo momento de la construcción de los ejes de filosofía y comunicación, debido a que el profesor responsable de este aspecto fue nombrado recientemente, lo que ha producido falta de articulación con el proyecto de media fortalecida y no se responde tampoco a los requerimientos de la malla curricular. Se hace necesario trabajar en esta articulación. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.
 - ▶ “(...) Articulación del componente TIC con los demás ejes de la media fortalecida: Los contenidos de las distintas asignaturas no están articuladas con la filosofía ni la comunicación, responden a requerimientos distintos a la formación de la media fortalecida y los principios del PEI. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.
- Lo descrito anteriormente, corresponde a actividades que debieron culminarse en la etapa de “Diseño”, toda vez que este Colegio fue asignado a la “USBB” desde noviembre de 2013 en esta etapa.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- La docente Carol Molina²², pone de manifiesto que el énfasis del colegio no es muy impactante en los estudiantes, siendo esto una gran dificultad dentro del proceso, añadiendo que esto representa una carga más a sus labores propias de la academia.
- Los docentes de la I.E.D no asistieron a los cursos y/o diplomados ofrecidos por la Universidad, capacitación requerida para una preparación pedagógica acorde con los cambios tecnológicos educativos para poder realmente transmitir un proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel universitario.
- Durante el primer semestre de 2015, las actas de acompañamiento no relacionan actividades propias del acompañamiento académico. Situación similar se presenta durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.
- Al cruzar el número de créditos de las asignaturas que componen la malla curricular implementada en esta I.E.D, con el número de créditos de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad, se evidencia que no hay equivalencia para su homologación, por lo tanto, tampoco se cumplió con el objeto contractual en lo referente a la homologación de experiencias de aprendizaje; es decir, los estudiantes no van a poder validar las asignaturas vistas en la Media Fortalecida, como se indica a continuación:
- En la malla curricular implementada en la vigencia 2015 en esta I.E.D, se diseñaron diez (10) asignaturas, observándose lo siguiente:

Grado 10°: seis (6) materias, las cuales otorgan entre uno (1) y dos (2) créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 10°**, las asignaturas:

- ▶ “Comprensión y Producción de textos”, “Introducción al Pensamiento Crítico y Propositivo”, “Lógica Formal y no Formal”, “Introducción a las TIC” y “Excel: Análisis de la información I”, otorga entre uno (1) y dos (2) créditos, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrados ofrecidos por la Universidad.

Grado 11°: cuatro (4) materias, las cuales tres (3) otorgan entre dos (2) y cinco (5) créditos académicos; y una (1) asignatura no otorga créditos.

²² Acta de reunión del 07/04/2015

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 11°**, las asignaturas:

- ▶ “Argumentación y Expresión”, “Escuelas Filosóficas” y “Proyecto de Investigación: formulación, elaboración y sustentación de proyectos”, otorgan entre dos (2) y cinco (5) créditos, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrados ofrecidos por la Universidad.
- ▶ “Excel: Análisis de la información I” no otorga créditos y no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrados ofrecidos por la Universidad.
- En este colegio se otorgaron 10 créditos académicos a 81 estudiantes de Grado 10º y en el Grado 11º se otorgó en un rango de 1 a 19 créditos a 116 estudiantes; lo cual no corresponde a acciones académicas concretas que contribuyan a su continuidad en la Educación Superior, incumpliendo lo establecido en el objeto contractual.
- Los créditos otorgados a los estudiantes del colegio Virginia Gutiérrez de Pineda, corresponden a los créditos homologados de la malla curricular construida entre la IED y la IES anteriormente acompañante (*Universidad Pedagógica Nacional*). Esto, como un reconocimiento de la universidad de los procesos anteriores y como incentivo a los estudiantes que se han formado en la EMF de esta institución.

Documentos que soportan las irregularidades:

✓ **ACTAS DE COMITÉ OPERATIVO**

Acta de comité del 29/10/2015. “(...) **OBJETIVO:** Desarrollar comité operativo en el marco de la EMF del Convenio USBB - SED. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** En el colegio se han hecho ajustes curriculares que han tenido que formular a la luz del trabajo, que ya habían venido trabajando anteriormente en el 2014. **En el último Consejo del Colegio se solicitó una conversación con el profesor Garzón, quien ha sido un retractor del proceso de la EMF. El Consejo revisó el caso y solicitó información sobre el detalle de lo ocurrido. El docente del ciclo V no ha firmado actas, (...). **Pone en indisposición a los jóvenes, La IES planteará una recomendación sobre el proceso de conformación del equipo de pares académicos para el 2016** (...).** Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de comité del 21/09/2015. “(...) **OBJETIVO:** Aprobación del segundo informe trimestral académico y financiero con el fin de autorizar el segundo desembolso del convenio 1564 de 2015, correspondiente al 40% del valor aportado por la SED (...)

DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS (...) 3. **Informe académico: (...) IED Virginia Gutiérrez de Pineda: Pocas visitas por el cambio en el acompañamiento de profesional por parte de la IES.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ACTAS DE REUNIÓN ACOMPAÑAMIENTO IES - IED**

De las “actas de reunión” del acompañamiento que realizan los “pares académicos” que son los responsables del seguimiento a la implementación de la malla curricular y el cumplimiento de los “contenidos académicos” por parte de la Universidad, se observó lo siguiente:

Acta de reunión del 27/03/2015. “(...) **OBJETIVO: Concretar los avances del proyecto de la EMF con los miembros del equipo de la EMF de la IED VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA.** (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) 3. **Se realiza la presentación formal del equipo de la USBB que acompañará todo el proyecto en el 2015.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 07/04/2015. “(...) **OBJETIVO: Concretar los avances del proyecto de la EMF con los miembros del equipo de la EMF de la IED VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA.** (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) 1. (...) **El profesional Edwin Puerto expone que los números de créditos se están estudiando dentro de los lineamientos planteados en los Foros abiertos de los consejos distritales académicos, permitiendo que esto de paso a la homologación de créditos. Además, asegura que este proceso se encuentra adelantado y grosso modo el proyecto de EMF está en un alto grado de aceptación.** 2. **La docente Carol Molina, pone de manifiesto que el énfasis del colegio no es muy impactante en los estudiantes, siendo esto una gran dificultad dentro del proceso, añadiendo que esto representa una carga más a sus labores propias de la academia.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 28/07/2015. “(...) **OBJETIVO: (No se indica).** (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **Se realiza diálogo sobre la malla curricular. No hay unidad de criterios (modelos de la universidad). Los contenidos no están a 16 semanas. El coordinador enlace hará puente. Queda a 20 horas con justificación a micro-currículos. Coordinador habla sobre problemática de estudiantes que no saben si venir al colegio o ir a trabajar,** (...). **Se habla de 30 estudiantes inscritos en la media EMF** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ACTA VISITA DE CONTROL FISCAL**

No obstante, las irregularidades señaladas en las actas de seguimiento a la institución educativa en la vigencia 2015; en visita fiscal del 08/07/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle: *¿Indique los inconvenientes presentados en desarrollo de la*

implementación de la Media Fortalecida? manifestó: “(...) **No hubo inconvenientes en la IED.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Sin embargo, en acta visita de control fiscal de fecha 04/10/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle:

► “(...) **¿Explicar por qué en la malla curricular de cada colegio se implementaron asignaturas que otorgan créditos académicos, sin embargo, estas no se encuentran en los planes de estudio de los programas de pregrado ofrecidos por la USBB²³?** informó: “(...) **El plan de estudios de la Educación Media Fortalecida no se articula directamente con los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Universidad; éste tiene una existencia autónoma y válida dentro del sistema de registro y control académico de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) **¿Cómo se homologan las asignaturas que tienen un número menor de créditos frente a los créditos establecidos en el plan de estudios del programa académico de la Universidad?** manifestó: (...) **Es fundamental conocer la intensidad horaria de la asignatura a homologar ya que se presentan diferencias entre los tiempos de acompañamiento en la IED y los tiempos de dedicación en la Universidad, siendo menores los de la IED. No obstante lo anterior en la revisión que realiza el Director del programa evaluado el acompañamiento de la Universidad en la IED puede autorizar la presentación de un examen de suficiencia para que el estudiante logre utilizar la totalidad de los créditos otorgados. Habiéndose evaluado la equivalencia entre los espacios académicos reconocidos en créditos y los syllabus del programa académico de la Universidad, se evidenciará la concordancia entre los mismos, la diferencia en el número de créditos corresponde a los tiempos de dedicación y contenidos vistos en los dos espacios académicos. (IED-Universidad).** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) **¿Explicar por qué se asigna un número menor de créditos, o no se asignan, a las asignaturas implementadas en las mallas curriculares de los colegios señalados en el cuadro, frente a los créditos de las asignaturas de los programas de pregrado que ofrece la Universidad?** respondió: (...) **El número de créditos de los espacios académicos en las IED asignadas es proporcional a la intensidad horaria destinada para dicho espacio, por lo cual varía con relación a sus homólogas en la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá. Además es importante precisar que las asignaturas corresponden al proyecto de Educación Media Fortalecida en cada IED y no al plan de estudios de un programa académico de educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

²³ Planes de estudios reportados en la página Web de la Universidad San Buenaventura

Lo expuesto por la Gerencia del Proyecto de la USBB evidencia que no hay articulación entre los “*Planes de Estudio: COLEGIO-UNIVERSIDAD*”, principalmente por:

- 1) Las diferencias entre los “*TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO*” para las “*ASIGNATURAS*” que se dictan en las “*I.E.D*” frente a los tiempos de dedicación que se ofrecen en las “*UNIVERSIDADES*”.
- 2) Las diferencias en los “*CONTENIDOS ACADÉMICOS*” de las asignaturas impartidas en los dos escenarios “*COLEGIO-UNIVERSIDAD*”.
- 3) El bajo nivel académico de los alumnos de Grado 10° y 11°, ocasionó que la Universidad realizara su acompañamiento en el fortalecimiento de las áreas del núcleo común, toda vez, que los estudiantes no contaban con los aprendizajes necesarios para abordar las asignaturas con proyección universitaria.
- 4) Debido a que el número de créditos académicos de las asignaturas no son equivalentes entre la IED y la Universidad, el estudiante deberá presentar un examen de suficiencia para lograr utilizar la totalidad de los créditos otorgados; es decir, la certificación de créditos no es suficiente para que se realice la homologación por parte de la Universidad.

Lo anterior, afectó la “*CALIDAD ACADÉMICA*” de la educación impartida a los estudiantes de Media Fortalecida, generando que en algunos casos se asignara un número menor de créditos a las “*asignaturas*” que conforman las “*mallas curriculares*” de los colegios, frente al número de créditos de las asignaturas que hacen parte de los “*PROGRAMAS ACADÉMICOS*” de la Universidad.

Igualmente, no se asignaron créditos académicos a algunas de las “*ASIGNATURAS*” que componen las “*mallas curriculares*” del colegio, pese a que estas hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos ofrecidos por la Universidad.

Lo descrito, desconoce lo consagrado en el documento “*Pacto Distrital por la Educación Media y Superior*” ratificado entre las Universidades y la SED el 22 de septiembre de 2015, donde se indica: “*(...) La homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos, **facilitará el tránsito a los jóvenes beneficiados de la Educación Media Fortalecida hacia la educación superior.** (...)*”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Es importante resaltar que en el proceso de transformación curricular se requiere incorporar criterios y metodologías de “*ENSEÑANZA-APRENDIZAJE*” propias de la educación superior para lograr estándares de calidad en los cursos ofertados a los estudiantes, con la intensidad horaria necesaria, docentes con el perfil requerido y

la dotación de los elementos necesarios para realizar las prácticas a los estudiantes, que le permitan de esta manera a la Universidad certificar créditos académicos, por lo tanto, los anteriores créditos otorgados no dan certeza de un proceso estructurado, ni de la construcción de planes de estudio con la “*CALIDAD ACADÉMICA*” que se exige, para su posterior reconocimiento en la Educación Superior.

No es coherente que la Universidad haya otorgado créditos académicos, a pesar de las irregularidades evidenciadas en el desarrollo de la etapa de “*IMPLEMENTACIÓN*” antes referidas, para los estudiantes del Grado 10° y Grado 11° en el énfasis de “*FILOSOFÍA*”.

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a la falta de una adecuada organización, planeación, seguimiento y control y una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los responsables del proyecto, en la etapa de “*IMPLEMENTACIÓN*” para el área de “*LENGUAS Y HUMANIDADES*”, en el proceso de enseñanza-aprendizaje toda vez que no se tuvo en cuenta los estándares de “*calidad académica*” requisito indispensable en este proceso formativo, lo cual se constituye en un daño al patrimonio público en cuantía de \$73.154.796.

► I.E.D. O.E.A.

Este colegio fue asignado por la SED el 18/06/2014 para iniciar el acompañamiento por parte de la Universidad San Buenaventura en la etapa de “*DISEÑO*” en el área de “*MATEMÁTICAS, INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN*” con énfasis en “*MECATRÓNICA*”.

Mediante el convenio 1564 de 2015 continua en la etapa de “*IMPLEMENTACIÓN*” en el énfasis de “*FILOSOFÍA*” con la USBB a partir del 20 de marzo.

Una vez verificados los soportes del proceso adelantado en este colegio se evidencia que si bien la Universidad entregó los correspondientes informes que exigía el convenio y ejecutó la totalidad de los recursos, no se cumplió con el objetivo del proyecto, el objeto contractual, lo contemplado en los estudios previos, ni se logró el beneficio social esperado, cuya finalidad consistía que los estudiantes de grados 10° y 11° y Grado 12 optativo distritales, logran el ingreso en semestres universitarios avanzados a través de la homologación de los créditos académicos obtenidos con los aprendizajes de la Media Fortalecida.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes irregularidades:

- Para implementar la Media Fortalecida, se requerían diez (10) docentes con el siguiente perfil, exigido por la USBB para asegurar las condiciones de calidad

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

académica: Profesionales en áreas de Tecnología, Matemáticas, Ingeniería, sin embargo, la SED solo vinculo 3 docente, así:

- ▶ 17 de abril un profesional en Ingeniería de Sistemas, con especialización en Tecnología Educativa.
 - ▶ 07 de mayo un profesional en Ingeniería Electrónica.
 - ▶ 11 de septiembre una profesional en Ingeniería Electrónica.
- En infraestructura, se dividió el espacio de la sala de sistemas, dejando poco espacio para la circulación de los estudiantes en el aula, aumentándose la temperatura de la misma sala por el uso constante de los equipos. No funcionaron 6 equipos de cómputo, dejando tan solo 14 equipos para el trabajo de los estudiantes en las diferentes prácticas de laboratorio.
 - En información entregada en acta de visita de control fiscal realizada por parte del equipo auditor al Gerente del Proyecto de la USBB el 05/10/2015, al preguntarle “Señale los problemas en la etapa de implementación y/o diseño, que se han presentado en el 2015” se informó que el acompañamiento inicio hasta el mes de marzo, fecha en la cual se firma el convenio, presentándose interrupciones de tiempo (*vacaciones de semana santa, el paro magisterial y receso de mitad de año*); estos inconvenientes unidos a: *la reposición del tiempo del paro, la apretada agenda institucional, elaboración de micro-currículos y la finalización del contrato de dos docentes*, generó un desarrollo lento de los micro-currículos, a lo cual la USBB planteó concluir este proceso de manera virtual.
 - No obstante, lo anteriormente informado en octubre de 2015, en visita de control fiscal de Julio de 2016, el Gerente del proyecto informa que no se presentaron inconvenientes en la IED durante la etapa de *“Implementación”* llevada a cabo durante el 2015.
 - Esta situación resulta ser contradictoria y denota la falta de *“ética”, “transparencia”* y *“seriedad”* en la información que suministra la Universidad, en un proceso donde se manejan recursos públicos y se espera un *“beneficio social”* en términos de *“calidad”*.
 - Al cruzar el número de créditos de las asignaturas que componen la malla curricular implementada en esta I.E.D, con el número de créditos de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad, se evidencia que no hay equivalencia para su homologación, por lo tanto, tampoco se cumplió con el objeto contractual en lo referente a la homologación de experiencias de

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

aprendizaje; es decir, los estudiantes no van a poder validar las asignaturas vistas en la Media Fortalecida, como se indica a continuación:

- En la malla curricular implementada en la vigencia 2015 en esta I.E.D para el énfasis de “*MECATRÓNICA*”, se diseñaron diez (10) asignaturas observándose lo siguiente:

Grado 10°: tres (3) asignaturas de las cuales ninguna otorga créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 10°**, las asignaturas:

- ▶ “*Matemáticas Básicas*” y “*CAD-CAM*” no otorgan créditos académicos, sin embargo, en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se les otorgan tres (3) y dos (2) respectivamente.
- ▶ “*Electrónica de Semiconductores*” no otorga créditos, y no se encuentra en la malla curricular de los programas ofrecidos por la Universidad.

Grado 11°: siete (7) asignaturas de las cuales cuatro (4) materias dan créditos, y las otras tres (3) no asignan créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 11°**, las asignaturas:

- ▶ “*Asesoría de Proyectos*”, no otorgan créditos académicos, y no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.
 - ▶ “*Circuitos Digitales*” y “*Programación y Algoritmos*” otorgan tres (3) créditos cada una, pero no se encuentra en la malla curricular de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.
 - ▶ “*Electricidad y Magnetismo*” no otorga créditos académicos; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan cuatro (4) créditos.
- Se entregó una malla curricular por parte de la USBB en la vigencia 2015 en esta I.E.D para el énfasis de “*INGENIERÍA DE SISTEMAS E INGENIERÍA MULTIMEDIA*”, diseñándose doce (12) asignaturas para los Grados 10° y 11°.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Grado 10°: seis (6) asignaturas de las cuales cuatro (4) otorgan tres (3) créditos cada una y las dos (2) restantes no otorgan créditos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 10°**, las asignaturas:

- ▶ “Ensamble y Mantenimiento de Computadores” y “Sistemas Operativos” no dan créditos y no se encuentran en la malla curricular de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Grado 11°: seis (6) asignaturas de las cuales cuatro (4) otorgan tres (3) créditos cada una y las dos (2) restantes no otorgan créditos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 11°**, las asignaturas:

- ▶ “Cableado Estructurado” y “Circuitos Digitales” no dan créditos y no se encuentran en la malla curricular de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ “Base de Datos” y “Fundamentos de Redes” otorgan tres (3) créditos cada una, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

- Solo hasta el mes de junio de 2015, se realiza la Presentación del equipo de trabajo IED-OEA: USBB
- La asignación de la IED por parte de la SED fue en junio de 2014 en estado de implementación. Se dio inicio a un proceso de revisión y ajustes de la propuesta curricular de la anterior IES (*Universidad CANAPRO*) lo que culminó con el cambio de algunos espacios académicos y otros que se mantuvieron por la concordancia con las asignaturas ofrecidas en los programas curriculares de la universidad. Así, de la malla final se certificaran únicamente 198 estudiantes para cuatro espacios académicos con un total de 11 créditos²⁴.
- En acta del mes de agosto de 2015, se informa a la “*comunidad educativa*” por parte por parte de las Directivas del Colegio y la Universidad, lo siguiente:

- ▶ **El gran reto de las universidades que firmaron el convenio del Pacto por la Educación es que el mayor número de estudiantes de las IES accedan a la Educación Superior, por lo cual la homologación de créditos se realiza de acuerdo con las profundizaciones y los pueden hacer valer en todas las IES**

²⁴ Tomado de la información suministrada por la USBB de las mallas propuestas en el 2015, para los énfasis propuestos.

que hacen parte del Pacto, lo cual significa un ahorro en tiempo y dinero.
Subrayado y negrilla fuera de texto.

- Se informó por parte de la Universidad San Buenaventura del proceso adelantado en la vigencia 2015, así: “(...) *Se dio inicio a un proceso de revisión y ajustes de la propuesta curricular de la anterior IES lo que culminó con el cambio en algunos espacios académicos y otros que se mantuvieron por la concordancia con las asignaturas ofrecidas en los programas curriculares de la universidad. Así, de la malla final los estudiantes se certifican únicamente para cuatro espacios académicos con un total de 11 créditos. (...)*”.
- Los créditos otorgados a los estudiantes del colegio O.E.A, corresponden a los créditos homologados de la malla curricular construida entre la IED y la IES anteriormente acompañante, es decir, Universidad CANAPRO. Esto, como un reconocimiento de la universidad de los procesos anteriores y como incentivo a los estudiantes que se han formado en la EMF de esta institución.

Documentos que soportan las irregularidades:

✓ **ACTAS DE COMITÉ OPERATIVO**

Acta de comité del 29/10/2015. “(...) **OBJETIVO:** Desarrollar comité operativo en el marco de la EMF del Convenio USBB - SED. (...) **Desarrollo y temas tratados.** (...) *La profesional DEMYS no ha apoyado directamente a la IES partiendo de las obligaciones contractuales del convenio. Hay posturas poco favorecedoras por parte de la Coordinadora. Ya el colegio tiene un avance en mallas y está mejorando las condiciones para el reconocimiento de créditos académicos. (...)*”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ACTAS DE REUNIÓN ACOMPAÑAMIENTO IES- IED**

De las “actas de reunión” del acompañamiento que realizan los “pares académicos” que son los responsables del seguimiento a la implementación de la malla curricular y el cumplimiento de los “contenidos académicos” por parte de la Universidad, se observó lo siguiente:

Acta de reunión del 13/04/2015. “(...) **OBJETIVO:** Presentación del equipo de docentes de la EMF, balance de la malla curricular y micro currículos. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** 1. El coordinador hace énfasis en la articulación del proyecto nuevo con el anterior. Solicita información respecto a la consolidación de la malla curricular. 2. Se plantea el tema de los créditos; la USBB aclara que no interferirá en los procesos internos del colegio. 3. El parámetro “Evaluación” se determinó realizar un estudio del equilibrio entre la nota que otorga el colegio y la nota que otorga el proyecto 891. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 14/04/2015. “(...) **OBJETIVO:** Acuerdo cronograma institucional, cualificación docentes con el Consejo académico (coord. Académico). (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Se establecen fechas de encuentro para la actualización micro curricular, y revisión de malla curricular, - La IED solicita acompañamiento de especialistas en mecatrónica y sistemas para el proceso de actualización de microcurrículos y revisión malla curricular (28 de abril, 5 de mayo, 19 de mayo), en caso de paro se modifican clases. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 19/05/2015. “(...) **OBJETIVO:** Informe de gestión de la USBB ante el Consejo Académico Integrado. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** a. Se referencia el cronograma de trabajo con apoyo de los programas de Mecatrónica y Sistemas de la USBB, para trabajo Curricular, ajuste de las mallas curriculares y micro-currículos de sistemas y mecatrónica de la oferta IED-OEA. Se presenta la estructura del Diplomado que oferta la USBB para toda la IED-OEA, el cual consta de seis módulos y se desarrollaran tres sesiones presenciales en la universidad, tres sesiones en la IED-OEA y desarrollos en la plataforma virtual. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 04/06/2015. “(...) **OBJETIVO:** Recopilación de los proyectos de los estudiantes del grado 11 de la JT por parte de los profesores, observaciones de la USB sobre investigación. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** a. Presentación del equipo de trabajo IED-OEA: USBB. Se referencia su especialidad y algunos otros datos”. Se identifican por el nombre al personal docente que son 8 y la profesión. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 17/07/2015 “(...) **OBJETIVO:** Revisión y ajuste Micro curriculares Sistemas y Mecatrónica y Malla Curricular, Asesoría de los programas correspondientes USBBOG desarrollar criterios - Micro-currículos aclarar la validación créditos en el proceso de Homologación. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS”.** Análisis de la malla de Mecatrónica. Sugerencias y observaciones específicas: La asignatura de matemáticas Básica debe incluir una fundamentación de vectores y álgebra Lineal. Para física Mecánica incluir el tema sobre movimientos Armónico simple. En el segundo semestre, reemplazar Lógica por cálculo diferencial, abarcando temas como derivadas, Aplicación, máximos y mínimos y Límites. En dibujo se mostrarán algunos contenidos manejados por la Universidad. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 18/08/2015. “(...) **OBJETIVO:** Presentación ante la comunidad del colegio IED del proyecto EMF-IED-OEA-USBBOG. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) c. Presentación del Proyecto 891 de la EMF y Mayor Acceso a la Educación Superior para los jóvenes de los colegios oficiales y el acompañamiento por parte de las IES (USBBOG). Con la educación media Fortalecida se busca transformar y fortalecer la educación media distrital mediante la consolidación de una oferta diversa, electiva y homologable con la educación superior que promueva la continuidad de los estudiantes en este nivel educativo, para generar en los

estudiantes mayores oportunidades en el mundo socio-productivo. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

(...) **El gran reto de las universidades que firmaron el convenio del Pacto por la Educación es que el mayor número de estudiantes de las IES accedan a la Educación Superior, por lo cual la homologación de créditos se realiza de acuerdo con las profundizaciones y los pueden hacer valer en todas las IES que hacen parte del Pacto, lo cual significa un ahorro en tiempo y dinero.** (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 25/08/2015. “(...) **OBJETIVO:** Realizar la socialización de fondos educativos de la EMF a los padres de familia de Grado 11 de la institución y presentación de USB. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS:** (...) **El trabajo de micro-currículos el año pasado en la oferta de sistemas y se hizo un análisis comparativo. Al finalizar el año solo había una persona para estudiar mecatrónica en la USBB.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

(...) Según la coordinadora Sandra Arcos expone que **“No se ha avanzado suficiente de acuerdo a los logros alcanzados anteriormente en la institución y que se requiere un plan de contingencia que permita los logros esperados. Que se requiere el acompañamiento real de los pares de la universidad y que espacios como los de talleristas de innovación y Emprendimiento se deben aprovechar más para los ajustes y el reconocimiento de créditos y homologación.”** (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 07/09/2015. “(...) **OBJETIVO:** **Presentación de las mallas curriculares por la IED, discusión, revisión, ajustes. Proyección créditos-Homologación inicial. Estímulos de la USB para los estudiantes.** (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **Intervención asesor pedagógico: German Molina. Introducción: presentación del asesor académico, el cual insiste en ser invitado a la Institución Educativa por primera vez para revisión de mallas curriculares, micro currículos y créditos, insiste en el trabajo colaborativo a través del dialogo y la responsabilidad de la IED en la construcción de sus documentos.** (...). **Deja en claro que todos los estudiantes se certifiquen, pero que no todos van a ser homologables, pues deben responder a los criterios de evaluación de la universidad, puesto que a la universidad le corresponde velar y certificar la calidad académica del estudiante, de ahí la importancia que requiere las rubricas de evaluación.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 16/11/2015: “(...) **OBJETIVO:** **Informe de Gestión de la USBB ante el Consejo Académico Integrado.** (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) b. **Los miembros del Consejo Académico señalan dos interrogantes para comunicarlos a dirección del proyecto de la EMF. ¿Qué se está haciendo en la USBB con respecto a la población de estudiantes con algún tipo de discapacidad? ¿Qué se está haciendo para que los estudiantes de la media fortalecida IED.OEA se les garantice su ingreso a la USBB?** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ENCUESTAS REALIZADAS AL COLEGIO**

En encuesta realizada al colegio por el equipo auditor en el mes de julio de 2016, sobre los inconvenientes que se presentaron en la vigencia 2015 para la implementación de la “*MEDIA FORTALECIDA*”, se informa por parte de la IED lo siguiente:

“(…) **a) INFRAESTRUCTURA**: Se dividió el espacio de la sala de sistemas, dejando poco espacio para la circulación de los estudiantes en el aula, aumentándose la temperatura de la misma sala por el uso constante de los equipos. Dejaron de funcionar 6 equipos de cómputo, dejando tan solo 14 equipos para el trabajo de los estudiantes en las diferentes prácticas de laboratorio. (…”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ACTA VISITA DE CONTROL FISCAL**

No obstante, las irregularidades señaladas en las actas de seguimiento a la institución educativa en la vigencia 2015; en visita de control fiscal del 08/07/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle: *¿Indique los inconvenientes presentados en desarrollo de la implementación de la Media Fortalecida?* manifestó: “(…) **No hubo inconvenientes en la IED.** (…”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Sin embargo, en acta visita de control fiscal de fecha 04/10/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle:

► “(…) *¿Explicar por qué en la malla curricular de cada colegio se implementaron asignaturas que otorgan créditos académicos, sin embargo, estas no se encuentran en los planes de estudio de los programas de pregrado ofrecidos por la USBB²⁵?* informó: “(…) **El plan de estudios de la Educación Media Fortalecida no se articula directamente con los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Universidad; éste tiene una existencia autónoma y válida dentro del sistema de registro y control académico de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá.** (…”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(…) *¿Cómo se homologan las asignaturas que tienen un número menor de créditos frente a los créditos establecidos en el plan de estudios del programa académico de la Universidad?* manifestó: (… **Es fundamental conocer la intensidad horaria de la asignatura a homologar ya que se presentan diferencias entre los tiempos de acompañamiento en la IED y los tiempos de dedicación en la Universidad, siendo menores los de la IED. No obstante lo anterior en la revisión que realiza el Director del programa evaluado el acompañamiento de la Universidad en la IED puede autorizar la presentación de un examen de suficiencia para que el estudiante logre utilizar la**

²⁵ Planes de estudios reportados en la página Web de la Universidad San Buenaventura

totalidad de los créditos otorgados. *Habiéndose evaluado la equivalencia entre los espacios académicos reconocidos en créditos y los syllabus del programa académico de la Universidad, se evidenciará la concordancia entre los mismos, la diferencia en el número de créditos corresponde a los tiempos de dedicación y contenidos vistos en los dos espacios académicos. (IED-Universidad). (...)*. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) *¿Explicar por qué se asigna un número menor de créditos, o no se asignan, a las asignaturas implementadas en las mallas curriculares de los colegios señalados en el cuadro, frente a los créditos de las asignaturas de los programas de pregrado que ofrece la Universidad?* respondió: (...) **El número de créditos de los espacios académicos en las IED asignadas es proporcional a la intensidad horaria destinada para dicho espacio, por lo cual varía con relación a sus homólogas en la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá. Además es importante precisar que las asignaturas corresponden al proyecto de Educación Media Fortalecida en cada IED y no al plan de estudios de un programa académico de educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo expuesto por la Gerencia del Proyecto de la USBB evidencia que no hay articulación entre los “Planes de Estudio: **COLEGIO-UNIVERSIDAD**”, principalmente por:

- 1) Las diferencias entre los “TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO” para las “ASIGNATURAS” que se dictan en las “I.E.D” frente a los tiempos de dedicación que se ofrecen en las “UNIVERSIDADES”.
- 2) Las diferencias en los “CONTENIDOS ACADÉMICOS” de las asignaturas impartidas en los dos escenarios “COLEGIO-UNIVERSIDAD”.
- 3) El bajo nivel académico de los alumnos de Grado 10° y 11°, ocasionó que la Universidad realizara su acompañamiento en el fortalecimiento de las áreas del núcleo común, toda vez, que los estudiantes no contaban con los aprendizajes necesarios para abordar las asignaturas con proyección universitaria.
- 4) Debido a que el número de créditos académicos de las asignaturas no son equivalentes entre la IED y la Universidad, el estudiante deberá presentar un examen de suficiencia para lograr utilizar la totalidad de los créditos otorgados; es decir, la certificación de créditos no es suficiente para que se realice la homologación por parte de la Universidad.

Lo anterior, afectó la “CALIDAD ACADÉMICA” de la educación impartida a los estudiantes de Media Fortalecida, generando que en algunos casos se asignara un número menor de créditos a las “asignaturas” que conforman las “mallas

curriculares” de los colegios, frente al número de créditos de las asignaturas que hacen parte de los “PROGRAMAS ACADÉMICOS” de la Universidad.

Igualmente, no se asignaron créditos académicos a algunas de las “ASIGNATURAS” que componen las “*mallas curriculares*” del colegio, pese a que estas hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos ofrecidos por la Universidad.

Lo descrito, desconoce lo consagrado en el documento “*Pacto Distrital por la Educación Media y Superior*” ratificado entre las Universidades y la SED el 22 de septiembre de 2015, donde se indica: “(...) La homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos, **facilitará el tránsito a los jóvenes beneficiados de la Educación Media Fortalecida hacia la educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Es importante resaltar que en el proceso de transformación curricular se requiere incorporar criterios y metodologías de “ENSEÑANZA-APRENDIZAJE” propias de la educación superior para lograr estándares de calidad en los cursos ofertados a los estudiantes, con la intensidad horaria necesaria, docentes con el perfil requerido y la dotación de los elementos necesarios para realizar las prácticas a los estudiantes, que le permitan de esta manera a la Universidad certificar créditos académicos, por lo tanto, los anteriores créditos otorgados no dan certeza de un proceso estructurado, ni de la construcción de planes de estudio con la “CALIDAD ACADÉMICA” que se exige, para su posterior reconocimiento en la Educación Superior.

No es coherente que la Universidad haya otorgado créditos académicos, a pesar de las irregularidades evidenciadas en el desarrollo de la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” antes referidas, para los estudiantes del Grado 11° en el énfasis de “MECATRÓNICA”.

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a la falta de una adecuada organización, planeación, seguimiento y control y una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los responsables del proyecto, en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” para el área de “MATEMÁTICAS, INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”, en el proceso de enseñanza-aprendizaje toda vez que no se tuvo en cuenta los estándares de “calidad académica” requisito indispensable en este proceso formativo, lo cual se constituye en un daño al patrimonio público en cuantía de \$73.154.796.

► I.E.D. SAN FRANCISCO DE ASIS

Este colegio fue asignado por la SED el 04/02/2014 para iniciar el acompañamiento por parte de la Universidad San Buenaventura en la etapa de “DISEÑO” en el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES” con énfasis en “COMUNICACIÓN”.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Mediante el convenio 1564 de 2015 continua en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” en el énfasis de “COMUNICACIÓN” con la USBB a partir del 19 de marzo.

Una vez verificados los soportes del proceso adelantado en este colegio se evidencia que si bien la Universidad entregó los correspondientes informes que exigía el convenio y ejecutó la totalidad de los recursos, no se cumplió con el objetivo del proyecto, el objeto contractual, lo contemplado en los estudios previos, ni se logró el beneficio social esperado, cuya finalidad consistía que los estudiantes de grados 10° y 11° y Grado 12 optativo distritales, logran el ingreso en semestres universitarios avanzados a través de la homologación de los créditos académicos obtenidos con los aprendizajes de la Media Fortalecida.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes irregularidades:

- Los estudiantes no recibieron créditos porque comenzaron la implementación en el segundo semestre del 2015. Al respecto, la universidad determinó que no se otorgarían créditos y certificaciones por cursar las asignaturas correspondientes a un sólo semestre; el proceso de acreditación empezará a regir a partir del año 2016 para los estudiantes que han cursado más de un semestre.
- En acta de reunión del mes de marzo se informa que no hay aulas para la Media Fortalecida, no se han instalado los equipos de dotación requeridos y la señal de wifi es débil.
- En acta de reunión de mayo de 2015, se evidencia que la Universidad se encuentra desarrollando actividades de la etapa de “DISEÑO” (revisión de microcurrículos y su ajuste con las asignatura de la malla; los criterios de evaluación y las competencias a desarrollar en las asignaturas; integración de asignaturas supliendo el desarrollo normal de éstas a traves de actividades; construcción de contenidos de Inglés e incorporarlos en los microcurrículos), y no de la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” para lo cual estaban destinados los recursos.
- Lo descrito anteriormente, corresponde a actividades que debieron culminarse en la etapa de “Diseño”, toda vez que este Colegio fue asignado a la “USBB” desde febrero de 2014 en esta etapa.
- A finales de mayo se informa mediante acta de reunión, que no se han reportado notas al aplicativo de las asignaturas EMF; dificultades logísticas, de infraestructura han dificultado el ejercicio de implementación en el aula; aún no se ha socializado la malla actual ante el Consejo Académico para su aprobación.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- En la malla curricular implementada en la vigencia 2015 en esta I.E.D, se diseñaron trece (13) asignaturas, observándose lo siguiente:

Grado 10°: ocho (8) materias, de las cuales tan solo cuatro (4) materias otorgan dos (2) créditos cada una, las restantes cuatro (4) **NO** otorgan créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 10°**, las asignaturas:

- ▶ “Comprensión Escrita”, “Géneros Periodísticos”, “Jóvenes, Sociedad y Crítica”, “Laboratorio de Sonido”, otorgan dos (2) créditos, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ “Comprensión Oral”, “Comunicación, Medios y Opinión Pública”, “Cuerpo, Teatro y Performance” y “Subjetividad e Intersubjetividad” son materias que no otorgan créditos y no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Grado 11°: cinco (5) materias, de las cuales tres (3) materias otorgan créditos, las restantes dos (2) asignaturas **NO** otorgan créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 11°**, las asignaturas:

- ▶ “Fundamentos de Investigación”, “Política y Ciudadanía” y “Producción Oral y Escrita”, son materias que otorgan créditos cuatro (4) y dos (2) créditos, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ “Comunicación, Social y Estratégica” y “Laboratorio de Imagen” son materias que no otorgan créditos y no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Documentos que soportan las irregularidades:

✓ **ACTAS DE COMITÉ OPERATIVO**

Acta de comité del 29/10/2015. “(...) **OBJETIVO:** Desarrollar comité operativo en el marco de la EMF del Convenio USBB - SED. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **Cierre de la Sede por parte de la Secretar@ de Salud, están trabajando en la sede de otro colegio. Han tenido diferentes coordinadores lo que ha afectado el liderazgo y el apoyo a la IES. Sólo se ha tenido 1 reunión con Consejo Académico**”

en todo el año. Hay cambios sustanciales del equipo docente y coordinadores. No hay equipo de EMF, no hay espacios, no hay infraestructura. Los estudiantes están contentos con la oferta existente no hay posibilidad para la socialización de todo lo que han avanzado con los estudiantes. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ACTAS DE REUNIÓN ACOMPAÑAMIENTO IES- IED**

De las “actas de reunión” del acompañamiento que realizan los “pares académicos” que son los responsables del seguimiento a la implementación de la malla curricular y el cumplimiento de los “contenidos académicos” por parte de la Universidad, se observó lo siguiente:

Acta de reunión del 10/03/2015 “(...) **OBJETIVO: Socializar los avances en la implementación de la EMF.** (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **Gestión del salón: Aun no hay salón físico para la EMF. Un técnico vino a instalar los equipos de dotación de la EMF pero no pudo por no tener salón asignado. Se va hacer la gestión nuevamente esta semana para solicitar los espacios solicitados ante las directivas de la IED Camilo Torres. La señal de wifi es débil. No se han traído las tablets de la sede anterior. No hay espacios para guardarlos** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 14/04/2015. “(...) **OBJETIVO: Revisar avances de implementación.** 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** “(...) **hay desmotivación por parte del os estudiantes por falta de garantías para el ejercicio académico de la EFM. A los estudiantes se les asignaron, las énfasis sin tener en cuenta sus afinidades. Algunos manifestaron su desinterés por el énfasis al que pertenecen. La IED utilizo el promedio de notas de las asignaturas del ciclo básico afines a las énfasis para asignarlos.** (...) **No hay salón asignado y aun no se usan los recursos dotados por la SED.** (...) **La IED Camilo Torres no facilita los recursos físico y de recursos para la EMF.** (...) **No se evidencia una articulación entre núcleo común y EMF.** (...) Se requiere urgente una reunión técnica que incluya a la SED, coord. EMF, **IES acompañar rectoría para solucionar inconvenientes de organización escolar.** Subrayado fuera de texto.

Acta de reunión del 21/04/2015. “(...) **OBJETIVO: Revisar avances de implementación** (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** “(...) **Gestión del salón: Aun no hay salón físico para la EMF. Un técnico vino a instalar los equipos de dotación de la EFM, pero no pudo por no tener salón asignado. Se va hacer la gestión nuevamente esta semana para solicitar los espacios solicitados ante las directivas de la IED Camilo Torres.** (...) **La señal del wifi es débil. No se han traído las tablets de la sede anterior. No hay espacios para guardarlos.** (...) **El coord. Manifiesta preocupación por las horas adicionales que el profe de la EFM dedica al proyecto además de sus 20 horas académicas (reuniones, tutorías, atención a padres, talleres de emprendimiento e innovación).** (...)”. Subrayado fuera de texto.

Acta de reunión del 07/05/2015 “(...) **OBJETIVO:** Desarrollar una reunión de trabajo entre los docentes EFM-IES para malla curricular. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Se realizó una charla EMF previa a la presentación de los estudiantes. Los microcurrículos deben ser revisados y ajustados a las asignaturas de la malla. No se especifican los criterios de evaluación y las competencias a desarrollar en las asignaturas. Se propone planear el tercer corte con una actividad o producto que integre las cuatro asignaturas. Se propone contemplar la asignatura de Investigación a partir del primer semestre de grado 11. Se solicita agendar encuentro entre el experto de área de Bilingüismo y la docente de Inglés de la IED, para construir los contenidos en inglés que se puedan evidenciar en los microcurrículos (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 19/05/2015 “(...) **OBJETIVO:** establecer acuerdos frente a la consolidación de la malla curricular. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) A la fecha no se han reportado notas al aplicativo de las asignaturas EMF. Las dificultades logísticas, de infraestructura y el paro han dificultado el ejercicio de implementación en el aula. Es urgente socializar la malla actual ante el Consejo Académico para su aprobación. Urge además, subir las asignaturas al SIE y al aplicativo (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 27/07/2015. “(...) **OBJETIVO:** Socializar avances de acompañamiento y establecer acuerdos. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Presentación por parte de Clara Montero, directora del proyecto EMF del ITC. La señora Montero hace una relatoría de la historia del acompañamiento de esta IES en la IED, desde 2010 a la fecha, así como la evolución del proyecto EMF. Los docentes del ITC trabajan con docentes del núcleo básico de la IED, para revisar y fortalecer los planes de estudio. La estudiante Kiara Rocha interviene argumentando que los créditos solo son homologables en el ITC. Los estudiantes no saben por qué fue el énfasis de Ingeniería el seleccionado para la IED, cuando el perfil de caracterización estaba enfocado en Ciencias de la Salud y catalogan como “mediocre” el desempeño del ITC en estos cinco años. La coordinadora Clara contra argumenta con los diferentes mecanismos de validación de créditos en los que vienen trabajando las IES que hacen parte del Pacto por la Educación. (...) Se habla de las repercusiones de modificar los proyectos sin tener en cuenta los procesos adelantados con los estudiantes, por parte de la SED. Se aclara que las IES no son las directas responsables de los traumatismos y se manifiesta el temor de los estudiantes de la IED de vincularse a proyectos sin garantías de continuidad, entre otros aspectos. (...) El rector explica las razones de la reunión y la importancia de escuchar la voz de los estudiantes. Solicita un estudio estadístico de los estudiantes que han ingresado en estos cinco años de acompañamiento del ITC, a la educación superior. Resalta el contraste entre el proyecto diseñado y realidad en las IED. Propone un instrumento de evaluación y seguimiento del proyecto que involucre a la comunidad de la IED; para saber si se debe continuar con el modelo actual o hacer las modificaciones pertinentes. (...) La docente Cristina Rodríguez resalta la aceptación de los estudiantes al énfasis en Humanidades. Recordó el entusiasmo de los docentes con la cualificación (2014), pero reclama que no se haya culminado satisfactoriamente, por

lo cual los docentes de ciclo 5 quedaron decepcionados. (...) El experto de área de la USB aclara que el objetivo principal de la EMF es fortalecer las competencias de los estudiantes para que accedan a la educación superior, más allá de los créditos homologables. (...) La estudiante Laura Peláez declaró sentirse disgustada, al verse en un experimento de la SED y por el discurso de los créditos que se maneja desde la IES y de la noción de educación que se maneja según la SED, que no parece tener las cosas claras. (...) La educación es cambiante y son las IED las que deben definir su horizonte pedagógico. Las decisiones de adopción de las ofertas son responsabilidad de las IED (...). Se invita a llegar a acuerdos que permitan sacar el mayor provecho al proyecto en lo que resta de su vigencia. El rector manifiesta la importancia de seguir trabajando en fortalecer las competencias matemáticas y comunicativas, como insumos fundamentales para acceder a cualquier programa de formación. (...) El experto de área de la USB hace su intervención socializando el proceso de acompañamiento iniciado en la IED desde 2014 y el inicio de implementación del énfasis en Comunicación, en primer semestre de 2015, con grado 10. (...). Subrayado fuera de texto.

Acta de reunión del 27/08/2015. “(...) **OBJETIVO:** Tomar decisiones frente a aquellos aspectos a fortalecer del proyecto en la IED. (...) 3. DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. (...) El coordinador Benjamín Mojica confirmo que aún no se ha asignado un nuevo coordinador enlace EMF en la IED y que además se han quedado sin coordinador académico en la institución. El docente Nelson Molina recalco que ya no puede cumplir con las labores como coordinador EMF puesto que fue destituido del cargo por medio de resolución y que ahora está al frente de su asignatura de ética... (...)”. Subrayado fuera de texto.

Acta de reunión del 04/11/2015. “(...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **Dificultades y Quejas:** (...) 5 estudiantes que se acercan al DEL, quienes expresan no estar interesados en el énfasis de media, se quejan de la falta de espacios para desarrollar el énfasis. (...) La ausencia de un coordinador enlace o de EMF se solucionaría revisando en la proyección 2016 – El proceso de nombramiento de un coordinador sujeto al parámetro y lo que se quiere es no perder la plaza aumentando la población... (...)”. Subrayado fuera de texto.

✓ ACTA VISITA DE CONTROL FISCAL

No obstante, las irregularidades señaladas en las actas de seguimiento a la institución educativa en la vigencia 2015; en visita fiscal del 08/07/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle: *¿Indique los inconvenientes presentados en desarrollo de la implementación de la Media Fortalecida?* manifestó: “(...) En esta institución se presentaron varios inconvenientes que no permitieron iniciar un proceso con estudiantes de grado 11; la implementación comenzó en el año 2015 con estudiantes de 10°: 1. Cambio de coordinador 2014. 2. Cambio de Rector 2014. 3. Traslado de la institución al colegio Camilo Torres por problemas en la planta física. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Sin embargo, en acta visita de control fiscal de fecha 04/10/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle:

► “(...) ¿Explicar por qué en la malla curricular de cada colegio se implementaron asignaturas que otorgan créditos académicos, sin embargo, estas no se encuentran en los planes de estudio de los programas de pregrado ofrecidos por la USBB²⁶? informó: “(...) **El plan de estudios de la Educación Media Fortalecida no se articula directamente con los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Universidad; éste tiene una existencia autónoma y válida dentro del sistema de registro y control académico de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) ¿Cómo se homologan las asignaturas que tienen un número menor de créditos frente a los créditos establecidos en el plan de estudios del programa académico de la Universidad? manifestó: (...) **Es fundamental conocer la intensidad horaria de la asignatura a homologar ya que se presentan diferencias entre los tiempos de acompañamiento en la IED y los tiempos de dedicación en la Universidad, siendo menores los de la IED. No obstante lo anterior en la revisión que realiza el Director del programa evaluado el acompañamiento de la Universidad en la IED puede autorizar la presentación de un examen de suficiencia para que el estudiante logre utilizar la totalidad de los créditos otorgados. Habiéndose evaluado la equivalencia entre los espacios académicos reconocidos en créditos y los syllabus del programa académico de la Universidad, se evidenciará la concordancia entre los mismos, la diferencia en el número de créditos corresponde a los tiempos de dedicación y contenidos vistos en los dos espacios académicos. (IED-Universidad).** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) ¿Explicar por qué se asigna un número menor de créditos, o no se asignan, a las asignaturas implementadas en las mallas curriculares de los colegios señalados en el cuadro, frente a los créditos de las asignaturas de los programas de pregrado que ofrece la Universidad? respondió: (...) **El número de créditos de los espacios académicos en las IED asignadas es proporcional a la intensidad horaria destinada para dicho espacio, por lo cual varía con relación a sus homólogas en la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá. Además es importante precisar que las asignaturas corresponden al proyecto de Educación Media Fortalecida en cada IED y no al plan de estudios de un programa académico de educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo expuesto por la Gerencia del Proyecto de la USBB evidencia que no hay articulación entre los “Planes de Estudio: **COLEGIO-UNIVERSIDAD**”, principalmente por:

²⁶ Planes de estudios reportados en la página Web de la Universidad San Buenaventura

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- 1) Las diferencias entre los “TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO” para las “ASIGNATURAS” que se dictan en las “I.E.D” frente a los tiempos de dedicación que se ofrecen en las “UNIVERSIDADES”.
- 2) Las diferencias en los “CONTENIDOS ACADÉMICOS” de las asignaturas impartidas en los dos escenarios “COLEGIO-UNIVERSIDAD”.
- 3) El bajo nivel académico de los alumnos de Grado 10° y 11°, ocasionó que la Universidad realizara su acompañamiento en el fortalecimiento de las áreas del núcleo común, toda vez, que los estudiantes no contaban con los aprendizajes necesarios para abordar las asignaturas con proyección universitaria.
- 4) Debido a que el número de créditos académicos de las asignaturas no son equivalentes entre la IED y la Universidad, el estudiante deberá presentar un examen de suficiencia para lograr utilizar la totalidad de los créditos otorgados; es decir, la certificación de créditos no es suficiente para que se realice la homologación por parte de la Universidad.

Lo anterior, afectó la “CALIDAD ACADÉMICA” de la educación impartida a los estudiantes de Media Fortalecida, generando que en algunos casos se asignara un número menor de créditos a las “asignaturas” que conforman las “*mallas curriculares*” de los colegios, frente al número de créditos de las asignaturas que hacen parte de los “PROGRAMAS ACADÉMICOS” de la Universidad.

Igualmente, no se asignaron créditos académicos a algunas de las “ASIGNATURAS” que componen las “*mallas curriculares*” del colegio, pese a que estas hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos ofrecidos por la Universidad.

Lo descrito, desconoce lo consagrado en el documento “*Pacto Distrital por la Educación Media y Superior*” ratificado entre las Universidades y la SED el 22 de septiembre de 2015, donde se indica: “(...) La homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos, **facilitará el tránsito a los jóvenes beneficiados de la Educación Media Fortalecida hacia la educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a la falta de una adecuada organización, planeación, seguimiento y control y una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los responsables del proyecto, en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” para el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES”, en el proceso de enseñanza-aprendizaje toda vez que no se tuvo en cuenta los estándares de “*calidad académica*” requisito indispensable en este proceso formativo, lo cual se constituye en un daño al patrimonio público en cuantía de \$73.154.796.

► **I.E.D. DEBORA ARANGO PEREZ**

Este colegio fue asignado por la SED el 28/11/2013 para iniciar el acompañamiento por parte de la Universidad San Buenaventura en la etapa de “DISEÑO” en el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES” con énfasis en “BILINGÜISMO” y “GRADO 12”.

Mediante el convenio 1564 de 2015 continua en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” en el énfasis de “BILINGÜISMO Y GRADO 12° OPTATIVO” con la USBB a partir del 13 de marzo.

Una vez verificados los soportes del proceso adelantado en este colegio se evidencia que si bien la Universidad entregó los correspondientes informes que exigía el convenio y ejecutó la totalidad de los recursos, no se cumplió con el objetivo del proyecto, el objeto contractual, lo contemplado en los estudios previos, ni se logró el beneficio social esperado, cuya finalidad consistía que los estudiantes de grados 10° y 11° y Grado 12 optativo distritales, logaran el ingreso en semestres universitarios avanzados a través de la homologación de los créditos académicos obtenidos con los aprendizajes de la Media Fortalecida.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes irregularidades:

- Hasta el mes de abril se realiza la solicitud para el nombramiento de docente enlace y se manifiesta la necesidad de revisar la solicitud de elementos necesarios para la etapa de implementación.
- A mayo de 2015 se encontraban realizando actividades de la etapa de “DISEÑO” (*ajustes a la malla Curricular para delegar responsabilidades en cuanto a la construcción de los micro-currículos específicos; ajustes a mallas y syllabus*), y no la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” para lo cual fueron asignados los recursos del convenio.
- Lo descrito anteriormente, corresponde a actividades que debieron culminarse en la etapa de “Diseño”, toda vez que este Colegio fue asignado a la “USSB” desde noviembre de 2013 en esta etapa.
- En el primer semestre, no se cumplieron con los tiempos estipulados de dedicación a cada asignatura.
- En junio de 2015 se comenta la transcendencia de implementar la semipresencial del Grado 12° únicamente como “*prueba piloto*” para la IED y como plan de contingencia frente a la deserción.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- En junio se reitera que se están elaborando los micro-currículos: 1 y 2 (*Innovation and Creativity*); 1 y 2 (*IELTS*); 1 y 2 (*Discourse*); y Micro-currículo (*Aula móvil*), actividades propias de la etapa de “DISEÑO”.
- Los créditos otorgados para el Grado 12° optativo, correspondieron al resultado de la presentación de un simulacro de un examen internacional cuyos resultados fueron discriminados por habilidad y remitidos al Centro de Lenguas y Culturas para emitir la certificación.
- Para los estudiantes que además de ver “Inglés” veían “Pedagogía, Lingüística y Español”, la universidad propuso hacer una relación concienzuda de horas versus crédito académico para la acreditación de estos espacios, situación que evidencia que no se cumplió con la intensidad horaria requerida para cada asignatura.
- Hasta el mes de Noviembre la Universidad hace entrega del material pedagógico, que serviría de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Llama la atención que la Universidad haya solicitado cuatro (4) docentes con el siguiente perfil profesional: “Licenciado en idiomas modernos Esp – Ing, con experiencia en la Educación Media”, el cual resulta poco exigente para este nivel educativo con proyección universitaria, aunado que durante la vigencia 2015 no se realizó ninguna vinculación de docentes, es decir, se ajustó el perfil a los docentes de la “educación media” con los que contaba la Institución Educativa.
- Al cruzar el número de créditos de las asignaturas que componen la malla curricular implementada en esta I.E.D, con el número de créditos de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad, se evidencia que no hay equivalencia para su homologación, por lo tanto, tampoco se cumplió con el objeto contractual en lo referente a la homologación de experiencias de aprendizaje; es decir, los estudiantes no van a poder validar las asignaturas vistas en la Media Fortalecida, como se indica a continuación:
- En la malla curricular implementada en la vigencia 2015 en esta I.E.D para el énfasis de “LENGUA Y HUMANIDADES”, se diseñaron nueve (9) asignaturas, observándose lo siguiente:

Grado 10°: cinco (5) materias, de las cuales tan solo tres (3) materias otorgan dos (2) créditos cada una; las dos (2) restantes NO otorgan créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 10°**, las asignaturas:

- ▶ “Lingüística” no otorga créditos y no se encuentra en el Plan de Estudios de los programas académicos de pregrados que ofrece la Universidad.
- ▶ “Inglés I” e “Inglés II” otorgan dos (2) créditos cada una, sin embargo, no se encuentra en el Plan de Estudios de los programas académicos de pregrados que ofrece la Universidad.
- ▶ “Pedagogía” no otorga créditos, sin embargo, se encuentra en el Plan de Estudios de los programas académicos de pregrados que ofrece la Universidad con dos (2) créditos.

Grado 11°: cuatro (4) materias, de las cuales dos (2) otorgan dos (2) créditos cada una; las dos (2) restantes NO otorgan créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 11°**, las asignaturas:

- ▶ “Lingüística” ” no otorga créditos, y no se encuentra en el Plan de Estudios de los programas académicos de pregrados que ofrece la Universidad.
- ▶ “Inglés III” otorga dos (2) créditos, sin embargo, no se encuentra en el Plan de Estudios de los programas académicos de pregrados que ofrece la Universidad.
- ▶ “Pedagogía” otorga dos (2) créditos, sin embargo, la asignatura homologable “Didactics 1” se encuentra en el Plan de Estudios de los programas académicos de pregrados que ofrece la Universidad con cinco (5) créditos, aunado a ser una asignatura de 5° semestre.

GRADO 12

- En la malla curricular implementada en la vigencia 2015 en esta I.E.D para el “**GRADO 12 OPTATIVO**”, se dictaron cinco (5) asignaturas, que tan solo dan ocho (8) créditos académicos, observándose lo siguiente:
 - ▶ “Innovation and Creativity-I”, “Inglés I” y “Discurso-I” otorgan entre dos (2) y tres (3) créditos, sin embargo, no se encuentra en el Plan de Estudios de los programas académicos de pregrados que ofrece la Universidad.
 - ▶ “Universidad Móvil-I” y “Universidad Móvil-II” sólo dan certificación de asistencia.

- En este colegio se otorgaron en un rango de 6 a 8 créditos académicos a 66 estudiantes de Grado 10º (*Nivel A1-A2*) y se otorgaron en un rango de 2 a 4 créditos a 64 estudiantes en el Grado 11º (*Nivel A1-A2*) en el énfasis de “*Bilingüismo*”; así mismo, a 17 estudiantes del “Grado 12”, les concedieron 8 créditos académicos a cada uno (*Nivel A2*); lo cual no corresponde a acciones académicas concretas que contribuyan a su continuidad en la Educación Superior, incumpliendo lo establecido en el objeto contractual.
- Estos resultados no corresponde a acciones académicas concretas que contribuyan a su continuidad en la Educación Superior, incumpliendo lo establecido en el objeto contractual; toda vez, que los estudiantes de la **Media** están en la transición de A1 a A2; es decir, no se evidencia ningún avance con la enseñanza impartida en la Media Fortalecida, puesto que los estudiantes fueron certificados en estos mismos niveles.

Documentos que soportan las irregularidades:

✓ **ACTAS DE REUNIÓN ACOMPAÑAMIENTO IES- IED**

De las “*actas de reunión*” del acompañamiento que realizan los “*pares académicos*” que son los responsables del seguimiento a la implementación de la malla curricular y el cumplimiento de los “*contenidos académicos*” por parte de la Universidad, se observó lo siguiente:

- **ÁREA: BILINGÜISMO Y GRADO 12**

Acta de reunión del 18/03/2015 (II). “(...) **ASUNTO:** Present. Profesional Acompañam. Grado 12. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** “(...) a) Presentación de la rectora refiriéndose al acompañamiento y articulación con las **universidades Monserrate, Distrital, USBB** y la importancia de formar los estudiantes. b) Introducción y precisiones de la Directora proyecto USBB Dra. Mariela Reyes presentando al equipo de trabajo USBB y la experticia de cada profesional al servicio de la IED Débora Arango 2015. (...) **Expectativas docentes IED Débora Arango: inicialmente se pensó en un pensum enfocado a una Licenciatura en Lenguas. Se trabajaron cuatro asignaturas y se elaboraron microcurrículos. Están los ejes y espacios académicos y nombres por definir.** (...) La IED mezcló el núcleo común con la EMF. (...) Objetivo: **equilibrar el nivel del grupo para que en el II semestre iniciar la implementación de la malla propia del Grado 12.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 10/04/2015. “(...) **OBJETIVO:** Revisión y consolidación conjunta (IED-IES) de la malla curricular grado 12º. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) a. En cuanto al espacio denominado “seminario Inglés I”, la IED considera que a simple vista puede ser muy ambicioso teniendo en cuenta la complejidad del examen IELTS, además teniendo en cuenta que grado 12º está abierto a estudiantes de otras

instituciones que no manejan un énfasis en inglés lo cual delimita dificultades para ellos. Sin embargo se dialogó sobre la necesidad que esta asignatura sea práctica, desde la estrategia de seminario y que debe brindar a los estudiantes que lo necesiten actividades de apoyo y refuerzo autónomo. b. Con relación a la asignatura **Investigación, Creación, Arte y Pedagogía**, la IED comenta que, como complemento y oportunidad de profundización y teniendo en cuenta el PEI de la institución, este espacio académico debe desarrollarse también con un énfasis bilingüe, es decir, que las tareas y proyectos deben presentarse en inglés y siempre buscar tener en cuenta las ofertas de la EMF (artes, electrónica, bilingüismo y educación). (...) Se define realizar los ajustes a la malla Curricular para poder socializarla el día 13 de abril en reunión con el equipo de trabajo de EMF y grado 12° y así poder iniciar delegar responsabilidades en cuanto a la construcción de los microcurrículos específicos. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 13/04/2015. “(...) **OBJETIVO:** Ajustes a la Malla Curricular Grado 12 y solicitudes de documentos (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) c. Presentación de malla curricular Grado 12, con ajustes del equipo de la IED y observaciones de Omaira Torres de la SED. (...) 6. Presentar solicitud para nombramiento de docente enlace por parte de Omaira Torres de la SED. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 16/04/2015. “(...) **OBJETIVO:** Presentación y aprobación por parte del Consejo Académico de la IED- Débora Arango Pérez de la malla curricular Grado 12, propuesta por USBB. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) 1. Presentación de malla curricular para el Grado 12. 2. Aprobación por parte del Consejo Académico IED – Débora Arango Pérez. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 27/04//2015. “(...) **OBJETIVO:** Consolidar cronograma acompañamiento EMF-USBBog. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) La reunión comienza con la intervención del profesor Fabio Poveda quien argumenta la necesidad de solicitar a la SED el Coordinador enlace ya que la cantidad de trabajo en la IED en ocasiones impide que se puedan dar respuesta oportuna a los requerimientos de la SED. Además, se comenta sobre la necesidad de revisar la solicitud de elementos necesarios para la etapa de implementación. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 21/05/2015. “(...) **OBJETIVO:** Identificar los aspectos y/o procesos que articulan a las profundizaciones y con base en las necesidades de estos, elaborar de manera conjunta un plan de trabajo. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) La Rectora solicita a las universidades acompañantes claridad para Directivos, Consejo Académico, consejos directivos, profesores, estudiantes y padres de familia, respecto a los lineamientos sobre el reconocimiento de saberes para la acreditación y homologación. Y que se determine la ruta de los estudiantes luego de que reciban la certificación. Manifiesta que esto es urgente ya que el colegio tiene una responsabilidad frente a la comunidad y especialmente frente a los estudiantes, que además sería un estímulo para ellos y evitaría la deserción de los estudiantes al terminar noveno”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

grado. (...) El coordinador académico manifiesta que es importante lograr este año un buen plan curricular (mallas y syllabus) que conlleve a potencializar la calidad educativa de la institución y le permita a los estudiantes mejorar su educación y acceder y permanecer con éxito en la universidad; para esto solicita a las universidades orientar la actualización curricular, mallas y syllabus y dejar terminados este año escolar los syllabus que hacen falta. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 28/05/2015. “(...) **OBJETIVO:** Socialización Implementación Grado 12° en la localidad de Bosa (IED DÉBORA ARANGO PÉREZ – IED PORFIRIO BARBA JACOB). (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Se destaca que el grado 12° se ha mantenido gracias al compromiso de docentes y directivos de la IED y que a pesar de la alta deserción siempre se han buscado estrategias para afianzar la continuidad del programa. (...) Luego realiza su presentación los docentes de la IED Porfirio Barba Jacob, quienes describen la propuesta desarrollada para grado 12° en conjunto con Sena y que pretende otorgar el título de tecnólogos a los estudiantes participantes, Se realiza un recuento de la historia de grado 12° en la institución y se comentan algunos aspectos particulares en cuanto a necesidades logísticas y aspectos organizativo que se han debido definir con miras a poder continuar con el programa. Se resalta que la propuesta incluye un año de inmersión empresarial lo cual brinda a los estudiantes la posibilidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos y poder dar los primeros pasos en la vida laboral. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 29/05/2015. “(...) **OBJETIVO:** Revisión de avances en la etapa de implementación de la EMF. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** El Profesional acompañante en bilingüismo comenta la necesidad de consolidar los documentos pertinentes a la EMF (malla curricular, Micro-currículos, SIE) con el fin de poder realizar una revisión de avances y realizar los ajustes necesarios con base en las experiencias alcanzadas durante el 1er semestre de 2015. Los docentes comentan que se han venido desarrollando los micro-currículos propuestos y que se debe tener en cuenta las situaciones que han afectado el cumplir con los tiempos estipulados para cada una de las temáticas. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 03/06/2015. “(...) **OBJETIVO:** Estudiar y presentar propuesta de semipresencial para Grado 12 como plan de contingencia frente a la deserción. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) c. Se comenta la trascendencia de implementar la semipresencial del Grado 12 únicamente como prueba piloto para la IED y también como plan de contingencia frente a la deserción. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 16/06/2015. “(...) **OBJETIVO:** Presentar el modelo pedagógico de la USBB estructura y orientaciones para la elaboración de Micro-currículos Grado 12 en el formato de la USBB, de acuerdo con la malla curricular propuesta por la USBB y aprobada por el consejo académico de la IED Débora Arango Pérez. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) c. Micro-curriculo concepto y estructura. Se desarrollan

los saberes que conforman el plan de estudios, los cuales pueden estar organizados en cursos, módulos o proyectos. **Estructura:** Justificación del curso. Objetivos del curso. Competencias por desarrollar. Contenidos programáticos. Créditos académicos (Número de créditos, horas de acompañamiento directo, horas de estudio independiente, total de horas semanales, total horas del curso). **Métodos y estrategias de enseñanza-aprendizaje:** Aprendizaje autónomo, significativo, colaborativo. **Recursos Didácticos:** Empleo de las Tic, materiales y medios educativos. Programación académica del curso – Procesos de evaluación académica del curso. Proceso de evaluación académica y valor porcentual tutorías y seguimiento a estudiantes. d. **Acuerdos.** Elaboración del micro-curriculo 1 y 2 – Innovation and Creativity ... 10 de julio. Elaboración del micro-curriculo 1 y 2 – IELTS ... 10 de julio. Elaboración del micro-curriculo 1 y 2 – Discourse ... 17 de julio. Micro-curriculo Aula móvil 7 de julio. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 16/07/2015. “(...) **OBJETIVO:** Realizar la jornada pedagógica programada para la revisión de los micro-curriculos Formación docente para la elaboración de contenidos virtuales con la proyección de la semi-presencialidad en el Grado 12. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) d. **Propuesta evento inaugural Grado 12:** Se comenta sobre el interés de realizar cuanto antes la inauguración oficial del grado 12 como un gran acto simbólico de significación y compromiso para los estudiantes, con la realización de una “lunada”, y queda por definir si se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad o de la IED y la fecha que se comunicará oportunamente. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 31/08/2015. “(...) **OBJETIVO:** Desarrollar el “Acto inaugural Grado 12” con la participación de los directivos, estudiantes, docentes de la IED- Débora Arango Pérez, Coordinación del proyecto EMF-Grado 12 USBBOG, Expertos de área Bilingüismo y Grado 12 USBBOG, SED. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 13/10/2015. “(...) **OBJETIVO:** Establecer lineamientos en cuanto a créditos y certificación con el énfasis en Lenguas y Humanidades: Bilingüismo en la IED – Débora Arango Pérez en el grado 12. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) a. **Acuerdo generales sobre el proceso de certificación y homologación en el énfasis de Lenguas y Humanidades. La Directora del Centro de Lenguas señala que los estudiantes a certificar y/o acreditar durante el 2015 presenten un simulacro de examen internacional y los resultados sean discriminados por habilidad y sean enviados al centro de Lenguas y Culturas para expedir un certificado de competencia en el idioma y además se realice un proceso interno en registro académico para generar un acta con los créditos a otorgar por cada nivel. En cuanto a los estudiantes de las IEDs que además de ver inglés, ven pedagogía, lingüística y español se espera hacer una relación concienzuda de horas versus crédito académico para la acreditación de estos espacios. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.**

Acta de reunión del 12/11/2015. “(...) **OBJETIVO:** Hacer entrega de un recordatorio (manilla usb) a estudiantes de la EMF y material bibliográfico a la IED. (...)”

DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. (...) **Por medio de la presente la Universidad de San Buenaventura, se permite hacer entrega del material pedagógico de apoyo al colegio: IED Débora Arango Pérez. Textos entregados: 10.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ACTA VISITA DE CONTROL FISCAL**

No obstante, las irregularidades señaladas en las actas de seguimiento a la institución educativa en la vigencia 2015; en visita fiscal del 08/07/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle: *¿Indique los inconvenientes presentados en desarrollo de la implementación de la Media Fortalecida?* manifestó: “(...) **No hubo inconvenientes en la IED.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Sin embargo, en acta visita de control fiscal de fecha 04/10/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle:

► “(...) *¿Explicar por qué en la malla curricular de cada colegio se implementaron asignaturas que otorgan créditos académicos, sin embargo, estas no se encuentran en los planes de estudio de los programas de pregrado ofrecidos por la USBB²⁷?* informó: “(...) **El plan de estudios de la Educación Media Fortalecida no se articula directamente con los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Universidad; éste tiene una existencia autónoma y válida dentro del sistema de registro y control académico de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) *¿Cómo se homologan las asignaturas que tienen un número menor de créditos frente a los créditos establecidos en el plan de estudios del programa académico de la Universidad?* manifestó: (...) **Es fundamental conocer la intensidad horaria de la asignatura a homologar ya que se presentan diferencias entre los tiempos de acompañamiento en la IED y los tiempos de dedicación en la Universidad, siendo menores los de la IED. No obstante lo anterior en la revisión que realiza el Director del programa evaluado el acompañamiento de la Universidad en la IED puede autorizar la presentación de un examen de suficiencia para que el estudiante logre utilizar la totalidad de los créditos otorgados. Habiéndose evaluado la equivalencia entre los espacios académicos reconocidos en créditos y los syllabus del programa académico de la Universidad, se evidenciará la concordancia entre los mismos, la diferencia en el número de créditos corresponde a los tiempos de dedicación y contenidos vistos en los dos espacios académicos. (IED-Universidad).** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

²⁷ Planes de estudios reportados en la página Web de la Universidad San Buenaventura

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

► “(...) ¿Explicar por qué se asigna un número menor de créditos, o no se asignan, a las asignaturas implementadas en las mallas curriculares de los colegios señalados en el cuadro, frente a los créditos de las asignaturas de los programas de pregrado que ofrece la Universidad? respondió: (...) **El número de créditos de los espacios académicos en las IED asignadas es proporcional a la intensidad horaria destinada para dicho espacio, por lo cual varía con relación a sus homólogas en la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá. Además es importante precisar que las asignaturas corresponden al proyecto de Educación Media Fortalecida en cada IED y no al plan de estudios de un programa académico de educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo expuesto por la Gerencia del Proyecto de la USBB evidencia que no hay articulación entre los “*Planes de Estudio: COLEGIO-UNIVERSIDAD*”, principalmente por:

- 1) Las diferencias entre los “*TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO*” para las “*ASIGNATURAS*” que se dictan en las “*I.E.D*” frente a los tiempos de dedicación que se ofrecen en las “*UNIVERSIDADES*”.
- 2) Las diferencias en los “*CONTENIDOS ACADÉMICOS*” de las asignaturas impartidas en los dos escenarios “*COLEGIO-UNIVERSIDAD*”.
- 3) El bajo nivel académico de los alumnos de Grado 10° y 11°, ocasionó que la Universidad realizara su acompañamiento en el fortalecimiento de las áreas del núcleo común, toda vez, que los estudiantes no contaban con los aprendizajes necesarios para abordar las asignaturas con proyección universitaria.
- 4) Debido a que el número de créditos académicos de las asignaturas no son equivalentes entre la IED y la Universidad, el estudiante deberá presentar un examen de suficiencia para lograr utilizar la totalidad de los créditos otorgados; es decir, la certificación de créditos no es suficiente para que se realice la homologación por parte de la Universidad.

Lo anterior, afectó la “*CALIDAD ACADÉMICA*” de la educación impartida a los estudiantes de Media Fortalecida, generando que en algunos casos se asignara un número menor de créditos a las “*asignaturas*” que conforman las “*mallas curriculares*” de los colegios, frente al número de créditos de las asignaturas que hacen parte de los “*PROGRAMAS ACADÉMICOS*” de la Universidad.

Igualmente, no se asignaron créditos académicos a algunas de las “*ASIGNATURAS*” que componen las “*mallas curriculares*” del colegio, pese a que estas hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos ofrecidos por la Universidad.

Lo descrito, desconoce lo consagrado en el documento “*Pacto Distrital por la Educación Media y Superior*” ratificado entre las Universidades y la SED el 22 de septiembre de 2015, donde se indica: “(...) La homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos, **facilitará el tránsito a los jóvenes beneficiados de la Educación Media Fortalecida hacia la educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Es importante resaltar que en el proceso de transformación curricular se requiere incorporar criterios y metodologías de “ENSEÑANZA-APRENDIZAJE” propias de la educación superior para lograr estándares de calidad en los cursos ofertados a los estudiantes, con la intensidad horaria necesaria, docentes con el perfil requerido y la dotación de los elementos necesarios para realizar las prácticas a los estudiantes, que le permitan de esta manera a la Universidad certificar créditos académicos, por lo tanto, los anteriores créditos otorgados no dan certeza de un proceso estructurado, ni de la construcción de planes de estudio con la “CALIDAD ACADÉMICA” que se exige, para su posterior reconocimiento en la Educación Superior.

No es coherente que la Universidad haya otorgado créditos académicos, a pesar de las irregularidades evidenciadas en el desarrollo de la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” antes referidas, para los estudiantes del Grado 10° y Grado 11° en el énfasis de “BILINGÜISMO Y GRADO 12° OPTATIVO”.

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a la falta de una adecuada organización, planeación, seguimiento y control y una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los responsables del proyecto, en el proceso de enseñanza-aprendizaje toda vez que no se tuvo en cuenta los estándares de “calidad académica” requisito indispensable en este proceso formativo, lo cual se constituye en un daño al patrimonio público en cuantía de \$108.154.796, que corresponden a \$73.154.796 por la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” del área de “LENGUAS Y HUMANIDADES”, y de \$35.000.000 por el “GRADO 12 OPTATIVO”.

► I.E.D. NICOLAS GÓMEZ DÁVILA

Este colegio fue asignado por la SED el 20/11/2013 para iniciar el acompañamiento por parte de la Universidad San Buenaventura en la etapa de “DISEÑO” en el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES” con énfasis en “COMUNICACIÓN”.

Mediante el convenio 1564 de 2015 continua en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” en el énfasis de “COMUNICACIÓN” con la USBB a partir del 10 de abril.

Una vez verificados los soportes del proceso adelantado en este colegio se evidencia que si bien la Universidad entregó los correspondientes informes que

exigía el convenio y ejecutó la totalidad de los recursos, no se cumplió con el objetivo del proyecto, el objeto contractual, lo contemplado en los estudios previos, ni se logró el beneficio social esperado, cuya finalidad consistía que los estudiantes de grados 10° y 11° y Grado 12 optativo distritales, logran el ingreso en semestres universitarios avanzados a través de la homologación de los créditos académicos obtenidos con los aprendizajes de la Media Fortalecida.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes irregularidades:

- Los estudiantes no recibieron créditos porque comenzaron la implementación en el segundo semestre del 2015. Al respecto, la universidad determinó que no se otorgarían créditos y certificaciones por cursar las asignaturas correspondientes a un sólo semestre; el proceso de acreditación empezará a regir a partir del año 2016 para los estudiantes que han cursado más de un semestre.
- Se presentaron inconvenientes, toda vez que no existió docente un fijo para las asignaturas de Media Fortalecida, aunado a un constante flujo de docentes.
- En acta de mes de noviembre de 2015 se informa: *El coordinador hace entrega del comunicado de NO otorgamiento de créditos, ya que no se cumplió con los programas, debido al constante cambio de profesores, como consecuencia de la renuncia de dos de ellos.*
- Llama la atención que la Universidad haya solicitado tres (3) docentes con el siguiente perfil profesional: *Licenciados en Ciencias Sociales, Licenciado en Humanidades, Licenciado en manejo de TIC*, lo cual resulta poco exigente para este nivel educativo con proyección universitaria, aunado que hasta el 20 de Abril, se realizó la vinculación de tan sólo uno (1) de los 3 docentes solicitados.
- Al cruzar el número de créditos de las asignaturas que componen la malla curricular implementada en esta I.E.D, con el número de créditos de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad, se evidencia que no hay equivalencia para su homologación, por lo tanto, tampoco se cumplió con el objeto contractual en lo referente a la homologación de experiencias de aprendizaje.
- En la malla curricular implementada en la vigencia 2015 en esta I.E.D, se diseñaron dieciséis (16) asignaturas, observándose lo siguiente:

Grado 10°: ocho (8) materias, de las cuales tan solo cuatro (4) materias otorgan dos (2) créditos cada una, las restantes cuatro (4) **NO** otorgan créditos académicos.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 10°**, las asignaturas:

- ▶ “Introducción a la virtualidad” y “Taller de habilidades comunicativas” no otorgan créditos académicos y no están en la malla curricular de programas académicos ofrecidos por la Universidad.
- ▶ “Comunicación Oral y Escrita”, no otorga créditos; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan dos (2) créditos.
- ▶ “Derechos Humanos” y “Política y Comunicación” otorgan dos (2) créditos cada una; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan tres (3) créditos a cada una.
- ▶ “Fundamentos de sonido digital”, otorga dos (2) créditos, sin embargo, no se encuentra en las asignaturas de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Grado 11°: ocho (8) materias, de las cuales tan solo cuatro (4) materias otorgan dos (2) créditos cada una, las restantes cuatro (4) **NO** otorgan créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 11°**, las asignaturas:

- ▶ “Ambientes Virtuales” y “Lectura y Producción de Textos argumentativos” no otorgan créditos académicos y no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ “Lenguaje, Pensamiento y Memoria Cultural”, y “Metodología de la Investigación” no otorga créditos académicos; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan tres (3) y dos (2) créditos respectivamente.
- ▶ “Ética y Ciudadanía” otorga dos (2) créditos en la malla del colegio, sin embargo, en el programa de Filosofía ofrecido por la Universidad se le asignan tres (3) créditos.
- ▶ “Investigación Cualitativa y Cuantitativa” otorga dos (2) créditos, sin embargo, no se encuentra en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Documentos que soportan las irregularidades:

✓ **ACTAS DE COMITÉ OPERATIVO**

Acta de comité del 21/09/2015. “(...) **OBJETIVO:** Aprobación del segundo informe trimestral académico y financiero con el fin de autorizar el segundo desembolso del convenio 1564 de 2015, correspondiente al 40% del valor aportado por la SED (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS** (...) 3. Informe académico: (...) IED Nicolás Gómez Dávila: el colegio cuenta con pocas visitas por situaciones administrativas internas del colegio, las cuales se han venido dialogando entre la IES y la IED. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ACTAS DE REUNIÓN ACOMPAÑAMIENTO IES- IED**

De las “actas de reunión” del acompañamiento que realizan los “pares académicos” que son los responsables del seguimiento a la implementación de la malla curricular y el cumplimiento de los “contenidos académicos” por parte de la Universidad, se observó lo siguiente:

Acta de reunión del 25/09/2015. “(...) **OBJETIVO:** Presentación ante la nueva rectoría de la institución educativa. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Se expone el tema de la deserción de estudiantes que pertenecen a las ofertas de la Media, se están estudiando las razones de tal situación, por parte del coordinador de la Media y en general por las coordinaciones académicas de cada jornada. También se trae al sitio, que hay docentes del núcleo común que dan mala información a los jóvenes de la Media, hacen comentarios que no aportan al programa, por ello se piensa en unas estrategias y medidas para sobreponer el ánimo en la comunidad educativa. Algunos jóvenes preguntan en qué les sirve la Media. La profesional de la Unimonstrate propone que se haga una jornada con los profesores y el profesional Oscar Matías de la DEMYS, la cual queda aprobada para el 8 de septiembre de 10:00 A 3:00 p.m. (...)”. Subrayado fuera de texto.

Acta de reunión del 13/10/2015. “(...) **OBJETIVO:** Presentación ante la nueva rectoría de la institución educativa. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) En un cuadro comparativo, se establece la diferencia entre los estudiantes que comenzaron la implementación de la oferta en comunicación y el listado real actualizado de aquellos que aun asisten al programa. (...) En un comienzo los estudiantes de la jornada de la mañana asistían 66, actualmente, se registran 20 estudiantes. (...) Los estudiantes de la jornada tarde que comenzaron el proceso eran 39, ahora se registran 34. (...) Lo anterior indica que en principio asistían un total de 105 estudiantes y actualmente el número de estudiantes está rebajado a 54, lo que marca un 50% de inasistencia o deserción. Por lo anterior, el coordinador de la Media ha emprendido una investigación a fondo para descubrir las razones de esta situación particular y todas las acciones que se han realizado para enfrentar esta problemática. También se va a

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

programar un plan de acción para evitar una repetición con grupos que ingresen al programa en el 2016. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 24/11/2015 “(...) **OBJETIVO:** Presentación ante la nueva rectoría de la institución educativa. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** “(...) **El coordinador hace entrega del comunicado de NO otorgamiento de créditos, ya que no se cumplió con los programas, debido al constante cambio de profesores, como consecuencia de la renuncia de dos de ellos. El coordinador de la Media se compromete en hacer llegar el formato 010 y 013 diligenciados.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ACTA VISITA DE CONTROL FISCAL**

No obstante, las irregularidades señaladas en las actas de seguimiento a la institución educativa en la vigencia 2015; en visita fiscal del 08/07/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle: *¿Indique los inconvenientes presentados en desarrollo de la implementación de la Media Fortalecida?* manifestó: “(...) **Hubo inestabilidad de docentes de la educación Media, debido a esto no se logró ejecutar el programa de la malla en el año 2015, por lo cual se tomó la decisión de no reconocer créditos el año 2015 ya que los estudiantes solo lograron cursar un semestre.**”

(Fechas de presencia docente: Harold Camargo: sociales = 24/04/2015 hasta el 18/08/2016; nuevo docente enlace: Andrés Molina = 14/07/2015; docente Andrea Zamudio (reemplazo): 08/09/2015 hasta 03/11/2016; nueva docente Galia Forero: 13/10/2015 - (actual); docente Sandra Cárdenas: 22/05/2015 - (actual).

La implementación inicio en el segundo semestre del año 2015 los sábados, sin embargo, las directivas consideraron cambiar la jornada debido a la inseguridad en el sector, lo cual produjo cambios en carga académica. Esto propició que la ejecución se realizará en contrajornada, lo que trastocó el proceso que se venía desarrollando. Adicionalmente, la institución consideró la unificación de la malla de los dos énfasis de la institución: Ingeniería y ética ambiental y comunicación. Debido a todo lo anterior, se decidió no asignar créditos para el año 2015 y asignarlos desde el año 2016. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Sin embargo, en acta visita de control fiscal de fecha 04/10/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle:

► “(...) **¿Explicar por qué en la malla curricular de cada colegio se implementaron asignaturas que otorgan créditos académicos, sin embargo, estas no se encuentran en los planes de estudio de los programas de pregrado ofrecidos por la USBB²⁸?** informó: “(...) **El plan de estudios de la Educación Media Fortalecida no se articula directamente**”

²⁸ Planes de estudios reportados en la página Web de la Universidad San Buenaventura

con los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Universidad; éste tiene una existencia autónoma y válida dentro del sistema de registro y control académico de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) ¿Cómo se homologan las asignaturas que tienen un número menor de créditos frente a los créditos establecidos en el plan de estudios del programa académico de la Universidad? manifestó: (...) **Es fundamental conocer la intensidad horaria de la asignatura a homologar ya que se presentan diferencias entre los tiempos de acompañamiento en la IED y los tiempos de dedicación en la Universidad, siendo menores los de la IED. No obstante lo anterior en la revisión que realiza el Director del programa evaluado el acompañamiento de la Universidad en la IED puede autorizar la presentación de un examen de suficiencia para que el estudiante logre utilizar la totalidad de los créditos otorgados. Habiéndose evaluado la equivalencia entre los espacios académicos reconocidos en créditos y los syllabus del programa académico de la Universidad, se evidenciará la concordancia entre los mismos, la diferencia en el número de créditos corresponde a los tiempos de dedicación y contenidos vistos en los dos espacios académicos. (IED-Universidad). (...)**”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) ¿Explicar por qué se asigna un número menor de créditos, o no se asignan, a las asignaturas implementadas en las mallas curriculares de los colegios señalados en el cuadro, frente a los créditos de las asignaturas de los programas de pregrado que ofrece la Universidad? respondió: (...) **El número de créditos de los espacios académicos en las IED asignadas es proporcional a la intensidad horaria destinada para dicho espacio, por lo cual varía con relación a sus homólogas en la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá. Además es importante precisar que las asignaturas corresponden al proyecto de Educación Media Fortalecida en cada IED y no al plan de estudios de un programa académico de educación superior. (...)**”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo expuesto por la Gerencia del Proyecto de la USBB evidencia que no hay articulación entre los “Planes de Estudio: **COLEGIO-UNIVERSIDAD**”, principalmente por:

- 1) Las diferencias entre los “TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO” para las “ASIGNATURAS” que se dictan en las “I.E.D” frente a los tiempos de dedicación que se ofrecen en las “UNIVERSIDADES”.
- 2) Las diferencias en los “CONTENIDOS ACADÉMICOS” de las asignaturas impartidas en los dos escenarios “COLEGIO-UNIVERSIDAD”.
- 3) El bajo nivel académico de los alumnos de Grado 10° y 11°, ocasionó que la Universidad realizara su acompañamiento en el fortalecimiento de las áreas del núcleo común, toda vez, que los estudiantes no contaban con los

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

aprendizajes necesarios para abordar las asignaturas con proyección universitaria.

- 4) Debido a que el número de créditos académicos de las asignaturas no son equivalentes entre la IED y la Universidad, el estudiante deberá presentar un examen de suficiencia para lograr utilizar la totalidad de los créditos otorgados; es decir, la certificación de créditos no es suficiente para que se realice la homologación por parte de la Universidad.

Lo anterior, afectó la “CALIDAD ACADÉMICA” de la educación impartida a los estudiantes de Media Fortalecida, generando que en algunos casos se asignara un número menor de créditos a las “asignaturas” que conforman las “*mallas curriculares*” de los colegios, frente al número de créditos de las asignaturas que hacen parte de los “PROGRAMAS ACADÉMICOS” de la Universidad.

Igualmente, no se asignaron créditos académicos a algunas de las “ASIGNATURAS” que componen las “*mallas curriculares*” del colegio, pese a que estas hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos ofrecidos por la Universidad.

Lo descrito, desconoce lo consagrado en el documento “*Pacto Distrital por la Educación Media y Superior*” ratificado entre las Universidades y la SED el 22 de septiembre de 2015, donde se indica: “(...) La homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos, **facilitará el tránsito a los jóvenes beneficiados de la Educación Media Fortalecida hacia la educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a la falta de una adecuada organización, planeación, seguimiento y control y una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los responsables del proyecto, en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” para el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES”, en el proceso de enseñanza-aprendizaje toda vez que no se tuvo en cuenta los estándares de “*calidad académica*” requisito indispensable en este proceso formativo, lo cual se constituye en un daño al patrimonio público en cuantía de \$73.154.796.

► **I.E.D. PABLO DE TARSO**

Este colegio fue asignado por la SED el 03/06/2014 para iniciar el acompañamiento por parte de la Universidad San Buenaventura en la etapa de “DISEÑO” en el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES” con énfasis en “COMUNICACIÓN”.

Mediante el convenio 1564 de 2015 continua en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” en el énfasis de “COMUNICACIÓN” con la USBB a partir del 24 de marzo.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Una vez verificados los soportes del proceso adelantado en este colegio se evidencia que si bien la Universidad entregó los correspondientes informes que exigía el convenio y ejecutó la totalidad de los recursos, no se cumplió con el objetivo del proyecto, el objeto contractual, lo contemplado en los estudios previos, ni se logró el beneficio social esperado, cuya finalidad consistía que los estudiantes de grados 10° y 11° y Grado 12 optativo distritales, logran el ingreso en semestres universitarios avanzados a través de la homologación de los créditos académicos obtenidos con los aprendizajes de la Media Fortalecida.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes irregularidades:

- Los estudiantes no recibieron créditos porque comenzaron la implementación en el segundo semestre del 2015. Al respecto, la universidad determinó que no se otorgarían créditos y certificaciones por cursar las asignaturas correspondientes a un sólo semestre; el proceso de acreditación empezará a regir a partir del año 2016 para los estudiantes que han cursado más de un semestre.
- Llama la atención que la Universidad haya solicitado dos (2) docentes con el siguiente perfil profesional: Docente de Humanidades y Docente de Sociales, lo cual resulta poco exigente para este nivel educativo con proyección universitaria, aunado a que se realizó la vinculación de tan sólo uno (1) de los 2 docentes solicitados.
- En septiembre de 2015, la docente Adriana Luque argumenta que para la Feria (*Mediafest*), el colegio no llevara ninguna experiencia significativa, por cuanto hace un mes se empezó la implementación de la Media y no hay aún un proceso del cual se pueda destacar una experiencia para compartir.
- Al cruzar el número de créditos de las asignaturas que componen la malla curricular implementada en esta I.E.D, con el número de créditos de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad, se evidencia que no hay equivalencia para su homologación, por lo tanto, tampoco se cumplió con el objeto contractual en lo referente a la homologación de experiencias de aprendizaje.
- En la malla curricular implementada en la vigencia 2015 con el acompañamiento de la USBB en esta I.E.D, se diseñaron dieciséis (16) asignaturas, observándose lo siguiente:

Grado 10°: ocho (8) materias, de las cuales tan solo cuatro (4) materias otorgan dos (2) créditos cada una, las restantes cuatro (4) **NO** otorgan créditos académicos.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 10°**, las asignaturas:

- ▶ “Comunicación Oral y Escrita”, no otorga créditos; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan dos (2) créditos.
- ▶ “Derechos Humanos” y “Política y Comunicación” otorgan dos (2) créditos cada una; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan tres (3) créditos a cada una.
- ▶ “Habilidades Comunicativas”, “Introducción a la virtualidad” y “Principios de pensamiento Investigativo”, no otorgan créditos al colegio, ni se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Grado 11°: ocho (8) materias, de las cuales tan solo cuatro (4) materias otorgan dos (2) créditos cada una, las restantes cuatro (4) **NO** otorgan créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 11°**, las asignaturas:

- ▶ “Lenquaje, Pensamiento y Memoria Cultural” y “Realidad Virtual”, no otorga créditos académicos; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan tres (3) a cada una.
- ▶ “Constitución y Democracia” no otorga créditos académicos; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan dos (2) créditos.
- ▶ “Ética” se le otorga dos (2) créditos, y en el programa de Filosofía de la Universidad se le asignan tres (3) créditos.
- ▶ “Investigación Cualitativa y Cuantitativa” no otorga créditos en la I.E.D, y no se encuentra en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ “Lectura y Producción de textos argumentativos” otorga dos (2) créditos, sin embargo, no se encuentra en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

- Iniciaron implementación en Agosto de 2015, con grados 10°, no se han otorgado créditos, ya que no se ha finalizado la “*implementación de la malla*”.

- El colegio Pablo de Tarso fue asignado el 03 de Junio de 2014, terminando la fase de “DISEÑO” a mediados del 2015, e iniciaron la fase de “IMPLEMENTACIÓN” en el segundo semestre del 2015. Cabe anotar que el proceso de “DISEÑO” se proyecta para una duración de un año entre la definición del énfasis y la construcción de la propuesta curricular y la adaptación al PEI, además se presentaron inconvenientes con la asignación docente.

Documentos que soportan las irregularidades:

✓ **ACTAS DE REUNIÓN ACOMPAÑAMIENTO IES- IED**

De las “actas de reunión” del acompañamiento que realizan los “pares académicos” que son los responsables del seguimiento a la implementación de la malla curricular y el cumplimiento de los “contenidos académicos” por parte de la Universidad, se observó lo siguiente:

Acta de reunión del 11/06/2015. “(...) **OBJETIVO:** Presentar la propuesta de malla curricular de la media fortalecida ante el concejo Académico. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** En el presente año se ha construido con la profesora enlace de la media, solicitando los ajustes pertinentes por parte de los campos de pensamiento, propuesta vía correo electrónico, dado que no ha habido los espacios para trabajar de manera unificada con ambas jornadas. (...)”. Subrayado fuera de texto.

Acta de reunión del 31/07/2015. “(...) **OBJETIVO:** Revisar el sistema de evaluación de las universidades EAN y SAN BUENABENTURA. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** El colegio manifiesta que el estudiante que no aprueba para la MF (por debajo de 3.5) no aprueba el año y no se podrá graduar. (...) El colegio expresa su preocupación por la frustración que puede experimentar los estudiantes si no pasan y no son certificados, aunque hayan cursado las asignaturas. También manifiesta la preocupación por la diferencia que existe entre las dos posiciones diversas en cuanto a evaluación por parte de las dos universidades. (...)”. Subrayado fuera de texto.

Acta de reunión del 02/09/15. “(...) **OBJETIVO:** Evaluación de la visita disciplinar al campus de la Universidad de San Buenaventura. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** La profesora Adriana Luque comenta que los docentes acompañantes de la actividad al campus, le informaron que no se llenaron las expectativas de la visita por cuanto no hubo el desarrollo de un taller dentro de los laboratorios de sonido como tal, que se notó improvisación en las charlas dadas por los ingenieros de sonido. También aseguro que la Universidad debe brindar los espacios y profesionales idóneos para tender a los estudiantes de la educación Media Fortalecida. Anotó que hubo fallas en la reproducción de un video. (...) La profesora Adriana Luque argumenta que para la feria (Mediafest), el colegio no llevara ninguna experiencia significativa, por cuanto hace un mes se empezó la implementación de la Media y no hay aún un proceso del

cual se pueda destacar una experiencia para compartir. (...)”. Subrayado fuera de texto.

✓ **ACTA VISITA DE CONTROL FISCAL**

No obstante, las irregularidades señaladas en las actas de seguimiento a la institución educativa en la vigencia 2015; en visita fiscal del 08/07/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle: ¿Indique los inconvenientes presentados en desarrollo de la implementación de la Media Fortalecida? manifestó: “(...) **Aunque la Secretaría de Educación presentó como candidata a la Universidad de San Buenaventura para desarrollar el Proyecto 891 en la Institución el día 03/06/2014, el consejo académico dio su aval el 04/09/2014 (diseño); de allí al primer semestre del 2015 se entró en fase de diseño que culminó en el segundo semestre con la definición de la malla curricular y los microcurrículos de las diferentes asignaturas. La Secretaría de Educación designó docentes de la Educación Media en la modalidad contractual por horas extras por la ley de garantías que no permitía nombramientos de tiempo completo: 01/08/2015 (dos docentes: Sandra Patricia Sanabria Arevalo (Lic. español) y Luz Dary Zamora Jiménez (Lic. español), en esta misma fecha se da inicio a la implementación. Debido a que la institución carece de espacios físicos para la implementación en contrajornada se recurrió a realizarla los sábados de 7:00 a.m a 1:00 p.m, sin embargo, no se pudo desarrollar el espacio académico correspondiente a Virtualidad ya que no se obtuvo el software libre con la SED (Red P). No se asignaron créditos porque el tiempo de formación en la EMF fue mínimo para los estudiantes que iniciaban implementación.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Sin embargo, en acta visita de control fiscal de fecha 04/10/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle:

► “(...) ¿Explicar por qué en la malla curricular de cada colegio se implementaron asignaturas que otorgan créditos académicos, sin embargo, estas no se encuentran en los planes de estudio de los programas de pregrado ofrecidos por la USBB²⁹? informó: “(...) **El plan de estudios de la Educación Media Fortalecida no se articula directamente con los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Universidad; éste tiene una existencia autónoma y válida dentro del sistema de registro y control académico de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) ¿Cómo se homologan las asignaturas que tienen un número menor de créditos frente a los créditos establecidos en el plan de estudios del programa académico de la Universidad? manifestó: (...) **Es fundamental conocer la intensidad horaria de la**

²⁹ Planes de estudios reportados en la página Web de la Universidad San Buenaventura

asignatura a homologar ya que se presentan diferencias entre los tiempos de acompañamiento en la IED y los tiempos de dedicación en la Universidad, siendo menores los de la IED. No obstante lo anterior en la revisión que realiza el Director del programa evaluado el acompañamiento de la Universidad en la IED puede autorizar la presentación de un examen de suficiencia para que el estudiante logre utilizar la totalidad de los créditos otorgados. Habiéndose evaluado la equivalencia entre los espacios académicos reconocidos en créditos y los syllabus del programa académico de la Universidad, se evidenciará la concordancia entre los mismos, la diferencia en el número de créditos corresponde a los tiempos de dedicación y contenidos vistos en los dos espacios académicos. (IED-Universidad). (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) **¿Explicar por qué se asigna un número menor de créditos, o no se asignan, a las asignaturas implementadas en las mallas curriculares de los colegios señalados en el cuadro, frente a los créditos de las asignaturas de los programas de pregrado que ofrece la Universidad?** respondió: (...) **El número de créditos de los espacios académicos en las IED asignadas es proporcional a la intensidad horaria destinada para dicho espacio, por lo cual varía con relación a sus homólogas en la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá. Además es importante precisar que las asignaturas corresponden al proyecto de Educación Media Fortalecida en cada IED y no al plan de estudios de un programa académico de educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo expuesto por la Gerencia del Proyecto de la USBB evidencia que no hay articulación entre los “Planes de Estudio: **COLEGIO-UNIVERSIDAD**”, principalmente por:

- 1) Las diferencias entre los “TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO” para las “ASIGNATURAS” que se dictan en las “I.E.D” frente a los tiempos de dedicación que se ofrecen en las “UNIVERSIDADES”.
- 2) Las diferencias en los “CONTENIDOS ACADÉMICOS” de las asignaturas impartidas en los dos escenarios “COLEGIO-UNIVERSIDAD”.
- 3) El bajo nivel académico de los alumnos de Grado 10° y 11°, ocasionó que la Universidad realizara su acompañamiento en el fortalecimiento de las áreas del núcleo común, toda vez, que los estudiantes no contaban con los aprendizajes necesarios para abordar las asignaturas con proyección universitaria.
- 4) Debido a que el número de créditos académicos de las asignaturas no son equivalentes entre la IED y la Universidad, el estudiante deberá presentar un examen de suficiencia para lograr utilizar la totalidad de los créditos otorgados; es decir, la certificación de créditos no es suficiente para que se realice la homologación por parte de la Universidad.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Lo anterior, afectó la “CALIDAD ACADÉMICA” de la educación impartida a los estudiantes de Media Fortalecida, generando que en algunos casos se asignara un número menor de créditos a las “asignaturas” que conforman las “*mallas curriculares*” de los colegios, frente al número de créditos de las asignaturas que hacen parte de los “PROGRAMAS ACADÉMICOS” de la Universidad.

Igualmente, no se asignaron créditos académicos a algunas de las “ASIGNATURAS” que componen las “*mallas curriculares*” del colegio, pese a que estas hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos ofrecidos por la Universidad.

Lo descrito, desconoce lo consagrado en el documento “*Pacto Distrital por la Educación Media y Superior*” ratificado entre las Universidades y la SED el 22 de septiembre de 2015, donde se indica: “(...) La homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos, **facilitará el tránsito a los jóvenes beneficiados de la Educación Media Fortalecida hacia la educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a la falta de una adecuada organización, planeación, seguimiento y control y una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los responsables del proyecto, en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” para el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES”, en el proceso de enseñanza-aprendizaje toda vez que no se tuvo en cuenta los estándares de “*calidad académica*” requisito indispensable en este proceso formativo, lo cual se constituye en un daño al patrimonio público en cuantía de \$73.154.796.

► **I.E.D. PABLO NERUDA**

Este colegio fue asignado por la SED el 06/06/2014 para iniciar el acompañamiento por parte de la Universidad San Buenaventura en la etapa de “DISEÑO” en el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES” con énfasis en “BILINGÜISMO”.

Mediante el convenio 1564 de 2015 continua en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” en el énfasis de “BILINGÜISMO” con la USBB a partir del 09 de marzo.

Una vez verificados los soportes del proceso adelantado en este colegio se evidencia que si bien la Universidad entregó los correspondientes informes que exigía el convenio y ejecutó la totalidad de los recursos, no se cumplió con el objetivo del proyecto, el objeto contractual, lo contemplado en los estudios previos, ni se logró el beneficio social esperado, cuya finalidad consistía que los estudiantes de grados 10° y 11° y Grado 12 optativo distritales, logaran el ingreso en semestres universitarios avanzados a través de la homologación de los créditos académicos obtenidos con los aprendizajes de la Media Fortalecida.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes irregularidades:

- Se evidencia la asignación tardía de docentes al mes de abril-mayo de 2015:
 - ▶ Se proponen algunas estrategias para sortear la situación de la asignación de docentes y poder iniciar actividades, ya que se han generado expectativas de inicio del proyecto en toda la comunidad; ya que el hecho de no iniciar a tiempo afecta el proceso de certificación por parte de IES.
 - ▶ Se le informa a la profesional de SED todo el acompañamiento que se ha hecho en la IED mientras se nombran los docentes de los dos énfasis haciendo la salvedad que la planta de matemáticas está casi completa (85%), pero para el énfasis de inglés, no ha llegado un solo docente.
 - ▶ La profesional propone que no se sigan adelantando actividades, ya que están no se contarían como parte del proceso de certificación, puesto que no todas están enfocadas en clases de inglés, algunas son de orientación vocacional y otras de emprendimiento.
- En acta del mes de diciembre, los docentes informan sobre el desempeño de los grupos:
 - ▶ La docente encargada de la asignatura de proyectos dice que ha habido progreso, pero que aún los recursos son muy escasos, no hay una sala de computo con equipos adecuados y no hay buena conexión a internet, los otros docentes también hacen eco a la solicitud de recursos.
- Para implementar la Media Fortalecida, se requerían tres (3) docente con el siguiente perfil, exigido por la USBB para asegurar las condiciones de calidad académica: Licenciado en lenguas/inglés / Filologo en Idiomas / Profesional en Lenguas Modernas preferiblemente con especialización o maestría en TIC, sin embargo, la SED reporta la contratación de dos (2) docentes, así:
 - ▶ 15 de mayo una profesional Licenciada en Lenguas Extranjeras Inglés y Francés como segunda lengua, que no cumple con el perfil requerido, toda vez que no cuenta con formación académica en posgrado o maestría.
 - ▶ 22 de mayo Septiembre de 2015, una Licenciada en Lengua Castellana, Inglés y Francés, que no cumple con el perfil requerido, toda vez que no cuenta con formación académica en posgrado o maestría.
 - ▶ 9 de septiembre un profesional en Licenciatura en Matemáticas, especialista en Pedagogía.

- Al cruzar el número de créditos de las asignaturas que componen la malla curricular implementada en esta I.E.D, con el número de créditos de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad, se evidencia que no hay equivalencia para su homologación, por lo tanto, tampoco se cumplió con el objeto contractual en lo referente a la homologación de experiencias de aprendizaje; es decir, los estudiantes no van a poder validar las asignaturas vistas en la Media Fortalecida, como se indica a continuación:
- En la malla curricular implementada en la vigencia 2015 en esta I.E.D, se diseñaron quince (15) asignaturas, observándose lo siguiente:

Grado 10°: seis (6) materias, a las cuales se les otorgan un total de ocho (8) créditos académicos, para lograr la certificación al Nivel A1 (*Básico*) y A2 (*Pre-Intermedio*).

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 10°**, las asignaturas:

- ▶ “*Lengua y Cultura Anglófona I*”, “*Lengua y Cultura Anglófona II*”, “*Proyecto I*”, “*Proyecto II*” y “*Reading and listening skills*” otorgan cuatro (4) créditos, sin embargo, son materias que no hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.

Grado 11°: nueve (9) materias, a las cuales se les otorgan un total de ocho (8) créditos académicos, para lograr la certificación al Nivel B1 y B2.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 11°**, las asignaturas:

- ▶ “*Lengua y Cultura Anglófona III*”, “*Proyecto III*”, “*Manejo de Bases de Datos Académicas I*”, “*Manejo de bases de datos académicas II*”, “*Proyecto IV*”, otorgan cuatro (4) créditos, sin embargo, son materias que no hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.

- En este colegio se otorgaron en un rango de 4 a 8 créditos académicos a 17 estudiantes de Grado 10° (*Nivel A1-A2*) y en el Grado 11° se otorgó en un rango de 4 a 8 créditos a 24 estudiantes (*Nivel A1-A2*); lo cual no corresponde a acciones académicas concretas que contribuyan a su continuidad en la Educación Superior, incumpliendo lo establecido en el objeto contractual.

Documentos que soportan las irregularidades:

✓ **ACTAS DE REUNIÓN ACOMPAÑAMIENTO IES- IED**

De las “actas de reunión” del acompañamiento que realizan los “pares académicos” que son los responsables del seguimiento a la implementación de la malla curricular y el cumplimiento de los “contenidos académicos” por parte de la Universidad, se observó lo siguiente:

Acta de reunión del 10/04/2015. “(...) **OBJETIVO:** Realizar la organización escolar de la implementación de la EMF. “(...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS:** Ximena informa que la asignación de docente esta demorada y además la docente Yolanda informa que se requiere un docente más para inglés, ya que un docente de la IED no asumirá el grupo. (...) Se proponen algunas estrategias para sortear la situación de la asignación de docentes y poder iniciar actividades, ya que se han generado expectativas de inicio del proyecto en toda la comunidad. Ya que el hecho de no iniciar a tiempo afecta el proceso de certificación por parte de IES. (...)”. Subrayado fuera de texto.

Acta de reunión del 12/05/2015. “(...) **OBJETIVO:** Establecer acuerdo sobre las actividades y acciones a seguir mientras en nombramiento del docente” “(...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS:** Debido a que los docentes para el énfasis no han sido nombrados, y se esperaba tenerlos en la IED luego del paro del magisterio, se proponen actividades lideradas por la USB para cubrir la ausencia de docentes (...)”. Subrayado fuera de texto.

Acta de reunión del 14/05/15. “(...) **OBJETIVO:** Diligenciar conjuntamente entre IED formatos SED y conocer las orientaciones de la SED mientras se nombran los docentes para el énfasis de lengua extranjera. Inglés. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS:** Se le informa a la profesional de SED todo el acompañamiento que se ha hecho en la IED mientras se nombran los docentes de los dos énfasis haciendo la salvedad que la planta de matemáticas está casi completa (85%), pero para el énfasis de inglés, no ha llegado un solo docente. La profesional propone que no se sigan adelantando actividades, ya que están no se contarían como parte del proceso de certificación, puesto que no todas están enfocadas en clases de inglés, algunas son de orientación vocacional y tras de emprendimiento. (...)”. Subrayado fuera de texto.

Acta de reunión del 03/12/15. “(...) **OBJETIVO:** Hacer entrega de materia de apoyo docente y organizar la logística del MEDIASFEST. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS:** Los docentes informan sobre el desempeño de los grupos, la docente encargada de la asignatura de proyectos dice que ha habido progreso, pero que aún los recursos son muy escasos, no hay una sala de computo con equipos adecuados y no hay buena conexión a internet, los otros docentes también hacen eco a la solicitud de recursos (...)”. Subrayado fuera de texto.

✓ **ACTA VISITA DE CONTROL FISCAL**

No obstante, las irregularidades señaladas en las actas de seguimiento a la institución educativa en la vigencia 2015; en visita fiscal del 08/07/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle: *¿Indique los inconvenientes presentados en desarrollo de la implementación de la Media Fortalecida?* manifestó: “(...) **Se presentaron inconvenientes al inicio por el tardío nombramiento de los docentes, por lo cual se retrasó el proceso de implementación que inicia en el segundo semestre de 2015. Hubo inconvenientes con los estudiantes en la aceptación de que la Media Fortalecida fuera evaluada e incidiera en el promedio de notas. Padres de familia interponen derechos de petición por la asignación de refrigerios para la EMF por parte de la SED; el inconveniente se solucionó en la segunda semana de agosto (una semana después de iniciada la implementación) (...)**”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Sin embargo, en acta visita de control fiscal de fecha 04/10/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle:

► “(...) **¿Explicar por qué en la malla curricular de cada colegio se implementaron asignaturas que otorgan créditos académicos, sin embargo, estas no se encuentran en los planes de estudio de los programas de pregrado ofrecidos por la USBB³⁰?** informó: “(...) **El plan de estudios de la Educación Media Fortalecida no se articula directamente con los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Universidad; éste tiene una existencia autónoma y válida dentro del sistema de registro y control académico de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) **¿Cómo se homologan las asignaturas que tienen un número menor de créditos frente a los créditos establecidos en el plan de estudios del programa académico de la Universidad?** manifestó: (...) **Es fundamental conocer la intensidad horaria de la asignatura a homologar ya que se presentan diferencias entre los tiempos de acompañamiento en la IED y los tiempos de dedicación en la Universidad, siendo menores los de la IED. No obstante lo anterior en la revisión que realiza el Director del programa evaluado el acompañamiento de la Universidad en la IED puede autorizar la presentación de un examen de suficiencia para que el estudiante logre utilizar la totalidad de los créditos otorgados. Habiéndose evaluado la equivalencia entre los espacios académicos reconocidos en créditos y los syllabus del programa académico de la Universidad, se evidenciará la concordancia entre los mismos, la diferencia en el número de créditos corresponde a los tiempos de dedicación y contenidos vistos en los dos espacios académicos. (IED-Universidad).** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

³⁰ Planes de estudios reportados en la página Web de la Universidad San Buenaventura

► “(...) ¿Explicar por qué se asigna un número menor de créditos, o no se asignan, a las asignaturas implementadas en las mallas curriculares de los colegios señalados en el cuadro, frente a los créditos de las asignaturas de los programas de pregrado que ofrece la Universidad? respondió: (...) **El número de créditos de los espacios académicos en las IED asignadas es proporcional a la intensidad horaria destinada para dicho espacio, por lo cual varía con relación a sus homólogas en la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá. Además es importante precisar que las asignaturas corresponden al proyecto de Educación Media Fortalecida en cada IED y no al plan de estudios de un programa académico de educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo expuesto por la Gerencia del Proyecto de la USBB evidencia que no hay articulación entre los “*Planes de Estudio: COLEGIO-UNIVERSIDAD*”, principalmente por:

- 1) Las diferencias entre los “*TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO*” para las “*ASIGNATURAS*” que se dictan en las “*I.E.D*” frente a los tiempos de dedicación que se ofrecen en las “*UNIVERSIDADES*”.
- 2) Las diferencias en los “*CONTENIDOS ACADÉMICOS*” de las asignaturas impartidas en los dos escenarios “*COLEGIO-UNIVERSIDAD*”.
- 3) El bajo nivel académico de los alumnos de Grado 10° y 11°, ocasionó que la Universidad realizara su acompañamiento en el fortalecimiento de las áreas del núcleo común, toda vez, que los estudiantes no contaban con los aprendizajes necesarios para abordar las asignaturas con proyección universitaria.
- 4) Debido a que el número de créditos académicos de las asignaturas no son equivalentes entre la IED y la Universidad, el estudiante deberá presentar un examen de suficiencia para lograr utilizar la totalidad de los créditos otorgados; es decir, la certificación de créditos no es suficiente para que se realice la homologación por parte de la Universidad.

Lo anterior, afectó la “*CALIDAD ACADÉMICA*” de la educación impartida a los estudiantes de Media Fortalecida, generando que en algunos casos se asignara un número menor de créditos a las “*asignaturas*” que conforman las “*mallas curriculares*” de los colegios, frente al número de créditos de las asignaturas que hacen parte de los “*PROGRAMAS ACADÉMICOS*” de la Universidad.

Igualmente, no se asignaron créditos académicos a algunas de las “*ASIGNATURAS*” que componen las “*mallas curriculares*” del colegio, pese a que estas hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos ofrecidos por la Universidad.

Lo descrito, desconoce lo consagrado en el documento “*Pacto Distrital por la Educación Media y Superior*” ratificado entre las Universidades y la SED el 22 de septiembre de 2015, donde se indica: “(...) La homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos, **facilitará el tránsito a los jóvenes beneficiados de la Educación Media Fortalecida hacia la educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Es importante resaltar que en el proceso de transformación curricular se requiere incorporar criterios y metodologías de “ENSEÑANZA-APRENDIZAJE” propias de la educación superior para lograr estándares de calidad en los cursos ofertados a los estudiantes, con la intensidad horaria necesaria, docentes con el perfil requerido y la dotación de los elementos necesarios para realizar las prácticas a los estudiantes, que le permitan de esta manera a la Universidad certificar créditos académicos, por lo tanto, los anteriores créditos otorgados no dan certeza de un proceso estructurado, ni de la construcción de planes de estudio con la “CALIDAD ACADÉMICA” que se exige, para su posterior reconocimiento en la Educación Superior.

No es coherente que la Universidad haya otorgado créditos académicos, a pesar de las irregularidades evidenciadas en el desarrollo de la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” antes referidas, para los estudiantes del Grado 10° y Grado 11° en el énfasis de “BILINGÜISMO”.

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a la falta de una adecuada organización, planeación, seguimiento y control y una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los responsables del proyecto, en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” para el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES”, en el proceso de enseñanza-aprendizaje toda vez que no se tuvo en cuenta los estándares de “calidad académica” requisito indispensable en este proceso formativo, lo cual se constituye en un daño al patrimonio público en cuantía de \$73.154.796.

► I.E.D. REPUBLICA DE PANAMA

Este colegio fue asignado por la SED el 06/06/2014 para iniciar el acompañamiento por parte de la Universidad San Buenaventura en la etapa de “DISEÑO” en el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES” con énfasis en “BILINGÜISMO”.

Mediante el convenio 1564 de 2015 continua en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” en el énfasis de “BILINGÜISMO” con la USBB a partir del 06 de marzo.

Una vez verificados los soportes del proceso adelantado en este colegio se evidencia que si bien la Universidad entregó los correspondientes informes que exigía el convenio y ejecutó la totalidad de los recursos, no se cumplió con el

objetivo del proyecto, el objeto contractual, lo contemplado en los estudios previos, ni se logró el beneficio social esperado, cuya finalidad consistía que los estudiantes de grados 10° y 11° y Grado 12 optativo distritales, logaran el ingreso en semestres universitarios avanzados a través de la homologación de los créditos académicos obtenidos con los aprendizajes de la Media Fortalecida.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes irregularidades:

- En acta de marzo de 2015, las docentes expresan que aún la media no se ha articulado al SIE y expresan su preocupación por la revisión de la malla de Español como segunda lengua que han creado las docentes de los estudiantes sordos y pide colaboración a la USB para su revisión y ajuste.
- En abril se informa que el docente del énfasis de matemáticas estaba nombrado, sin embargo, no se había postulado por no cumplir con el perfil requerido, ya que se pedía una certificación internacional del nivel de inglés. es preocupante que ante esta situación, la solución era eliminar el requisito de la “*Certificación Internacional*”.
- La implementación se inicia solo hasta los días 8 y 10 de abril, con una socialización de información general a todos los estudiantes de la Media.
- En el mes de abril de 2015, los estudiantes con discapacidad (*sordos*) manifiestan su inconformidad con la Docente regular (*nucleo común*) de español para sordos en la IED, afirmando que sus debilidades se deben al manejo superficial en sus clases de español y quieren mayor “*calidad*” ya que de la misma manera será la exigencia por parte de la IES.
- En mayo de 2015, se reportan actividades que hacen parte de la etapa de “*Diseño*” por parte de las IES³¹ acompañantes, realizando acciones conjuntas como: crear una propuesta unificada, sobre los criterios a tener en cuenta en la EMF en lo que respecta a evaluación, recuperación, promoción, certificación y grado, para socializar en Consejo Académico.
- A Julio de 2015, nuevamente se reportan actividades sin concluir de la etapa de “*Diseño*” (*los documentos institucionales no se han terminado*), argumentando, cambios de rectores que ha sufrido la Institución en el anterior semestre, ya que han pasado por tres rectorías diferentes; es de aclarar, que los recursos destinados en la vigencia 2015 era realizar las actividades de la etapa de “*Implementación*”.

³¹ Politécnico Gran Colombiano y Universidad San Buenaventura.

- En agosto se evidencia que no se ha logrado la articulación del proyecto de la Media Fortalecida con los del núcleo común, toda vez que los temas, son más dispendiosos por la capacitación por niveles que se está dando en la EMF, mientras que en el núcleo común se manejan los temas de acuerdo a los estándares de lenguas extranjeras propuestos con el MEN donde se da por hecho que los estudiantes de la Media son nivel B1, pero la realidad es que en este momento **están en la transición de A1 a A2.**
- Al cruzar el número de créditos de las asignaturas que componen la malla curricular implementada en esta I.E.D, con el número de créditos de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad, se evidencia que no hay equivalencia para su homologación, por lo tanto, tampoco se cumplió con el objeto contractual en lo referente a la homologación de experiencias de aprendizaje; es decir, los estudiantes no van a poder validar las asignaturas vistas en la Media Fortalecida, como se indica a continuación:
- En la malla curricular implementada en la vigencia 2015 en esta I.E.D, se diseñaron dieciséis (16) asignaturas, observándose lo siguiente:

Grado 10°: seis (6) materias, a las cuales se les otorgan un total de ocho (8) créditos académicos, para lograr la certificación al Nivel A1 y A2.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 10°**, las asignaturas:

- ▶ “Inglés Básico I”, “Club de Conversación”, “Proyecto”, “Inglés Básico II”, “Club de Conversación” y “Proyecto” son materias que no hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.

Grado 11°: diez (10) materias, a las cuales se les otorgan un total de ocho (8) créditos académicos, para lograr la certificación al Nivel B1 y B2.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 11°**, las asignaturas:

- ▶ “Inglés 3”, “Advanced Reading and listening skills”, “Proyecto”, “Inglés con propósitos académicos”, “Manejo de bases de datos académicas”, “Inglés 4”, “Advanced Reading and listening skills”, “Inglés con propósitos académicos”, “Proyecto” y “Manejo de bases de datos académicas”, son materias que no hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.

- En este colegio se otorgaron 4 créditos académicos (Nivel A1) a 5 estudiantes y 8 créditos académicos (Nivel A2) a 2 estudiantes de Grado 10º y en el Grado 11º se otorgaron 4 créditos académicos (Nivel A1) a 3 estudiantes y 8 créditos académicos (Nivel A2) a 5 estudiantes.

Estos resultados no corresponde a acciones académicas concretas que contribuyan a su continuidad en la Educación Superior, incumpliendo lo establecido en el objeto contractual; toda vez que, según lo manifestado en acta de acompañamiento de agosto de 2015, se da por hecho que los estudiantes de la **Media** están en la transición de A1 a A2; es decir, no se evidencia ningún avance con la enseñanza impartida en la Media Fortalecida, puesto que los estudiantes fueron certificados en estos mismos niveles.

Documentos que soportan las irregularidades:

✓ **ACTAS DE REUNIÓN ACOMPAÑAMIENTO IES- IED**

De las “actas de reunión” del acompañamiento que realizan los “pares académicos” que son los responsables del seguimiento a la implementación de la malla curricular y el cumplimiento de los “contenidos académicos” por parte de la Universidad, se observó lo siguiente:

Acta de reunión del 10/03/2015 “(...) **OBJETIVO:** Organización de la etapa de implementación de la EMF – Componente Bilingüismo en la IED. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS** (...) **Las docentes expresan que aún la media no se ha articulado al SIE y que se espera revisar cual sería la influencia de la media en aspectos como la aprobación del área y el acto de grado. La jefe de área Jacqueline Cadena, expresa su preocupación por la revisión de la malla de Español como segunda lengua que han creado las docentes de los estudiantes sordos y pide colaboración a la USB para su revisión y ajuste** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 07/04/2015. “(...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.**(...) El señor Oscar Matías señala: (...) **informando sobre los docentes asignar a la institución; el docente del énfasis de matemáticas va está nombrado, pero aún no se ha postulado por el perfil requerido, ya que se pedía una certificación de nivel. La sugerencia es no pedir la certificación internacional e invitar no solo licenciados, también profesionales en lengua inglesa.** (...) La implementación se inicia con la inducción los días 8 y 10 de abril de 1 a 3 p.m. Durante esta jornada se dará información general a todos los estudiantes de la Media y se hará un trabajo de sensibilización. (...)” Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 10/04/2015 “(...) **OBJETIVO:** Realizar la jornada de inducción e inicio de clases a los estudiantes de la EMF-énfasis en lenguas y humanidades. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS**” (...) se inicia el espacio para las preguntas,

donde los estudiantes sordos manifiestan su inconformidad con la (Docente regular de español para sordos en la IED). Ellos afirman que sus debilidades se deben al manejo superficial que les da la docente en sus clases de español y ellos quieren mayor calidad ya que de la misma manera será la exigencia por parte de la IES. La U.S.B se compromete a estar al frente de esta situación, acompañar constantemente el proceso y solicitar un nuevo docente a la SED, informando lo sucedido (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 14/042015: “(...) **OBJETIVO:** “Informar a los docentes sobre el inicio de las clases de EMF” (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS** (...) Con la docente de español para segunda lengua, se han presentado inconvenientes ya que los estudiantes solicitan que las clases no las dicte la docente del núcleo común, ya que quieren mayor calidad para su énfasis en la EMF (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 26/05/2015 “(...) **OBJETIVO:** “Generar documento entre las dos IES para incluir en el SIE” (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Las dos profesionales de las dos IES acompañantes junto con la coordinadora de la EMF, se sientan a trabajar conjuntamente, para crear una propuesta unificada, sobre los criterios a tener en cuenta en la EMF en lo que respecta a evaluación, recuperación, promoción, certificación y grado. Se genera un documento, el cual se espera socializar en consejo académico por parte de la coordinadora de la EMF, para luego de esta revisión tener una versión final, en la cual se espera realizar en conjunto entre las dos IES (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 03/062015: “(...) **OBJETIVO:** “Generar estrategias para la atención de la población sorda entre la dirección de inclusión, IES san Buenaventura, Politécnico, Colegio Panamá y Dirección Media Superior” (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS** (...) La profesional de inclusión plantea que hay un descenso de la población sorda, sin embargo el personal que atiende esta población es el mismo número. Se plantea por parte del rector que es necesario recibir más población sorda. Además se solicita un profesional de tiempo completo para atender esta población (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 29/072015: “(...) **OBJETIVO:** “Socializar la propuesta de la inclusión de la EMF al SIE institucional.” (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS** “(...) La docente enlace informa sobre cómo se está ejecutando la EMF en la institución: organización escolar, construcción de mallas curriculares y micro currículos. Afirma que los cambios a los documentos institucionales no se han hecho debido a los cambios de rectores que ha sufrido la IED en el anterior semestre, ya que ha pasado por tres rectorías diferentes, y aunque las IES hicieron propuestas de ajustes y revisión a los documentos, aún no se han podido ejecutar (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 18/08/2015 “(...) **OBJETIVO:** Compartir con las docentes del área la propuesta de armonización curricular entre la EMF y el núcleo común” (...) 3.

DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS (...) **Se espera lograr un apoyo de la sala de informática de la EMF para el área, de manera tal que el uso de herramientas tecnológicas sea transversal al área y desde allí se logren armonizar los proyectos de la EMF con los del núcleo común, ya que los temas, si puede ser más dispendioso por la capacitación por niveles que se está dando en la EMF, mientras que en el núcleo común se manejan los temas de acuerdo a los estándares de lenguas extranjeras propuestos con el MEN donde se da por hecho que los estudiantes de la Media son nivel B1, pero la realidad es que en este momento están en la transición de A1 a A2.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 13/11/2015: “(...) **OBJETIVO:** Acordar con los docentes del área de Inglés un eje transversal a todos los ciclos. Entregar kit de obsequio a los estudiantes de la EMF. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS** “(...) **Se espera que la EMF se articule con los demás ciclos por medio de los proyectos que tiene la malla, de esta manera los proyectos se adaptarían y contextualizarían a la edad, nivel y ciclo de cada grupo. Para ello se esperan reuniones de armonización curricular de todo el equipo de bilingüismo de la IED incluyendo la EMF** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 19/11/2015: “(...) **OBJETIVO:** Diligenciar conjuntamente los formatos de requerimientos y certificaciones de la SED. 2. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS** (...) **La docente enlace se reúne con la profesional de la USB para informarle que ya se tuvo reunión con el SENA y la IED ha decidido que el SENA estará en la EMF junto con la USB en Humanidades, pero que el Politécnico no seguirá acompañando la EMF. Se espera tener una reunión de cierre con las dos IES para recibir mayor información sobre este aspecto. Luego de esta noticia, la docente enlace y la profesional diligencian los formatos SED de requerimientos y entrega de créditos y el rector** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ ACTA VISITA DE CONTROL FISCAL

No obstante, las irregularidades señaladas en las actas de seguimiento a la institución educativa en la vigencia 2015; en visita fiscal del 08/07/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle: ¿Indique los inconvenientes presentados en desarrollo de la implementación de la Media Fortalecida? manifestó: “(...) **Se presentaron inconvenientes al inicio por el tardío nombramiento de la docente,** luego de su nombramiento no hubo inconvenientes (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Sin embargo, en acta visita de control fiscal de fecha 04/10/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle:

► “(...) **¿Explicar por qué en la malla curricular de cada colegio se implementaron asignaturas que otorgan créditos académicos, sin embargo, estas no se encuentran en los**

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

planes de estudio de los programas de pregrado ofrecidos por la USBB³²? informó: “(...) **El plan de estudios de la Educación Media Fortalecida no se articula directamente con los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Universidad; éste tiene una existencia autónoma y válida dentro del sistema de registro y control académico de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) ¿Cómo se homologan las asignaturas que tienen un número menor de créditos frente a los créditos establecidos en el plan de estudios del programa académico de la Universidad? manifestó: (...) **Es fundamental conocer la intensidad horaria de la asignatura a homologar ya que se presentan diferencias entre los tiempos de acompañamiento en la IED y los tiempos de dedicación en la Universidad, siendo menores los de la IED.** No obstante lo anterior en la revisión que realiza el Director del programa evaluado el acompañamiento de la Universidad en la IED **puede autorizar la presentación de un examen de suficiencia para que el estudiante logre utilizar la totalidad de los créditos otorgados.** Habiéndose evaluado la equivalencia entre los espacios académicos reconocidos en créditos y los syllabus del programa académico de la Universidad, **se evidenciará la concordancia entre los mismos, la diferencia en el número de créditos corresponde a los tiempos de dedicación y contenidos vistos en los dos espacios académicos. (IED-Universidad).** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) ¿Explicar por qué se asigna un número menor de créditos, o no se asignan, a las asignaturas implementadas en las mallas curriculares de los colegios señalados en el cuadro, frente a los créditos de las asignaturas de los programas de pregrado que ofrece la Universidad? respondió: (...) **El número de créditos de los espacios académicos en las IED asignadas es proporcional a la intensidad horaria destinada para dicho espacio, por lo cual varía con relación a sus homólogas en la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá.** Además es importante precisar que las asignaturas corresponden al proyecto de Educación Media Fortalecida en cada IED y no al plan de estudios de un programa académico de educación superior. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo expuesto por la Gerencia del Proyecto de la USBB evidencia que no hay articulación entre los “Planes de Estudio: COLEGIO-UNIVERSIDAD”, principalmente por:

- 1) Las diferencias entre los “TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO” para las “ASIGNATURAS” que se dictan en las “I.E.D” frente a los tiempos de dedicación que se ofrecen en las “UNIVERSIDADES”.
- 2) Las diferencias en los “CONTENIDOS ACADÉMICOS” de las asignaturas impartidas en los dos escenarios “COLEGIO-UNIVERSIDAD”.

³² Planes de estudios reportados en la página Web de la Universidad San Buenaventura

- 3) El bajo nivel académico de los alumnos de Grado 10° y 11°, ocasionó que la Universidad realizara su acompañamiento en el fortalecimiento de las áreas del núcleo común, toda vez, que los estudiantes no contaban con los aprendizajes necesarios para abordar las asignaturas con proyección universitaria.
- 4) Debido a que el número de créditos académicos de las asignaturas no son equivalentes entre la IED y la Universidad, el estudiante deberá presentar un examen de suficiencia para lograr utilizar la totalidad de los créditos otorgados; es decir, la certificación de créditos no es suficiente para que se realice la homologación por parte de la Universidad.

Lo anterior, afectó la “CALIDAD ACADÉMICA” de la educación impartida a los estudiantes de Media Fortalecida, generando que en algunos casos se asignara un número menor de créditos a las “asignaturas” que conforman las “*mallas curriculares*” de los colegios, frente al número de créditos de las asignaturas que hacen parte de los “PROGRAMAS ACADÉMICOS” de la Universidad.

Igualmente, no se asignaron créditos académicos a algunas de las “ASIGNATURAS” que componen las “*mallas curriculares*” del colegio, pese a que estas hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos ofrecidos por la Universidad.

Lo descrito, desconoce lo consagrado en el documento “*Pacto Distrital por la Educación Media y Superior*” ratificado entre las Universidades y la SED el 22 de septiembre de 2015, donde se indica: “(...) La homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos, **facilitará el tránsito a los jóvenes beneficiados de la Educación Media Fortalecida hacia la educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Es importante resaltar que en el proceso de transformación curricular se requiere incorporar criterios y metodologías de “ENSEÑANZA-APRENDIZAJE” propias de la educación superior para lograr estándares de calidad en los cursos ofertados a los estudiantes, con la intensidad horaria necesaria, docentes con el perfil requerido y la dotación de los elementos necesarios para realizar las prácticas a los estudiantes, que le permitan de esta manera a la Universidad certificar créditos académicos, por lo tanto, los anteriores créditos otorgados no dan certeza de un proceso estructurado, ni de la construcción de planes de estudio con la “CALIDAD ACADÉMICA” que se exige, para su posterior reconocimiento en la Educación Superior.

No es coherente que la Universidad haya otorgado créditos académicos, a pesar de las irregularidades evidenciadas en el desarrollo de la etapa de

“IMPLEMENTACIÓN” antes referidas, para los estudiantes del Grado 10° y Grado 11° en el énfasis de “BILINGÜISMO”.

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a la falta de una adecuada organización, planeación, seguimiento y control y una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los responsables del proyecto, en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” para el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES”, en el proceso de enseñanza-aprendizaje toda vez que no se tuvo en cuenta los estándares de “calidad académica” requisito indispensable en este proceso formativo, lo cual se constituye en un daño al patrimonio público en cuantía de \$73.154.796.

► I.E.D. JOSE JOAQUIN CASAS

Este colegio fue asignado por la SED el 15/11/2013 para iniciar el acompañamiento por parte de la Universidad San Buenaventura en la etapa de “DISEÑO” en el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES” con énfasis en “FILOSOFÍA”.

Mediante el convenio 1564 de 2015 continua en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” en el énfasis de “FILOSOFÍA” con la USBB a partir del 08 de abril.

Una vez verificados los soportes del proceso adelantado en este colegio se evidencia que si bien la Universidad entregó los correspondientes informes que exigía el convenio y ejecutó la totalidad de los recursos, no se cumplió con el objetivo del proyecto, el objeto contractual, lo contemplado en los estudios previos, ni se logró el beneficio social esperado, cuya finalidad consistía que los estudiantes de grados 10° y 11° y Grado 12 optativo distritales, logran el ingreso en semestres universitarios avanzados a través de la homologación de los créditos académicos obtenidos con los aprendizajes de la Media Fortalecida.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes irregularidades:

- El 24 de febrero de 2015 se reporta un tan sólo un total de 34 estudiantes de los grados 10 y 11 en la Media Fortalecida, para los cuales no se ha entregado la dotación requerida (21 computadores portátiles); no existe conexión a internet y el aula para el funcionamiento de la Media fortalecida está en construcción.
- A mayo de 2015 se reportan actividades que hacen parte de la etapa de “DISEÑO” (revisión de Syllabus y acuerdos de reconocimiento de créditos, revisión estructural del PEI, la malla curricular de la EMF está en su última etapa de revisión); pese a que los recursos del convenio están destinados para realizar la etapa de implementación.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- A finales de mayo se presentan observaciones a la malla curricular con la que se trabaja, para lo cual sugieren un cambio estructural en aras del reconocimiento de créditos académicos. Así mismo, la Universidad informa que debido al poco avance en el proceso, decide el cambio del profesional disciplinar.
- Hasta el mes de julio se presentan los formatos Syllabus donde se especifican asignaturas, horarios y objetivos de cada espacio académico y se realiza la discusión del Plan de Estudios asignando tareas a cada profesional sobre las asignaturas a trabajar.
- Lo descrito anteriormente, corresponde a actividades que debieron culminarse en la etapa de “*Diseño*”, toda vez que este Colegio fue asignado a la “*USBB*” desde noviembre de 2013 en esta etapa.
- En julio de 2015 se acordó programar 18 semanas para la Media Fortalecida, en lugar de 20 como se había propuesto, dando espacio a la planeación y contemplando las contingencias que se puedan dar.
- En agosto de 2015 se presenta a la profesional DEMYS³³ de la SED:
 - ▶ El Plan de Estudios y el trabajo de los micro-currículos que se han venido trabajando, la profesional llama la atención sobre la necesidad de asignar datos de créditos y los espacios académicos del Plan de Estudios de cara a la certificación de los estudiantes al final de año.
 - ▶ La profesional solicita aclaración respecto a la certificación de los estudiantes que cursan en este momento la EMF, pues no se han concretado los pormenores de los Syllabus y consecuentemente el proceso para los estudiantes en curso actualmente.
- Lo descrito anteriormente, corresponde a actividades que debieron culminarse en la etapa de “*Diseño*”, toda vez que este Colegio fue asignado a la “*USBB*” desde noviembre de 2013 en esta etapa.
- Al cruzar el número de créditos de las asignaturas que componen la malla curricular implementada en esta I.E.D, con el número de créditos de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad, se evidencia que no hay equivalencia para su homologación, por lo tanto, tampoco se cumplió con el objeto contractual en lo referente a la homologación de experiencias de aprendizaje; es decir, los estudiantes no van a poder validar las asignaturas vistas en la Media Fortalecida, como se indica a continuación:

³³ Dirección de Educación Media y Superior. DEMYS.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- En la malla curricular implementada en la vigencia 2015 con el acompañamiento de la USBB en esta I.E.D, se diseñaron ocho (8) asignaturas, observándose lo siguiente:

Grado 10°: cuatro (4) materias, de las cuales dos (2) materias otorgan dos (2) créditos cada una, las restantes dos (2) **NO** otorgan créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 10°**, las asignaturas:

- ▶ “Lectura y producción de texto argumentativos I” y “Ambientes Virtuales de Aprendizaje” no otorga créditos; ni se encuentra en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ “Lectura y producción de texto argumentativos II” otorga dos (2) créditos, pero no se encuentra en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Grado 11°: cuatro (4) materias, de las cuales dos (2) materias otorgan dos (2) créditos cada una, las restantes dos (2) **NO** otorgan créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 11°**, las asignaturas:

- ▶ “Laboratorio social I” y “Laboratorio social II”, no otorgaron créditos académicos, y no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ “Ética” se le otorga dos (2) créditos académicos; sin embargo, en el programa de “Filosofía” ofrecido por la Universidad, a esta misma asignatura se le asignan tres (3) créditos.
- ▶ “Cultura Política” otorga dos (2) créditos académicos; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad, a esta misma asignatura se le asignan tres (3) créditos.
- ▶ “Seminario de Investigación” otorga dos (2) créditos, sin embargo, no se encuentra en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

- En este colegio se otorgaron 8 créditos académicos a 15 estudiantes de Grado 10° y en el Grado 11° se otorgaron 8 créditos a 14 estudiantes, lo cual no corresponde a acciones académicas concretas que contribuyan a su

continuidad en la Educación Superior, incumpliendo lo establecido en el objeto contractual.

Documentos que soportan las irregularidades:

✓ **ACTAS DE REUNIÓN ACOMPAÑAMIENTO IES- IED**

De las “actas de reunión” del acompañamiento que realizan los “pares académicos” que son los responsables del seguimiento a la implementación de la malla curricular y el cumplimiento de los “contenidos académicos” por parte de la Universidad, se observó lo siguiente:

Acta de reunión del 24/02/2015. “(...) **ASUNTO:** Seguimiento y expectativas proyecto 891. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **Número de estudiantes que participan en el proyecto. Se ha bajado la demanda en la institución. Actualmente hay alrededor de 34 estudiantes entre 10 y 11. Se espera que al llegar la IES acompañante (U. San Buenaventura) se avance en la revisión de Syllabus y acuerdos de reconocimiento de créditos. (...) Se espera verificar con el señor rector o quien corresponda si el colegio recibió la dotación solicitada el año anterior por parte de la media (21 computadores portátiles) pues los estudiantes no han sido beneficiados con ellos. Requerimientos: Se solicita gestionar una visita con Redp para verificación de la conexión a internet dado que actualmente no cuenta con ella. Se hará la solicitud en el momento en que se entregue el aula que está en construcción donde a futuro funcionará la media. (...)**”.

Acta de reunión del 14/05/2015. “(...) **OBJETIVO:** Entregar los resultados de productos de la revisión estructural del PEI; realizar balance del estudio de la MALLA CURRICULAR DE LA EMF. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **El profesional de la USBB plantea la urgencia por finalizar la malla curricular de la EMF y su respectivo anclaje a las mallas propias del ciclo 5°. Es de aclarar, que el primer ciclo a intervenir será el ciclo 5°, ya que compromete la relación del proyecto con los objetivos claves de la homologación de créditos. Ante este aspecto el coordinador Germán Chaparro hace énfasis en que la malla curricular de la EMF está en su última etapa de revisión. Afirma que la EMF está presente de manera directa e indirecta en todos los ciclos ofertados por el colegio. (...)**”.

Acta de reunión del 26/05/2015. “(...) **OBJETIVO:** presentar las modificaciones frente al acompañamiento de la USBB al Colegio JJC. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **El docente Germán Chaparro responsable del proyecto en la institución manifiesta por escrito a la universidad con copia a la SED que no está de acuerdo con el cambio dado que ello retrasa el proceso en la USBB-JCC. La IES argumenta que precisamente por los pocos avances que se han visto en el colegio se tomó la decisión del cambio de profesional disciplinar. (...) En la próxima reunión en la institución se propone tocar los siguientes aspectos: **aclaración del cambio del profesional en la institución (avalado por la SED). (...) observaciones a la malla curricular que se está implementando en la institución, en aras al****

reconocimiento de créditos (se piensa sugerir un cambio estructural). (...).
Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 09/07/2015. “(...) **OBJETIVO:** Presentación de formatos Syllabus y discusión de plan de estudios (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** Se socializaron los formatos de syllabus, y se llevó a cabo un ejercicio de diligenciamiento de un espacio académico para ejemplificar el proceso. Se definieron tareas asignadas a cada profesional sobre las asignaturas a trabajar. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 16/07/2015. “(...) **OBJETIVO:** socialización de formatos microcurriculares de áreas acordadas. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** Se presentaron los avances en la construcción del microcurrículo, se resolvieron dudas respecto de aspectos como la evaluación, las actividades a desarrollar por parte de los estudiantes y la discriminación temática del espacio académico. Se acordó programar 18 semanas, en lugar de 20 como se había propuesto, dando espacio a la planeación y contemplando las contingencias que se puedan dar. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 22/07/2015. “(...) **ASUNTO:** Plan de estudios EMF. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) 2. Se diligenció el formato de malla curricular donde se especifican asignaturas, horarios y objetivos de cada espacio académico. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 13/08/2015. “(...) **OBJETIVO:** Balance de ajuste documento EMF. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) 3. Se presentó a la DEMYS el plan de estudios y el trabajo en los microcurrículos que se han venido trabajando, la profesional llama la atención sobre la necesidad de asignar dato de créditos y los espacios académicos del plan de estudios de cara a la certificación de los estudiantes al final de año, La profesional solicita aclaración respecto a la certificación de los estudiantes que cursan en este momento la EMF, y que procesos se tienen presupuestados para la otorgación de créditos a los estudiantes, pues no se han concretado los pormenores de los Syllabus y consecuentemente el proceso para los estudiantes en curso actualmente. Igualmente la profesional plantea la necesidad de vincular un apartado en la propuesta del SIE en donde se declare el proceso de certificación y acreditación que efectúa la universidad (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 27/08/2015. “(...) **OBJETIVO:** propuesta trabajo con estudios. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** 1. Se han adelantado los microcurrículos de lectura y producción de textos, proyecto de vida, comprensión de textos filosóficos. Se encuentran en elaboración los demás microcurrículos. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 08/10/2015. “(...) **OBJETIVO:** Balance de los resultados pruebas de competencias. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) 2. Se considera

entre los asistentes que se observan dificultades de comprensión de textos, ya que los resultados son reveladores. Kevin considera que se necesita trabajar con los estudiantes la identificación de la estructura de un texto, tesis, argumentos, preguntas generadoras. También se considera que las dificultades presentadas son generalizadas para los estudiantes del país. Aunque es necesario trabajar con los estudiantes de cara a la acreditación. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ACTA VISITA DE CONTROL FISCAL**

No obstante, las irregularidades señaladas en las actas de seguimiento a la institución educativa en la vigencia 2015; en visita fiscal del 08/07/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle: *¿Indique los inconvenientes presentados en desarrollo de la implementación de la Media Fortalecida?* manifestó: “(...) **No hubo inconvenientes en la IED.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Sin embargo, en acta visita de control fiscal de fecha 04/10/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle:

► “(...) **¿Explicar por qué en la malla curricular de cada colegio se implementaron asignaturas que otorgan créditos académicos, sin embargo, estas no se encuentran en los planes de estudio de los programas de pregrado ofrecidos por la USBB³⁴?** informó: “(...) **El plan de estudios de la Educación Media Fortalecida no se articula directamente con los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Universidad; éste tiene una existencia autónoma y válida dentro del sistema de registro y control académico de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) **¿Cómo se homologan las asignaturas que tienen un número menor de créditos frente a los créditos establecidos en el plan de estudios del programa académico de la Universidad?** manifestó: “(...) **Es fundamental conocer la intensidad horaria de la asignatura a homologar ya que se presentan diferencias entre los tiempos de acompañamiento en la IED y los tiempos de dedicación en la Universidad, siendo menores los de la IED. No obstante lo anterior en la revisión que realiza el Director del programa evaluado el acompañamiento de la Universidad en la IED puede autorizar la presentación de un examen de suficiencia para que el estudiante logre utilizar la totalidad de los créditos otorgados. Habiéndose evaluado la equivalencia entre los espacios académicos reconocidos en créditos y los syllabus del programa académico de la Universidad, se evidenciará la concordancia entre los mismos, la diferencia en el número de créditos corresponde a los tiempos de dedicación y contenidos vistos en los dos espacios académicos. (IED-Universidad).** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

³⁴ Planes de estudios reportados en la página Web de la Universidad San Buenaventura

► “(...) ¿Explicar por qué se asigna un número menor de créditos, o no se asignan, a las asignaturas implementadas en las mallas curriculares de los colegios señalados en el cuadro, frente a los créditos de las asignaturas de los programas de pregrado que ofrece la Universidad? respondió: (...) **El número de créditos de los espacios académicos en las IED asignadas es proporcional a la intensidad horaria destinada para dicho espacio, por lo cual varía con relación a sus homólogas en la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá. Además es importante precisar que las asignaturas corresponden al proyecto de Educación Media Fortalecida en cada IED y no al plan de estudios de un programa académico de educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo expuesto por la Gerencia del Proyecto de la USBB evidencia que no hay articulación entre los “*Planes de Estudio: COLEGIO-UNIVERSIDAD*”, principalmente por:

- 1) Las diferencias entre los “*TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO*” para las “*ASIGNATURAS*” que se dictan en las “*I.E.D*” frente a los tiempos de dedicación que se ofrecen en las “*UNIVERSIDADES*”.
- 2) Las diferencias en los “*CONTENIDOS ACADÉMICOS*” de las asignaturas impartidas en los dos escenarios “*COLEGIO-UNIVERSIDAD*”.
- 3) El bajo nivel académico de los alumnos de Grado 10° y 11°, ocasionó que la Universidad realizara su acompañamiento en el fortalecimiento de las áreas del núcleo común, toda vez, que los estudiantes no contaban con los aprendizajes necesarios para abordar las asignaturas con proyección universitaria.
- 4) Debido a que el número de créditos académicos de las asignaturas no son equivalentes entre la IED y la Universidad, el estudiante deberá presentar un examen de suficiencia para lograr utilizar la totalidad de los créditos otorgados; es decir, la certificación de créditos no es suficiente para que se realice la homologación por parte de la Universidad.

Lo anterior, afectó la “*CALIDAD ACADÉMICA*” de la educación impartida a los estudiantes de Media Fortalecida, generando que en algunos casos se asignara un número menor de créditos a las “*asignaturas*” que conforman las “*mallas curriculares*” de los colegios, frente al número de créditos de las asignaturas que hacen parte de los “*PROGRAMAS ACADÉMICOS*” de la Universidad.

Igualmente, no se asignaron créditos académicos a algunas de las “*ASIGNATURAS*” que componen las “*mallas curriculares*” del colegio, pese a que estas hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos ofrecidos por la Universidad.

Lo descrito, desconoce lo consagrado en el documento “*Pacto Distrital por la Educación Media y Superior*” ratificado entre las Universidades y la SED el 22 de septiembre de 2015, donde se indica: “(...) La homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos, **facilitará el tránsito a los jóvenes beneficiados de la Educación Media Fortalecida hacia la educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Es importante resaltar que en el proceso de transformación curricular se requiere incorporar criterios y metodologías de “ENSEÑANZA-APRENDIZAJE” propias de la educación superior para lograr estándares de calidad en los cursos ofertados a los estudiantes, con la intensidad horaria necesaria, docentes con el perfil requerido y la dotación de los elementos necesarios para realizar las prácticas a los estudiantes, que le permitan de esta manera a la Universidad certificar créditos académicos, por lo tanto, los anteriores créditos otorgados no dan certeza de un proceso estructurado, ni de la construcción de planes de estudio con la “CALIDAD ACADÉMICA” que se exige, para su posterior reconocimiento en la Educación Superior.

No es coherente que la Universidad haya otorgado créditos académicos, a pesar de las irregularidades evidenciadas en el desarrollo de la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” antes referidas, para los estudiantes del Grado 10° y Grado 11° en el énfasis de “FILOSOFÍA”.

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a la falta de una adecuada organización, planeación, seguimiento y control y una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los responsables del proyecto, en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” para el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES”, en el proceso de enseñanza-aprendizaje toda vez que no se tuvo en cuenta los estándares de “calidad académica” requisito indispensable en este proceso formativo, lo cual se constituye en un daño al patrimonio público en cuantía de \$73.154.796.

► I.E.D. JOSE JAIME ROJAS

Este colegio fue asignado por la SED el 05/05/2014 para iniciar el acompañamiento por parte de la Universidad San Buenaventura en la etapa de “DISEÑO” en el área de “MATEMÁTICAS, INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” con énfasis en “TIC”.

Mediante el convenio 1564 de 2015 continua en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” en los énfasis de “Bilingüismo” y “TIC” con la USBB a partir del 05 de marzo.

Una vez verificados los soportes del proceso adelantado en este colegio se evidencia que si bien la Universidad entregó los correspondientes informes que

exigía el convenio y ejecutó la totalidad de los recursos, no se cumplió con el objetivo del proyecto, el objeto contractual, lo contemplado en los estudios previos, ni se logró el beneficio social esperado, cuya finalidad consistía que los estudiantes de grados 10° y 11° y Grado 12 optativo distritales, logran el ingreso en semestres universitarios avanzados a través de la homologación de los créditos académicos obtenidos con los aprendizajes de la Media Fortalecida.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes irregularidades:

- Para implementar la Media Fortalecida, se requerían un (1) docente con el siguiente perfil, exigido por la USBB para asegurar las condiciones de calidad académica: “Licenciado en Idiomas Modernos Esp-Ing, con experiencia en la Educación Media”, sin embargo:
 - ▶ La SED vincula el 24 de febrero de 2015 una Licenciada Básica con énfasis en Humanidades, Español y Lenguas Extranjeras.
 - ▶ Según información suministrada la USBB³⁵ la docente no cumplió con el perfil requerido en experiencia y formación profesional, no desarrollo correctamente los micro-curriculos de algunos espacios académicos, presentó falta de dominio de grupo y poca experiencia en la Educación Media; sin embargo, se solicitó cambio de docente a la SED tramitado por la IED para el 2016.
- Dentro de los materiales de apoyo y “Dotación”, no se contó con recursos audiovisuales en el aula como: video beam, sistema de sonido para ejercicios listening y mayor calidad de servicio de internet.
- En marzo de 2015, el Consejo Académico aprueba las mallas curriculares en los énfasis de TIC e Inglés con el compromiso de hacer los ajustes pertinentes a emprendimiento, valores y micro-curriculos de TIC.
- A finales de mayo de 2015, los estudiantes solicitan tener participación para manifestar algunas inconformidades con el desarrollo de la EMF, quienes afirman que a veces sienten que están perdiendo en tiempo viniendo a clase pues poco aprenden. Además manifiestan que los docentes no tienen dominio de grupo y que específicamente la docente del énfasis en Bilingüismo en clases se pone a hablar de religión.
- En julio de 2015, se evidencia baja asistencia de estudiantes y falta de compromisos con las actividades asignadas, pues es un factor decisivo en el rendimiento académico.

³⁵ Acta visita de control fiscal del 08/07/2016

Grado 10°: siete (7) materias, de las cuales tan solo tres (3) materias otorgan dos (2) créditos cada una, las restantes cuatro (4) **NO** otorgan créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 10°**, las asignaturas:

- ▶ “Introducción a Base de Datos”, no da créditos y no se encuentra en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.
- ▶ “Comunicación Oral y Escrita” y “Matemática Básica I” y “Metodología de la Investigación”, no dan créditos, sin embargo, en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad se otorgan dos (2) y tres (3) créditos.
- ▶ “Proyecto Emprendedor” y “Programación Básica” otorgan dos (2) créditos académicos cada una, sin embargo, no se encuentra en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.

Grado 11°: cinco (5) materias, de las cuales ninguna otorga créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 11°**, las asignaturas:

- ▶ “Taller de habilidades comunicativas”, “Estructura de textos para la Gestión de Contenidos Virtuales”, “Estadística” y “Análisis de Datos Cuantitativos y Cualitativos”, no otorgan créditos y no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.
 - ▶ “Álgebra Lineal” no otorga créditos, sin embargo, en los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad otorga tres (3) créditos.
- En la malla curricular implementada en la vigencia 2015 en esta I.E.D para el área de “**Lenguas y Humanidades**”, se diseñaron dieciséis (16) asignaturas, observándose lo siguiente:

Grado 10°: nueve (9) materias, de las cuales tan solo tres (3) materias otorgan dos (2) créditos cada una, las restantes cuatro (4) **NO** otorgan créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 10°**, las asignaturas:

- ▶ “English Lab I”, “Competencias Comunicativas”, “Cátedra del Emprendimiento I”, “English Lab II” y “Cátedra del Emprendimiento II” no otorgan créditos y no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.
- ▶ “Inglés I”, “Inglés II” ofrecen tres (3) créditos cada una, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.
- ▶ “Metodología de la Investigación” no otorga créditos, sin embargo, en el Plan de Estudios de los programas académicos que ofrece la universidad se le asignan dos (2) créditos.

Grado 11°: siete (7) materias, de las cuales ninguna otorga créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 11°**, las asignaturas:

- ▶ “English Lab III”, “Competencias Comunicativas”, “Cátedra del Emprendimiento III”, “English Lab IV” y “Cátedra del Emprendimiento IV” no otorgan créditos y no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.
 - ▶ “Metodología de la Investigación” no otorga créditos, sin embargo, en el Plan de Estudios de los programas académicos que ofrece la universidad se le asignan dos (2) créditos.
- En este colegio se otorgaron 6 créditos académicos a 12 estudiantes del Grado 10° y se otorgaron 6 créditos a 11 estudiantes del Grado 11°, en el énfasis de “Bilingüismo” (Nivel A1), y se concedieron 7 créditos académicos a 30 estudiantes de Grado 10° y 6 créditos a 12 estudiantes de Grado 11, en el énfasis de “TICs”; lo cual no corresponde a acciones académicas concretas que contribuyan a su continuidad en la Educación Superior, incumpliendo lo establecido en el objeto contractual.
 - Estos resultados no corresponde a acciones académicas concretas que contribuyan a su continuidad en la Educación Superior, incumpliendo lo establecido en el objeto contractual; toda vez, que los estudiantes de la **Media** están en la transición de A1 a A2; es decir, no se evidencia ningún avance con

la enseñanza impartida en la Media Fortalecida, puesto que los estudiantes fueron certificados en estos mismos niveles.

Documentos que soportan las irregularidades:

✓ **ACTAS DE REUNIÓN ACOMPAÑAMIENTO IES- IED**

De las “actas de reunión” del acompañamiento que realizan los “pares académicos” que son los responsables del seguimiento a la implementación de la malla curricular y el cumplimiento de los “contenidos académicos” por parte de la Universidad, se observó lo siguiente:

✓ **ÁREA: BILINGÜISMO Y TIC**

Acta de reunión del 05/03/2015. “(...) **OBJETIVO:** Socialización del proyecto de media fortalecida (EMF) a padres de familia de estudiantes de grado 10° - 11°. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Presentación del equipo de trabajo. Se realizó la presentación de los docentes y expertos encargados en orientar y acompañar a la institución durante el periodo de implementación 2015. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 17/03/2015. “(...) **OBJETIVO:** Aprobar la malla curricular construida en conjunto IED y IES. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) El Consejo Académico aprueba las mallas curriculares en los énfasis de TIC e Inglés con el compromiso de hacer los ajustes pertinentes a emprendimiento, valores y micro-currículos de Tic. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 24/03/2015. “(...) **OBJETIVO:** Reconocer las consideraciones de los docentes sobre la MF. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Gestión de materiales y salas adecuadas para la implementación de la MF. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 29/05/2015. “(...) **OBJETIVO:** Socializar los avances y resultados obtenidos a la fecha por los estudiantes en la EMF. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Algunos estudiantes solicitan tener participación en la reunión para manifestar algunas inconformidades con el desarrollo de la EMF, se determina la participación de 3 estudiantes quienes afirman que a veces sienten que están perdiendo en tiempo viniendo a clase pues poco aprenden. Además manifiestan que los docentes no tienen dominio de grupo y que específicamente la docente del énfasis en Bilingüismo en clases se pone a hablar de religión. Ante estos comentarios el profesor Julio Cifuentes propone realizar una reunión el día 1 de junio con fin de verificar esta situación y poder determinar estrategias encaminadas a mejorar el desarrollo de los espacios académicos. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 01/06/2015. “(...) **OBJETIVO:** Definir ajustes en la etapa de implementación en la finalización del segundo corte. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) En su intervención el Señor Rector menciona la importancia de ser claros con los estudiantes en cuanto al desarrollo de los distintos espacios académicos y las actividades respectivas para las mismas. Además aclara que se debe evitar temas de corte religiosos en aula de clase pues de acuerdo a lo comentado por los estudiantes en la reunión de padres en algunas ocasiones el tema era excesivo, también sugirió realizar acuerdos en el aula para poder mejorar la empatía con los estudiantes y motivar el desarrollo de las clases. El profesor Julio Cifuentes propone recordar nuevamente a los estudiantes los horarios de clase de la EMF y dar a conocer las temáticas a abordar a en cada uno de los semestres, esto con el fin de ser claros también al momento de reconocer las actividades propias a cada asignatura. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 06/07/2015. “(...) **OBJETIVO:** Fortalecer habilidades comunicativas en inglés. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Durante el desarrollo de las actividades se evidencio poca participación por parte de los estudiantes igualmente la asistencia fue baja lo que demuestra el poco interés y compromiso de los estudiantes por el desarrollo del proceso bilingüe. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 13/07/2015. “(...) **OBJETIVO:** Taller pedagógico de apoyo en aula. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Nuevamente es evidente la poca asistencia de estudiantes y la falta de compromiso con las actividades asignadas, se reitera la necesidad de tener un reporte individual de asistencia pues es un factor decisivo en el rendimiento académico de los estudiantes. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión³⁶ del 27/07/2015. “(...) **OBJETIVO:** Realiza el acompañamiento correspondiente a la implementación de las TIC. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Sorpresivamente tan solo hay 3 estudiantes en la clase, los demás no asistieron, por lo cual el profesional de la USBB convoca a una reunión extraordinaria al coordinador de la Media Fortalecida y el rector, con el fin de tratar el tema de la metodología y plan de mejoramiento por parte del profesor de las TIC. Se identifica que el profesor de las TIC está utilizando la misma metodología y proceder en el desarrollo de sus clases, por lo tanto. El profesional de la USBB le hace unas sugerencias para que utilice el material de apoyo que le ha entregado y compartido, recomendaciones en cuanto a didácticas y metodologías que motiven la asistencia de los estudiantes. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 31/07/2015. “(...) **OBJETIVO:** Entrega de notas finales 1er semestre a padres de familia. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Realiza su intervención el señor Rector haciendo énfasis en el compromiso de la IED por el mejoramiento de las condiciones académicas de los estudiantes y por ende el

³⁶ Archivo Actas del énfasis TIC.

esfuerzo en mejorar cada vez más las dificultades que surgen en el proceso. Igualmente resalto el apoyo que se ha recibido por parte de la Universidad acompañante. Por otro lado invito a padres de familia a tener en cuenta los horarios de clase y la asistencia de los estudiantes ya que se ha evidenciado que hay debilidades en este aspecto que afectan el desarrollo del plan académico propuesto. El docente enlace comenta la importancia de aprovechar el programa y sus beneficios. Igualmente resalta las dificultades con la asistencia de algunos estudiantes. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 24/08/2015/2015. “(...) OBJETIVO: Ajustes implementación II semestre 2015. (...) DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. (...) En cuanto a los ajustes a la revisión de ajustes al proceso de implementación, la Rectora comenta la necesidad de fortalecer la puntualidad en los estudiantes pues se ha hecho evidente que los estudiantes constantemente llegan tarde, se propone la necesidad de que el docente de la EMF de cada énfasis reciba a los estudiantes en la puerta hasta cierta hora y el estudiante que llegue después se le pueda hacer algún registro o anotación y poder citar a los padres de familia para informar la situación. Además por parte de la USB se recomienda realizar seguimiento a las actividades de nivelación de notas de los estudiantes que perdieron asignaturas durante el primer semestre. (...) En cuanto a los desayunos la señora Rectora comenta la aprobación de los desayunos para los estudiantes de EMF y sugiere la definición de un horario que en lo posible sea antes del ingreso a clase (7:30 am – 8:00 am) y quizá esta medida ayude a contrarrestar la inasistencia e impuntualidad. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión³⁷ del 24/09/2015. “(...) OBJETIVO: Consideraciones acerca del primer corte académico. (...) DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. (...) Se hacen acuerdos para tener en cuenta en los siguientes cortes académicos, entre ellos motivar mucha más la asistencia y compromiso con la Media Fortalecida, diseñar nuevas y mejores estrategias que ofrezcan un mejor desempeño académico de los estudiantes. Las clases deberán ser más dinámicas y que correspondan al plan de estudios que está contemplado en los micro-curriculos. (...) El profesor Hanner Velásquez dice que ha tenido que avanzar poco en el desarrollo de los contenidos en matemáticas, ya que los estudiantes tienen importantes vacíos en las temáticas. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 24/09/2015. “(...) OBJETIVO: Revisión avances de contenidos y 1er corte 2do semestre. (...) DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. (...) En cuanto a la revisión de avances en los planes de estudio los docentes de la EMF manifiestan que se encuentran un poco atrasados en las temáticas debido a la profundización en algunas debilidades que presentan los estudiantes en algunos espacios académicos. Desde los acompañantes de la USBBOG se hace el compromiso de apoyar con evaluaciones en algunos espacios académicos con el fin de realizar seguimiento y preparar a los estudiantes para los exámenes de certificación y homologación. Los docentes manifiestan la necesidad de elaborar un acta de compromiso con los

³⁷ Acta área de TIC

estudiantes que presentan debilidades académicas en la cual se especifique los objetivos y actividades y fechas de entrega con el fin de tener un soporte escrito del proceso desarrollado con cada estudiante. (...) Varios: (...) Sesiones in situ Diplomado Narrativas pedagógicas: Se informa la fecha para la próxima sesión en la USBBOG es el 24 de octubre. Se solicita por parte de la USB la necesidad de programar una jornada con los docentes participante con el fin de realizar los módulos in situ en la IED de Filosofía y bilingüismo. El docente enlace asume el compromiso de poder informar la fecha para realizar esta actividad. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 26/10/2015. “(...) **OBJETIVO:** Hacer un balance de los avances en la implementación. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) El profesor Julio Cifuentes y el profesional de la Universidad de San Buenaventura solicitan al profesor Hanner Velásquez el programador o carpeta en la cual se lleva la relación de los temas y objetivos de los contenidos de cada uno de los espacios académicos, los cuales deben coincidir con los micro-currículos y programas de la Universidad con el fin de garantizar el proceso de la EMF. El profesor relata las dificultades con el proceso y nivel bajo que tienen los estudiantes en el espacio de matemáticas, por lo cual, se hace necesario el refuerzo y ajustes en el espacio académico y considerar no la asignatura de matemáticas discretas sino matemáticas I como sugerida. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 15/10/2015. “(...) **OBJETIVO:** Revisión de articulación del programa de la EMF con el núcleo común. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Por parte de los docentes de la EMF se expresa que algunos estudiantes presentan dificultades en cuanto a que no poseen el nivel para abordar los espacios académicos. En cuanto a esto se hace la observación que la actualización de micro-currículos se convierte en una oportunidad para poder replantear las temáticas y la profundidad de las mismas con el fin de abordar las debilidades. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión³⁸ del 23/11/2015. “(...) **OBJETIVO:** Organizar actividades de cierre del semestre y promoción de estudiantes. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Se presenta la propuesta de hacer una lista de requerimiento y necesidades en cada una de las ofertas que acompaña la Universidad de San Buenaventura por parte de las Tic, el profesor de la media, Hanner Velásquez, expresa que para el espacio llamado Taller de Electrónica, se requieren algunos elementos tales como: protoboard, fuentes de poder, multímetros, proteus: programa simulador. (...) La reunión concluye a las 2:20 p.m. con el listado y las notas de 12 estudiantes beneficiados con el proyecto Media Fortalecida y mayor acceso a la Educación Superior. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

³⁸ Acta área de TIC

Acta de reunión³⁹ del 27/11/2015. “(...) **OBJETIVO:** *Consolidar el cierre del II semestre de implementación 2015.* (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Con relación a estudiantes a certificar grado 11 se hace revisión de las notas y asistencia de los estudiantes y se determina la certificación de: **Bilingüismo: 12 con certificación de nivel de inglés y 6 créditos académicos (English Basic I).** **TIC: 12 con 6 créditos (Programación básica, lectura y producción de textos y emprendimiento).** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 19/11/2015. “(...) **OBJETIVO:** *Revisar actividades de cierre de implementación 2015.* (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) El docente Julio Cifuentes comenta que se hizo una presentación general de los avances en el programa de media fortalecida en cuanto al diseño e implementación de los espacios académicos definidos para los énfasis seleccionados por la IED. **Se comentó también las debilidades que se tuvieron que afrontar en la implementación en cuanto al trabajo docente especialmente en el énfasis de Bilingüismo donde la docente tuvo algunas dificultades con los estudiantes en cuanto a su práctica pedagógica.** (...) **En cuanto a la proyección para el 2016 se comenta la necesidad de poder tener un control más riguroso en cuanto al seguimiento de horarios y desarrollo de micro-currículos con el fin de poder realizar un acompañamiento efectivo al desarrollo de los contenidos por parte de los docentes.** Igualmente la socialización de los programas a desarrollar con los estudiantes con fin de poder consolidar la estructura curricular y hacer partícipes a los estudiantes del seguimiento de la misma. **Además se comenta la necesidad de poder difundir los proyectos de emprendimiento con la comunidad educativa y a la vez hacerlos partícipes de los avances al respecto y buscar un mayor impacto social.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ENCUESTAS REALIZADAS AL COLEGIO**

En encuesta realizada al colegio por el equipo auditor en el mes de julio de 2016, sobre los inconvenientes que se presentaron en la vigencia 2015 para la implementación de la “*MEDIA FORTALECIDA*”, se informa por parte de la IED lo siguiente:

“(…) **4.** Indique los “**INCONVENIENTES**” presentados en el acompañamiento realizado por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN durante la **IMPLEMENTACIÓN** de la *MEDIA FORTALECIDA* en su I.E.D llevada a cabo en la **vigencia 2015:** (...) **En el proceso de evaluación final año 2016 en el formato de continuidad de los docentes de la EMF, se solicitó el cambio de docentes para el año 2016, de acuerdo a un PERFIL que cumpliera las expectativas y exigencias de los énfasis, lo cual no se tuvo en cuenta, por lo que se han tenido algunas dificultades en el desarrollo de los micro currículos desde lo pedagógico y estrategias en el desarrollo de los procesos académicos, que permita fortalecer y lograr el impacto pertinente del proyecto en la comunidad educativa.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

³⁹ Acta área de TIC

✓ **ACTA VISITA DE CONTROL FISCAL**

No obstante, las irregularidades señaladas en las actas de seguimiento a la institución educativa en la vigencia 2015; en visita fiscal del 08/07/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle: *¿Indique los inconvenientes presentados en desarrollo de la implementación de la Media Fortalecida?* manifestó:

Para el área de “TIC”: “(...) **Paro de maestros; aunque no se dispuso de los materiales requeridos, el docente ejecutó los programas utilizando otros recursos; el regular nivel académico de los estudiantes en algunos espacios académicos hizo que se hicieran algunas consideraciones a la malla curricular (gradación).** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Para el área de “BILINGÜISMO Y COMUNICACIÓN” informó: “(...) **La docente no cumple el perfil requerido en experiencia y formación profesional; no desarrolló correctamente el los microcurrículos de algunos espacios académicos. Se solicitó el cambio de docentes a la SED aunque ésta no ha sido atendida.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Sin embargo, en acta visita de control fiscal de fecha 04/10/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle:

► “(...) **¿Explicar por qué en la malla curricular de cada colegio se implementaron asignaturas que otorgan créditos académicos, sin embargo, estas no se encuentran en los planes de estudio de los programas de pregrado ofrecidos por la USBB⁴⁰?** informó: “(...) **El plan de estudios de la Educación Media Fortalecida no se articula directamente con los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Universidad; éste tiene una existencia autónoma y válida dentro del sistema de registro y control académico de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) **¿Cómo se homologan las asignaturas que tienen un número menor de créditos frente a los créditos establecidos en el plan de estudios del programa académico de la Universidad?** manifestó: “(...) **Es fundamental conocer la intensidad horaria de la asignatura a homologar ya que se presentan diferencias entre los tiempos de acompañamiento en la IED y los tiempos de dedicación en la Universidad, siendo menores los de la IED. No obstante lo anterior en la revisión que realiza el Director del programa evaluado el acompañamiento de la Universidad en la IED puede autorizar la presentación de un examen de suficiencia para que el estudiante logre utilizar la totalidad de los créditos otorgados. Habiéndose evaluado la equivalencia entre los espacios académicos reconocidos en créditos y los syllabus del programa académico de**

⁴⁰ Planes de estudios reportados en la página Web de la Universidad San Buenaventura

la Universidad, se evidenciará la concordancia entre los mismos, la diferencia en el número de créditos corresponde a los tiempos de dedicación y contenidos vistos en los dos espacios académicos. (IED-Universidad). (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) ¿Explicar por qué se asigna un número menor de créditos, o no se asignan, a las asignaturas implementadas en las mallas curriculares de los colegios señalados en el cuadro, frente a los créditos de las asignaturas de los programas de pregrado que ofrece la Universidad? respondió: (...) El número de créditos de los espacios académicos en las IED asignadas es proporcional a la intensidad horaria destinada para dicho espacio, por lo cual varía con relación a sus homólogas en la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá. Además es importante precisar que las asignaturas corresponden al proyecto de Educación Media Fortalecida en cada IED y no al plan de estudios de un programa académico de educación superior. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo expuesto por la Gerencia del Proyecto de la USBB evidencia que no hay articulación entre los “Planes de Estudio: **COLEGIO-UNIVERSIDAD**”, principalmente por:

- 1) Las diferencias entre los “TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO” para las “ASIGNATURAS” que se dictan en las “I.E.D” frente a los tiempos de dedicación que se ofrecen en las “UNIVERSIDADES”.
- 2) Las diferencias en los “CONTENIDOS ACADÉMICOS” de las asignaturas impartidas en los dos escenarios “COLEGIO-UNIVERSIDAD”.
- 3) El bajo nivel académico de los alumnos de Grado 10° y 11°, ocasionó que la Universidad realizara su acompañamiento en el fortalecimiento de las áreas del núcleo común, toda vez, que los estudiantes no contaban con los aprendizajes necesarios para abordar las asignaturas con proyección universitaria.
- 4) Debido a que el número de créditos académicos de las asignaturas no son equivalentes entre la IED y la Universidad, el estudiante deberá presentar un examen de suficiencia para lograr utilizar la totalidad de los créditos otorgados; es decir, la certificación de créditos no es suficiente para que se realice la homologación por parte de la Universidad.

Lo anterior, afectó la “CALIDAD ACADÉMICA” de la educación impartida a los estudiantes de Media Fortalecida, generando que en algunos casos se asignara un número menor de créditos a las “asignaturas” que conforman las “mallas curriculares” de los colegios, frente al número de créditos de las asignaturas que hacen parte de los “PROGRAMAS ACADÉMICOS” de la Universidad.

Igualmente, no se asignaron créditos académicos a algunas de las “ASIGNATURAS” que componen las “*mallas curriculares*” del colegio, pese a que estas hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos ofrecidos por la Universidad.

Lo descrito, desconoce lo consagrado en el documento “*Pacto Distrital por la Educación Media y Superior*” ratificado entre las Universidades y la SED el 22 de septiembre de 2015, donde se indica: “(...) La homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos, **facilitará el tránsito a los jóvenes beneficiados de la Educación Media Fortalecida hacia la educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Es importante resaltar que en el proceso de transformación curricular se requiere incorporar criterios y metodologías de “ENSEÑANZA-APRENDIZAJE” propias de la educación superior para lograr estándares de calidad en los cursos ofertados a los estudiantes, con la intensidad horaria necesaria, docentes con el perfil requerido y la dotación de los elementos necesarios para realizar las prácticas a los estudiantes, que le permitan de esta manera a la Universidad certificar créditos académicos, por lo tanto, los anteriores créditos otorgados no dan certeza de un proceso estructurado, ni de la construcción de planes de estudio con la “CALIDAD ACADÉMICA” que se exige, para su posterior reconocimiento en la Educación Superior.

No es coherente que la Universidad haya otorgado créditos académicos, a pesar de las irregularidades evidenciadas en el desarrollo de la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” antes referidas, para los estudiantes del Grado 10° y Grado 11° en el énfasis de “BILINGÜISMO”.

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a la falta de una adecuada organización, planeación, seguimiento y control y una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los responsables del proyecto, en la etapa de “Implementación” para las áreas de “LENGUAS Y HUMANIDADES” y “MATEMÁTICAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA - TIC”, en el proceso de enseñanza-aprendizaje toda vez que no se tuvo en cuenta los estándares de “calidad académica” requisito indispensable en este proceso formativo, lo cual se constituye en un daño al patrimonio público en cuantía de \$146.309.592

► I.E.D. PROVINCIA DE QUEBEC

Este colegio fue asignado por la SED el 28/11/2013 para iniciar el acompañamiento por parte de la Universidad San Buenaventura en la etapa de “DISEÑO” en el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES” con énfasis en “BILINGÜISMO”.

Mediante el convenio 1564 de 2015 continua en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” en el énfasis de “BILINGÜISMO” con la USBB a partir del 06 de marzo.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Una vez verificados los soportes del proceso adelantado en este colegio se evidencia que si bien la Universidad entregó los correspondientes informes que exigía el convenio y ejecutó la totalidad de los recursos, no se cumplió con el objetivo del proyecto, el objeto contractual, lo contemplado en los estudios previos, ni se logró el beneficio social esperado, cuya finalidad consistía que los estudiantes de grados 10° y 11° y Grado 12 optativo distritales, logran el ingreso en semestres universitarios avanzados a través de la homologación de los créditos académicos obtenidos con los aprendizajes de la Media Fortalecida.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes irregularidades:

- Al cruzar el número de créditos de las asignaturas que componen la malla curricular implementada en esta I.E.D, con el número de créditos de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad, se evidencia que no hay equivalencia para su homologación, por lo tanto, tampoco se cumplió con el objeto contractual en lo referente a la homologación de experiencias de aprendizaje; es decir, los estudiantes no van a poder validar las asignaturas vistas en la Media Fortalecida, como se indica a continuación:
- En la malla curricular implementada en la vigencia 2015 en esta I.E.D, se diseñaron doce (12) asignaturas, observándose lo siguiente:

Grado 10°: seis (6) materias, de las cuales cuatro (4) materias otorgan dos (2) créditos cada una, las dos (2) restantes **NO** otorgan créditos académicos.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 10°**, las asignaturas:

- ▶ “English Lab I” y “English Lab II”, no otorgaron créditos, y no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ “Competencias Comunicativas I” y “Competencias Comunicativas II”, “Inglés I” e “Inglés II”, otorgan dos (2) créditos a cada una, pero no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Grado 11°: seis (6) materias, de las cuales cuatro (4) materias **NO** otorgan créditos, las dos (2) restantes otorgan dos (2) créditos cada una.

En la malla curricular diseñada con el acompañamiento de la USBB para esta I.E.D en el **Grado 11°**, las asignaturas:

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- ▶ “English Lab III”; “English Lab IV”, “Introducción a la investigación”; no otorgan créditos, y no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.
 - ▶ “Competencias Comunicativas III” y “Competencias Comunicativas IV”, “Inglés III” e “Inglés IV”, otorgan dos (2) créditos a cada una, pero no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.
 - ▶ “Metodología de la Investigación” no otorga créditos académicos; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan dos (2) créditos.
- Debido a que la implementación de la EMF se inició en el segundo semestre de 2014, los estudiantes de grado 11° solo recibieron los créditos correspondientes a los espacios académicos de los semestres I, II y III de la malla curricular diseñada para la oferta.
 - En este colegio se otorgaron a 35 estudiantes 8 créditos académicos a cada uno del Grado 10° y a 25 estudiantes se otorgaron 12 créditos a cada uno en el Grado 11°, lo cual no corresponde a acciones académicas concretas que contribuyan a su continuidad en la Educación Superior, incumpliendo lo establecido en el objeto contractual.

Documentos que soportan las irregularidades:

✓ **ACTAS DE REUNIÓN ACOMPAÑAMIENTO IES- IED**

De las “*actas de reunión*” del acompañamiento que realizan los “*pares académicos*” que son los responsables del seguimiento a la implementación de la malla curricular y el cumplimiento de los “*contenidos académicos*” por parte de la Universidad, se observó lo siguiente:

Acta de reunión del 10/07/2015. “(...) **OBJETIVO:** Tomar decisiones frente a aquellos aspectos a fortalecer del proyecto en la IED. (...) 3. **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) Se realiza el encuentro con los estudiantes que presentaron bajo rendimiento durante el primer semestre y que tenían el compromiso de prepararse enviar trabajo de preparación para examen oral. Se evidencia la falta de compromiso de los estudiantes ya que solo 3 estudiantes enviaron el trabajo de refuerzo a tiempo, los demás no lo enviaron o lo enviaron demasiado tarde, esto deja ver la falta de interés de algunos estudiantes por superar las debilidades que presentan en el proceso de adquisición de la segunda lengua. (...). Subrayado fuera de texto.

Acta de reunión del 25/09/2015. “(...) **OBJETIVO: Firma de compromisos de mejora y cumplimiento de actividades pendientes.** (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **Además en reunión con el docente enlace y la docente de la EMF se determina la necesidad de adelantar la revisión y actualización de los micro-currículos teniendo en cuenta el formato definido por la USB. Además se solicita el apoyo en la preparación del English day a llevarse a cabo el 30 de octubre en las instalaciones de la IED.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

✓ **ACTA VISITA DE CONTROL FISCAL**

No obstante, las irregularidades señaladas en las actas de seguimiento a la institución educativa en la vigencia 2015; en visita fiscal del 08/07/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle: *¿Indique los inconvenientes presentados en desarrollo de la implementación de la Media Fortalecida?* manifestó: “(...) **Insonorización del aula de bilingüismo.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Sin embargo, en acta visita de control fiscal de fecha 04/10/2016 realizada al Gerente del proyecto de la Universidad San Buenaventura por el equipo auditor al preguntarle:

► “(...) *¿Explicar por qué en la malla curricular de cada colegio se implementaron asignaturas que otorgan créditos académicos, sin embargo, estas no se encuentran en los planes de estudio de los programas de pregrado ofrecidos por la USBB⁴¹?* informó: “(...) **El plan de estudios de la Educación Media Fortalecida no se articula directamente con los planes de estudio de los programas ofrecidos por la Universidad; éste tiene una existencia autónoma y válida dentro del sistema de registro y control académico de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) *¿Cómo se homologan las asignaturas que tienen un número menor de créditos frente a los créditos establecidos en el plan de estudios del programa académico de la Universidad?* manifestó: “(...) **Es fundamental conocer la intensidad horaria de la asignatura a homologar ya que se presentan diferencias entre los tiempos de acompañamiento en la IED y los tiempos de dedicación en la Universidad, siendo menores los de la IED. No obstante lo anterior en la revisión que realiza el Director del programa evaluado el acompañamiento de la Universidad en la IED puede autorizar la presentación de un examen de suficiencia para que el estudiante logre utilizar la totalidad de los créditos otorgados. Habiéndose evaluado la equivalencia entre los espacios académicos reconocidos en créditos y los syllabus del programa académico de la Universidad, se evidenciará la concordancia entre los mismos, la diferencia en el número de créditos corresponde a los tiempos de dedicación y contenidos vistos**”

⁴¹ Planes de estudios reportados en la página Web de la Universidad San Buenaventura

en los dos espacios académicos. (IED-Universidad). (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

► “(...) ¿Explicar por qué se asigna un número menor de créditos, o no se asignan, a las asignaturas implementadas en las mallas curriculares de los colegios señalados en el cuadro, frente a los créditos de las asignaturas de los programas de pregrado que ofrece la Universidad? respondió: (...) **El número de créditos de los espacios académicos en las IED asignadas es proporcional a la intensidad horaria destinada para dicho espacio, por lo cual varía con relación a sus homólogas en la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá. Además es importante precisar que las asignaturas corresponden al proyecto de Educación Media Fortalecida en cada IED y no al plan de estudios de un programa académico de educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo expuesto por la Gerencia del Proyecto de la USBB evidencia que no hay articulación entre los “*Planes de Estudio: COLEGIO-UNIVERSIDAD*”, principalmente por:

- 1) Las diferencias entre los “*TIEMPOS DE ACOMPAÑAMIENTO*” para las “*ASIGNATURAS*” que se dictan en las “*I.E.D*” frente a los tiempos de dedicación que se ofrecen en las “*UNIVERSIDADES*”.
- 2) Las diferencias en los “*CONTENIDOS ACADÉMICOS*” de las asignaturas impartidas en los dos escenarios “*COLEGIO-UNIVERSIDAD*”.
- 3) El bajo nivel académico de los alumnos de Grado 10° y 11°, ocasionó que la Universidad realizara su acompañamiento en el fortalecimiento de las áreas del núcleo común, toda vez, que los estudiantes no contaban con los aprendizajes necesarios para abordar las asignaturas con proyección universitaria.
- 4) Debido a que el número de créditos académicos de las asignaturas no son equivalentes entre la IED y la Universidad, el estudiante deberá presentar un examen de suficiencia para lograr utilizar la totalidad de los créditos otorgados; es decir, la certificación de créditos no es suficiente para que se realice la homologación por parte de la Universidad.

Lo anterior, afectó la “*CALIDAD ACADÉMICA*” de la educación impartida a los estudiantes de Media Fortalecida, generando que en algunos casos se asignara un número menor de créditos a las “*asignaturas*” que conforman las “*mallas curriculares*” de los colegios, frente al número de créditos de las asignaturas que hacen parte de los “*PROGRAMAS ACADÉMICOS*” de la Universidad.

Igualmente, no se asignaron créditos académicos a algunas de las “ASIGNATURAS” que componen las “*mallas curriculares*” del colegio, pese a que estas hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos ofrecidos por la Universidad.

Lo descrito, desconoce lo consagrado en el documento “*Pacto Distrital por la Educación Media y Superior*” ratificado entre las Universidades y la SED el 22 de septiembre de 2015, donde se indica: “(...) La homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos, **facilitará el tránsito a los jóvenes beneficiados de la Educación Media Fortalecida hacia la educación superior.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Es importante resaltar que en el proceso de transformación curricular se requiere incorporar criterios y metodologías de “ENSEÑANZA-APRENDIZAJE” propias de la educación superior para lograr estándares de calidad en los cursos ofertados a los estudiantes, con la intensidad horaria necesaria, docentes con el perfil requerido y la dotación de los elementos necesarios para realizar las prácticas a los estudiantes, que le permitan de esta manera a la Universidad certificar créditos académicos, por lo tanto, los anteriores créditos otorgados no dan certeza de un proceso estructurado, ni de la construcción de planes de estudio con la “CALIDAD ACADÉMICA” que se exige, para su posterior reconocimiento en la Educación Superior.

No es coherente que la Universidad haya otorgado créditos académicos, a pesar de las irregularidades evidenciadas en el desarrollo de la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” antes referidas, para los estudiantes del Grado 10° y Grado 11° en el énfasis de “BILINGÜISMO”.

Las anteriores irregularidades obedecen principalmente a la falta de una adecuada organización, planeación, seguimiento y control y una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, por parte de los responsables del proyecto, en la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” para el área de “LENGUAS Y HUMANIDADES”, en el proceso de enseñanza-aprendizaje toda vez que no se tuvo en cuenta los estándares de “*calidad académica*” requisito indispensable en este proceso formativo, lo cual se constituye en un daño al patrimonio público en cuantía de \$73.154.796.

De otra parte, en los estudios previos de la contratación realizada a través de convenios de asociación suscritos por la SED, se contempló lo siguiente:“(…) **aprovechar los grados 10 y 11 y avanzar en la implementación del grado 12 optativo de modo que la educación media constituya un ciclo inicial de la educación superior** (...)”.

“(…) *La implementación del proyecto “Educación media fortalecida y mayor acceso a la Educación Superior” se convierte en la estrategia para lograr igualdad de oportunidades en niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y en la necesidad del Estado de*

ampliar la cobertura social a través de programas que garanticen la vida, la educación entre otros, que posibiliten los procesos de aprendizaje. **Teniendo en cuenta lo anterior y siendo el reconocimiento de créditos académicos un aspecto fundamental del proyecto de educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior, es fundamental propender por la participación de las IES en el programa, para generar condiciones favorables a los estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales para lograr la continuidad de los estudios de educación superior y de esa manera se fortalezca la calidad de los procesos en educación media en dichas instituciones educativas distritales. Los anteriores preceptos constitucionales, legales y de política pública Nacional y Distrital sustentan, desde el punto de vista jurídico y político el desarrollo del proyecto de la “Educación media fortalecida y mayor acceso a la Educación Superior” de la Secretaría de Educación Distrital, SED. (...)**”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

“(…) Por último, **se estima que con el grado 12 será posible que las IES mantengan la matrícula de estudiantes más allá del primer semestre académico, pues al homologar los créditos académicos, los jóvenes egresados del grado 12 podrán ingresar a un tercer o cuarto semestre académico asegurando y estabilizando la matrícula universitaria. (...)**”; objetivos que no se lograron con la ejecución de los recursos asignados a los convenios objeto de estudio. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Igualmente, no es coherente que la SED proponga la creación del “grado 12 optativo”, como una estrategia que contribuya de manera significativa a asegurar la matrícula automática a un tercer o cuarto semestre universitario, como quedó establecido en los estudios previos, sin prever las condiciones del déficit de infraestructura y demás requerimientos necesarios para el aseguramiento de la calidad educativa en el nivel superior. Es así que transcurridos 2 años de la puesta en marcha de esta estrategia, se ha implementado el grado 12 optativo en tan sólo uno (1) de los 15 colegios acompañados por esta Universidad.

Con los hechos descritos, se denota una gestión antieconómica apartada de los cometidos y de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, vulnerando los principios de la Función Administrativa tales como: el principio de planeación, en el cual, es importante señalar, que una acertada planeación de la contratación estatal garantiza la efectividad en la aplicación y ejecución de los recursos públicos.

Sobre el particular, la Corte Constitucional se ha manifestado mediante Sentencia C-713/09, Magistrada Ponente: Dra. María Victoria Calle Correa, así:

“(…) Para la jurisprudencia constitucional la actividad contractual en el Estado social de derecho es una modalidad de gestión pública, regida por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como parámetros específicos del

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

cumplimiento de la función administrativa y “en general, constituyen núcleo axiológico inherente a la filosofía del Estado social de Derecho.”

El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. De hecho, la contratación del Estado es una de las formas de actuación pública de mayor utilización, pues muchos sostienen que el contrato estatal surge con la propia consolidación del Estado moderno, pues cuando éste asume la responsabilidad de prestar los servicios y adelantar funciones para la defensa de los derechos de los administrados y, por ese hecho, aumenta la complejidad de las tareas a su cargo, necesita del apoyo, la intervención y la experiencia que aportan los particulares.

El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas.

Dentro de esta concepción, el contratista, además de estar vinculado al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato, queda supeditado al cumplimiento de los fines del Estado, puesto que concreta el interés general que representa la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, colaboración que no le impide la legítima obtención de utilidades, así como el cumplimiento de la función social que se requiere para la realización de dichos fines.

En este orden de ideas, la defensa del principio del interés general no sólo constituye la finalidad primordial sino el cimiento y la estructura de la contratación administrativa, y en esa medida todas las actividades que se desarrollan en torno a la contratación pública son preponderantemente regladas, quedando muy poco espacio para la discrecionalidad. De ahí, que el objetivo central del Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993, haya sido precisamente “disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales”; y el de la ley que lo reforma, Ley 1150 de 2007, “introducir medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y dictar otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.” La exposición de motivos del proyecto de ley de origen gubernamental que dio paso a la Ley 1150 de 2007 señala claramente su intención de realizar ajustes a la ley 80 de 1993, con el objeto de introducir medidas para mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión contractual y contrarrestar la corrupción.

Dada la evolución en materia de contratación pública y de las condiciones bajo las cuales los particulares contratan con el Estado, ya no se está ante reglas que buscan morigerar el poder exorbitante del Estado, sino ante reglas que pretenden satisfacer los principios que orientan la función administrativa, previstos en el artículo 209 de la Carta (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad), y que imponen a las entidades estatales asegurar el cumplimiento de tales principios en los contratos que celebran. (...). Subrayado fuera de texto.

Igualmente, se evidencia una gestión antieconómica apartada de los cometidos y de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, vulnerando los principios de la Función Administrativa tales como: el principio de planeación, en el cual, es importante señalar, que una acertada planeación de la contratación estatal garantiza la efectividad en la aplicación y ejecución de los recursos públicos.

Al respecto la Procuraduría General de la Nación en su Manual “Recomendación para la Elaboración de Estudios Previos”, fue expresa en la exigencia de la planeación en los procesos contractuales y dijo: “(...) *Las faltas disciplinarias cometidas en esta materia devienen entre otros factores de la inaplicación del principio de planeación que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad consagradas en el artículos 209 de Constitución política, como guía fundamentales de la función pública. (...)*”. Luego, es la planeación de la contratación, la garantía de la debida inversión de los recursos públicos.

Agrega la Procuraduría: “(...) *La etapa precontractual, es decir, la que antecede cualquier contratación, determina en buena medida, el éxito o el fracaso (...) de los contratos que se suscriben*”. Igualmente, el Consejo de Estado respecto de este principio se refiere de la siguiente manera: “...*Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:*

i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato (...)”. Negrilla fuera de texto.

Así mismo, se trasgreden los principios de economía, transparencia, responsabilidad, celeridad y eficacia, señalados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, los artículos 23, 24, 25, 26, 51, y artículo 53 de la Ley 80 de 1993, lo dispuesto en los artículos 2, 6 y literales e y g del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, y la Ley 734 de 2002, artículo 8 de la Ley 42 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, el numeral 1 del capítulo II del Manual de Contratación de la SED (*Etapa de Planeación*) y el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008.

Finalmente, al no realizar una adecuada formulación, ejecución y seguimiento de las Metas 2 y 9, la SED desacata lo contemplado la ley 152 de 1994 y la Ley 87 de 1993 especialmente el artículo 2 y literal c del artículo 4^o; en el Decreto 449 de 1999, artículo 13 Programación y Seguimiento del Avance del Proyecto; en el Manual de Procedimientos expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital en mayo de 2012 y en la Guía para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo Por un control fiscal efectivo

y transparente” 147 distrital y local de 2011 de la Secretaría Distrital de Planeación, e incumple artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Lo observado obedece principalmente a la falta de una efectiva organización, planeación, seguimiento y control, por parte de los funcionarios responsables, del proyecto y las estrategias a implementar, así como de la contratación suscrita con cargo a las Metas 2 y 9 del proyecto de inversión 891 Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior, generando que no se lograra el beneficio social esperado con la consecuente pérdida de recursos y tiempo.

Lo anterior demuestra que la SED no realizó una debida planeación para la formulación, y tampoco realizó seguimiento a la implementación del proyecto de media fortalecida en grados 10° y 11° y el Grado 12° optativo, y si promovió este último como la alternativa para que los egresados pudieran ingresar a un tercer o cuarto semestre universitario, generando con estas estrategias falsas expectativas tanto a estudiantes como a padres de familia sobre una solución a los problemas de acceso y continuidad en la educación superior, pese a los inconvenientes identificados desde el 2014, sumado a que el Grado 12° optativo no está contemplado en la Ley General de Educación 115 de 1994, evidenciándose una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica.

Lo manifestado por el Director del Proyecto Media Fortalecida, al equipo auditor de la Contraloría en acta de visita realizada el 17 de julio de 2015, relacionado con el procedimiento llevado a cabo para la asignación de los colegios al proyecto de “Educación Media Fortalecida” denota la deficiente planeación de este proyecto, toda vez que señaló que éste consistió en vincular directamente los que venían participando en las estrategias de los proyectos de administraciones anteriores de “Articulación de la Educación Media con la Educación Superior (2008)” y el proyecto de “Educación Media Especializada (2011), clasificándolos por etapa según su avance. Así mismo informó que los colegios que no venían trabajando en estas estrategias, fueron vinculados en la etapa de diseño, teniendo en cuenta únicamente la decisión del colegio de ingresar al proyecto, así las condiciones para su implementación no estuvieran garantizadas inicialmente.

Las consecuencias de la deficiente planeación se empezaron a ver desde el 2014, una vez puesto en marcha el proyecto debido a que era obvia la deficiente infraestructura en los colegios para asumir la educación a nivel universitario, es así que desde el 2014 la gran mayoría de los colegios manifestó que no estaban interesados en implementar el grado 12° optativo debido a que no contaban con la infraestructura, dotación (*laboratorios, equipos de cómputo, bibliotecas especializadas, entre otros*) ni docentes con el “perfil requerido” para llevar a cabo su ejecución; y porque además, no contaban con los exigencias mínimos

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

requeridos para la Media Fortalecida en grados 10° y 11° que se estaba implementando.

Es un hecho que la proyección realizada por la SED de que los estudiantes cursaran como mínimo 3 semestres universitarios desde el colegio nunca se va a dar, porque esto implica realizar primero una inversión significativa en infraestructura y dotación para equiparar los colegios distritales a las exigencias y condiciones de una educación de nivel superior.

Por lo tanto, no se entiende como la SED insiste en continuar con este proyecto en la vigencia 2015, invirtiendo cuantiosos recursos en una estrategia que definitivamente en nada contribuye para que los bachilleres de colegios distritales continúen sus estudios en la educación superior, porque no se puede pretender que con 1 y 16 créditos académicos que actualmente reciben algunos estudiantes, producto del convenio suscrito con la Universidad, se les resuelva el problema del sostenimiento en la Universidad hasta culminar la carrera, donde prima no sólo la parte “económica” sino la “académica”.

Si bien es cierto la SED tiene responsabilidad por la deficiente planeación en la formulación de estas metas, así como por la falta de control y seguimiento tanto al cumplimiento del objetivo del proyecto como de los objetos contractuales de los convenios suscritos para su implementación, también lo es la responsabilidad que recae en la Universidad San Buenaventura como ejecutora del convenio y de recursos públicos para el logro de un fin social, como era el de garantizar a los egresados de los colegios distritales su continuidad en la educación superior.

Con el agravante que la Universidad, conocía de antemano la gran limitante de capacidad económica de esta población, así como las deficiencias en los colegios en temas de infraestructura, dotación, personal docente, bajo nivel académico de los estudiantes, entre otros; presentados durante la vigencia 2014; sin embargo, para el 2015 aceptaron continuar con la suscripción de los convenios, incluso en colegios donde el proceso presentó retrasos por varios meses debido a los inconvenientes señalados.

Es indudable la falta de planeación en la suscripción del convenio y la deficiente supervisión por parte de la SED a la ejecución del mismo, toda vez que no existe ningún pronunciamiento de esta entidad sobre los bajos logros alcanzados ni los inconvenientes presentados en cada una de los colegios en que se adelantó el proceso.

Al respecto, es importante señalar lo contemplado en la Sentencia C-713/09: “(...) Dentro de esta concepción, **el contratista, además de estar vinculado al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato, queda supeditado al cumplimiento**

de los fines del Estado, puesto que concreta el interés general que representa la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, colaboración que no le impide la legítima obtención de utilidades, así como el cumplimiento de la función social que se requiere para la realización de dichos fines (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Esta situación se hace más grave, al evidenciar que las actividades adelantadas por la SED y ejecutadas a través del convenio de asociación suscrito con la Universidad con cargo al presupuesto asignado a las metas 2 y 9 del Proyecto *Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior*, no distan mucho de los propósitos que se buscaban en la política de “*Educación Media Articulada con la Educación Superior en Bogotá*”, implementada por la SED durante las vigencias 2005 a 2009, la cual fracasó por los mismos inconvenientes y el bajo beneficio social reportado, que se detectó en la actual estrategia.

Es importante resaltar que la Media Articulada proponía el reconocimiento y homologación de créditos académicos validados en la educación superior y cursados desde los colegios distritales, contando con pares académicos como “asesores” y soporte del proceso, mediante el convenio suscrito con la Institución de Educación Superior, donde también se planeaba que los estudiantes podían ingresar a un tercer semestre universitario con la educación impartida desde el colegio, situación que en la práctica no se dio y que se trazó desde los “*Estudios Previos*”.

Este hecho fue objeto de advertencia fiscal por parte de la Contraloría Distrital en septiembre 21 de 2009, mediante el cual se informó del presunto detrimento que se podría generar en la ejecución del convenio de asociación 174 de 2009 suscrito entre la SED y la Universidad Distrital para la implementación de la Media articulada, por los bajos resultados alcanzados, lo cual llevó entre otras situaciones, a que se terminaran los convenios y por ende esta política.

Lo anterior no es consecuente con una política educativa distrital que busca lograr igualdad de oportunidades en niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y en la necesidad del Estado de ampliar la cobertura social a través de programas que garanticen la vida y la educación entre otros; toda vez que conocidos los desfavorables resultados obtenidos de la estrategia de la Media Articulada, no se entiende como la SED ejecuta nuevamente actividades similares, para caer en los mismos errores y despilfarro de recursos públicos, so pretexto de contribuir en el acceso, permanencia y continuidad de los bachilleres del distrito en la educación superior.

En consecuencia, con los recursos invertidos a través del convenio de asociación señalado, no se logró el beneficio social esperado, que no era otro que contribuir

en el acceso y continuidad de los estudiantes en la educación superior, afectando con esto una población aproximada de 3.327 estudiantes⁴² a quienes no se les logró solucionar la problemática identificada del difícil acceso a la educación superior, generando con esto un presunto daño al patrimonio en cuantía de \$1.191.211.037, por los recursos invertidos en dicha contratación.

Así mismo, esta situación afectó el cumplimiento de las metas 2 y 9 incorporadas en el proyecto de inversión 891 “*Media fortalecida y mayor acceso a la Educación Superior*”, proyectadas a través del Plan de Desarrollo: Bogotá Humana: para la meta: “*Garantizar que 80.000 estudiantes de grado 10° y 11° reciben educación media, diversa y homologable con educación superior*”, del Eje estratégico “*Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo*” que hace parte del programa “*Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender*”.

Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con presunta incidencia fiscal en cuantía de \$1.191.211.037 y con presunta incidencia disciplinaria, constituyéndose en una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente, en los términos que establece el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, lo que conlleva a un detrimento al patrimonio de la SED.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

La SED argumenta que en primer lugar existió una debida planeación en la formulación del proyecto, y que los créditos académicos no fueron una obligación única y exclusiva, ni el propósito central del programa ni de los convenios y se constituía en un posible incentivo, lo cual no comparte este ente de control y por el contrario, se ratifica lo expresado en el informe.

Para el análisis se extraen algunos apartes de la respuesta, así:

- En lo relacionado con la Planeación:

La SED manifiesta en su respuesta: “(...) *La Dirección de Educación Media y Superior en la formulación del proyecto contempló las diferentes acciones que se dan de carácter directo o indirecto, hizo el estudio de costos para garantizar las inversiones guardando los principios de calidad y trabajó de manera mancomunada con las instituciones de educación superior para caracterizar el estado de las instituciones educativas distritales e identificar la necesidades de infraestructura, dotaciones, personal docente y servicios complementarios como el transporte y la alimentación.* (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

⁴² Estudiantes de los grados 10 y 11, con el agravante que en la contratación suscrita del 2016 desaparece la figura de homologación de créditos académicos.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Como se observa, la SED afirma en su respuesta que realizó los estudios de costos para garantizar las inversiones guardando los principios de calidad; sin embargo, no anexa a la respuesta los mencionados estudios que permitan corroborar tal afirmación.

En cuanto al *“principio de calidad”* ha quedado suficientemente demostrado su incumplimiento en las inconsistencias señaladas en cada uno de los colegios, donde no se contó con docentes idóneos, la infraestructura ni la dotación requerida para el desarrollo de las asignaturas del nivel de Educación Superior.

Manifiesta la SED que la caracterización del estado de las Instituciones Educativas Distritales y la identificación de necesidades de infraestructura, dotaciones, personal docente y servicios complementarios como el transporte y la alimentación lo realizó con la colaboración de las Universidades. Es decir, actividades que hacían parte del diagnóstico de la etapa de planeación del proyecto, se comenzaron a realizar una vez suscritos los convenios de asociación con las universidades.

Lo anterior corrobora la deficiente planeación, toda vez que no se determinó con antelación la viabilidad del proyecto de Media Fortalecida en cada uno de los colegios interesados.

Así mismo indica en la respuesta: *“(…) En las necesidades de infraestructura se hizo el conteo de número de salones habilitados y la cantidad adicional proyectada para hacer la implementación. En la mayoría de los casos la solución se hizo trabajando en la jornada contraria, el uso de la infraestructura los sábados y la implementación de la estrategia de rotación de aulas. En los casos que no fue posible, se convirtió en el mayor reto a superar de manera conjunta con las instituciones educativas y se implementaron estrategias como el préstamo interinstitucional donde los colegios que tenían menos matrícula prestaron sus aulas para recibir estudiantes de otros colegios provenientes de la misma o de otra localidad; las bibliotecas públicas ofrecieron sus espacios abiertos (…)”*.

La SED insiste en su respuesta en que suplió las necesidades de infraestructura, sin embargo, existen evidencias que en algunos colegios hubo déficit de aulas y espacios para realizar actividades complementarias que impidieron realizar la etapa de implementación, y además esta es la causa principal de que el grado 12 optativo no se haya iniciado, estrategia con la cual se pretendía que los estudiantes avanzaran hasta un tercer semestre universitario desde el colegio.

Lo que expone la SED son alternativas que buscaron durante la ejecución del proyecto ante la dificultad por el déficit de infraestructura, que en muchos casos no generó los resultados esperados, por el contrario, las intensas jornadas los sábados y sin contar con refrigerios, creó desmotivación y deserción de

estudiantes, a todas luces, esto no corresponde a una adecuada planeación como lo pretende hacer ver la SED.

Como ejemplo se trae la situación presentada en el colegio Eduardo Carranza, donde se detectó: “(...) *No se asignaron espacios para dictar las clases, **en ocasiones se utilizó el patio del colegio.*** (...)”; sin embargo, al respecto la SED manifiesta: “(...) *Una de las estrategias para la implementación del proyecto era la **Organización escolar lo cual invitaba a los Colegios a revisar los escenarios proyectándose en, tiempo y espacios académicos.*** (...)”, es decir, fueron las instituciones educativas las que identificaron sus deficiencias en infraestructura, una vez iniciado el proyecto y no la SED en sus “estudios de costos” como lo afirmo anteriormente.

Agrega la SED en su respuesta: “(...) *En el caso de las dotaciones, primero se debía definir la oferta que se adoptaría y a partir de ella, y de acuerdo con los recursos disponibles se realizan dotaciones, **vale mencionar que los recursos no han sido suficientes para lograr dotar a todas las instituciones.*** (...)”. Este aspecto denota una vez la deficiente planeación y estudios de viabilidad.

En cuanto al nombramiento de docentes la SED manifiesta: “(...) *lo descrito conllevó a establecer e informar que no fue posible crear vacantes durante el periodo del 24 de mayo al 25 de octubre de 2015 y que las IED se comprometieron a enviar sus solicitudes de personal con 30 días calendario antes del inicio de la citada Ley (...)*”

Es evidente que no se atendieron los tiempos para la solicitud de nombramiento de docentes, y la entrada en vigencia de la Ley de garantías lo impidió; sin embargo, este es un hecho previsible para el cual se debieron tomar las medidas pertinentes con antelación.

Este ente de control en ningún momento “*menosprecia*” la labor de los docentes que impartieron las asignaturas como lo afirma la SED, en la evaluación realizada al convenio se realizó seguimiento a los parámetros del perfil docente establecidos por la Universidad, el cual es considerado necesario para garantizar las condiciones de “*calidad*”.

Lo cuestionable aquí es que la SED desconoce la importancia del perfil docente en este tipo de formación académica, como lo sucedido en el colegio Francisco de Paula Santander, según acta de reunión del 18/06/2015:

“(...) OBJETIVO: Abordar los documentos institucionales para armonizarlos con el proyecto EMF. (...) DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. (...) EL RECTOR MANIFESTÓ SU DESCONCIERTO POR LAS MÚLTIPLES SOLICITUDES DE LA SED DE AJUSTAR EL PERFIL DE LOS DOCENTES REQUERIDOS PARA DAR INICIO A LA IMPLEMENTACIÓN EMF. El asesor pedagógico ratificó los perfiles propuestos desde la USBB para la IED, puesto que el objetivo principal es ofrecer una

formación de calidad a los estudiantes y los perfiles van acordes con la propuesta de malla curricular diseñada para el proyecto y aprobada por el consejo académico de la institución. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo tanto, no es de recibo para este ente de control lo afirmado por la SED en su respuesta: “(...) **Por otra parte, este tipo de afirmaciones desde un punto de vista subjetivo resultan temerarios, más aun el manifestar que el cambio de un perfil incidió en la calidad del proceso de enseñanza, pues para ello se debe realizar una evaluación de carácter metodológica, académica y pedagógica, para de esta forma confrontar los resultados.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Es incuestionable el perfil profesional que se requiere en los docentes para dictar las clases en este proceso de enseñanza-aprendizaje con proyección universitaria, y de no cumplirse, incide en la calidad académica de los estudiantes; no es una apreciación subjetiva de este ente de control, por el contrario, está sustentado en lo manifestado por la Universidad San Buenaventura según el acta citada anteriormente.

Además, la SED también afirma en su respuesta: “(...) **En relación con el personal docente para la educación media (...) la Universidad cooperaba en la definición de los requisitos de idoneidad y experiencia. Una vez definido el perfil el colegio remite la solicitud del docente especificando el perfil que requiere. Con la definición del perfil se buscaba garantizar las condiciones de calidad exigidas por la universidad para el momento del reconocimiento de los créditos homologables para el ingreso a la educación superior**”

Finalmente, en los anexos a la respuesta de la SED, se evidencian varias irregularidades en el oficio enviado por el Rector del Colegio Francisco de Paula Santander al Director de la Dirección de Educación Media y Superior de la SED el día 22 de septiembre de 2015, así:

“(...) En cuanto a la Secretaria de Educación encontramos las siguientes falencias y dificultades:

1. Durante el proceso de diseño, se ofreció que después de terminar el perfil de los docentes que se requerían, la Dirección de Educación Media y Superior se encargaría de buscarlos y asignarlos, requerimiento que no se cumplió, dejando en manos del Rector la tarea de conseguirlos dentro de la misma institución o solicitándolos a otros colegios a través de la Dirección Local, ... (...).

2. Igualmente la Secretaria de Educación, a través de la funcionaria Omaira Torres, ofreció refrigerios para los estudiantes que participaran activamente en las clases de Educación Media Fortalecida, tampoco se cumplió ya que según el señor Luis Alejandro Lemus Camargo, funcionario de apoyo técnico y operativo, no se puede hacer efectivo porque no se tuvo en cuenta en el presupuesto del 2015.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

3. Se pidió una lista de recursos necesarios para la implementación de la Educación Media Fortalecida, la cual se envió en 2 ocasiones a Omaira Torres para que la Secretaria de Educación procediese a enviarlos al Colegio, hasta el momento no se ha recibido nada, comenzando las actividades de implementación con los recursos de la Institución que se han podido adecuar al programa.

4. También se ofreció que la Docente Enlace de la institución trabajaría exclusivamente en el proyecto, dejando para que las horas clase fueran cubiertas por una docente temporal, ofrecimiento que también se incumplió, haciendo que la docente encargada tuviera que asumir el proyecto como horas extras lo que impide el acompañamiento total de los grupos en contra jornada. (...)”

La SED responde a los requerimientos en los siguientes términos, el día 14 de octubre de 2015 para cada uno de los puntos planteados por el colegio.

Con respecto al punto 1 indica: “(...) Frente a este ítem se desvirtúa el no cumplimiento manifestado por el colegio, teniendo en cuenta que la institución educativa incumplió los tiempos establecidos por la SED para el envío del perfil requerido. (...)”. Es evidente que la I.E.D no contó con los docentes requeridos para el proceso.

Con respecto al punto 2 se informa: “(...) Teniendo en cuenta lo expuesto por la Institución Educativa, se aclara que todos los profesionales que acompañan desde la Dirección de Educación Media y Superior, las Instituciones participantes en el proyecto 891, no ofrecen refrigerios a los colegios, solo tramitan solicitudes hacia la secretaria, entidad que se encarga de revisar la viabilidad y otorgar el mismo. (...)”.

La SED olvida en su respuesta que en el documento “Orientaciones Pedagógicas para el Desarrollo Curricular de la Educación Media Fortalecida y el Grado 12^o Optativo” de Julio de 2015, se establece⁴³: “(...) Cuando el colegio ha culminado su etapa de diseño, ya cuenta con los insumos necesarios para generar la **implementación** curricular con los estudiantes. Dada la necesidad de formalizar los espacios académicos para el desarrollo de la EMF, se requiere para su implementación una jornada de 40 horas semanales. (...). **Estos docentes deben contar con el perfil académico requerido por la institución. Por su parte, los estudiantes recibirán refrigerios escolares y, si es necesario, transporte escolar.** (...)”.

Con relación al punto 3, manifiesta: “(...) Frente a lo expresado en este ítem por la institución, se precisa que la Dirección no ha recibido por parte de la institución en el 2015, las solicitudes que enunció, se han revisado los registros y las actas de reunión y no hallaron. (...)”; es evidente, que además existieron graves problemas de comunicación y direccionamiento de las actividades a realizar entre la SED y sus Instituciones Educativas.

⁴³ Documento elaborado por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaria de Educación del Distrito. Página 47. “Documento preliminar para el dialogo académico”.

No obstante lo anterior, la SED sigue argumentando en su respuesta que cumplió con una debida “planeación” y señalando que existe desconocimiento del proyecto y falta de estudios técnicos por parte del ente de control en lo expuesto, a pesar de las evidencias que se presentan y sustentan en el contenido del presente informe y que fueron corroboradas en la respuesta dada por la SED.

- Impacto del Proyecto:

A la fecha la SED no ha informado los logros alcanzados en la Meta 2 para la cual se suscribió el convenio objeto de estudio, mediante la cual se buscaba que los estudiantes de grados 10 y 11 obtuvieran créditos homologables y diversos que le permitieran su continuidad en la educación superior.

Tampoco se ha informado sobre el ingreso de estos bachilleres a la educación superior o su incorporación al medio socio-productivo

Por el contrario, la SED se escuda en los beneficios que han generado otros programas que se vienen implementando desde el 2008, y pretende hacerlos pasar como propios del proyecto de Media Fortalecida.

La SED en su respuesta manifiesta: “(...) *El proyecto no se concentra en la incesante dicotomía Educación Media - Educación Superior (...) sino que recoge la oportunidad de generar diálogos y acciones conjuntas que trasciendan la brecha entre ambos. Los colegios oficiales tuvieron un incremento de 14,6 puntos porcentuales en sus resultados en las pruebas SABER 11, pasando de 60% a 74,6%. En el mismo periodo de tiempo los colegios vinculados a la EMF alcanzaron resultados más altos que aquellos oficiales no vinculados (...)*”

Sobre las pruebas SABER 11, vale la pena traer a colación un reporte de diciembre de 2013, fecha en la cual no había iniciado la implementación del proyecto 891 Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación, y en el cual se informaba del significativo incremento de los colegios oficiales en la clasificación de estas pruebas.

El Ministerio de Educación⁴⁴ realizó la siguiente publicación el lunes 9 de diciembre de 2013:

“(...) El 60% de los colegios distritales está en categoría Alto, Superior y Muy Superior. Si se comparan los resultados obtenidos por los colegios distritales frente a los privados, se puede evidenciar que la brecha muy pronto se cerrará ya que estos últimos tienen el 77% de sus instituciones en las categorías alto, superior y muy superior, mientras los distritales están un 60%.

⁴⁴ <http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/w3-article-336265.html>

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En los últimos 6 años se incrementó en más de 40 %, el número de colegios públicos de Bogotá que obtuvieron calificación alta y muy superior en pruebas Saber 11.

Hace 6 años el porcentaje de colegios distritales que se ubicaban en la categoría alto, superior y muy superior era del 17 %. Este número de colegios aumentó al 60,2 % según los resultados de las pruebas SABER 2012-2013 del Icfes.

Estos resultados evidencian un avance significativo de la calidad en la educación pública que redundó en mejores estudiantes fruto de los colegios distritales (...).”

Por lo tanto, el incremento porcentual en los resultados de las pruebas SABER 11 es un hecho que se viene presentando desde hace 6 años y no precisamente es algo atribuible al proyecto de Media Fortalecida, más aún cuando se han presentado tantas irregularidades en su implementación.

Igualmente, la SED reporta como beneficio: *“(...) es importante mencionar que las tasas de deserción en educación media de los colegios distritales registran una disminución sostenida de la deserción pasando de 4.1 en 2011 a 2.0 en 2014 (...).”*

Este indicador no es válido puesto que la comparación se realiza con la vigencia 2014, donde gran parte de los colegios estaban en fase de “diseño”; es decir, aún no se dictaban las asignaturas de la MF, y en otros, no se pudo realizar la implementación por déficit de aulas y nombramiento de docentes, aunado a que la Media Fortalecida se presentó como un programa obligatorio para poder obtener el grado de bachiller.

Además, con el fin de disminuir la deserción escolar y fomentar la permanencia en las aulas, la SED cuenta con el programa “Movilidad Escolar”, consistente en otorgar subsidios condicionados a la asistencia escolar.

- **Créditos Académicos Homologables:**

Sobre este tema la SED argumenta en su respuesta: *“(...) Los créditos académicos no fueron una obligación única ni exclusiva, ni el propósito central del programa ni de los convenios y se constituía en un posible incentivo (...) la estrategia para otorgar créditos académicos jugó un papel importante, entendiendo que el proceso certificaba a los estudiantes de manera anticipada a su graduación del nivel educativo medio, pero ubicando al estudiante en un proceso avanzado y en marcha en la educación superior (...).”*

(...) El objetivo era reducir la brecha existente entre la educación media y la superior, por medio de una obtención de créditos académicos. En ningún momento se pretendió que la obtención de créditos supliera en su totalidad uno (1) o más semestres en el siguiente nivel de educación superior. En ese orden de ideas no se puede pretender que la intensidad horaria en el nivel de educación media, así como la cantidad de créditos fueran

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

iguales o equivalentes a los que se presentan en los primeros semestres de la educación superior, por tal razón no son de recibo las afirmaciones por demás subjetivas del ente de control (...).”

“(...) En ninguna de las obligaciones del convenio aparece alguna relacionada con un ingreso directo (...).”

Es pertinente recordar lo establecido en los estudios previos: *“(...) Dentro de los mecanismos de transferencia estudiantil, **ES NECESARIA LA ADOPCIÓN DE UNA MEDIDA DE TIEMPO DE TRABAJO ACADÉMICO QUE PERMITA HOMOLOGAR Y RECONOCER LOS LOGROS ALCANZADOS POR LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES EN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, que pueda llegar a ser diversa, electiva y homologable en las diferentes instituciones de educación superior vinculadas al Pacto, de tal manera que sirva de parámetro para hacer efectiva la transferencia de estudiantes a la educación superior.** (...).”* Subrayado, mayúsculas y negrilla fuera de texto.

Pese a lo anterior la SED insiste en manifestar que el ente de control realizó una evaluación subjetiva y carente de análisis técnico; por lo que es importante aclarar que para la evaluación del convenio se tuvo en cuenta no sólo la minuta y sus obligaciones, sino todos los documentos anexos y que hacen parte del convenio y por lo tanto son de obligatorio cumplimiento por las partes, como es el caso de los estudios previos.

La SED no puede desconocer que en los estudios previos se encuentra contemplado en varios apartes la importancia que tenía la certificación de créditos en este proyecto, como una estrategia para generar mayor acceso a la educación superior, toda vez que se adelantarían semestres universitarios desde el colegio.

Realmente este no es un tema que amerite algún análisis técnico adicional a lo ya expresado para entender lo que significa: *“adelantar semestres universitarios desde el colegio”; “que la educación media se convierta en un ciclo inicial de la educación superior” o que cursando el grado 12 optativo pueden acceder a un tercer o cuarto semestre universitario*, aspectos contenidos en los estudios previos.

Es evidente la insistencia de la SED en evadir su responsabilidad por adelantar un proyecto e invertir recursos en colegios que no tenían la capacidad para desarrollar una estrategia de esta magnitud, donde prima la necesidad de contar con una infraestructura adicional, además de dotación y nombramiento de docentes.

Este ente de control ratifica que existe despilfarro de recursos, cuando éstos se invierten en estrategias que a todas luces no son viables y que no generan ningún beneficio social a la población objetivo, como lo observado en este convenio.

Como ejemplo se cita la situación presentada en el colegio OEA, donde se dejó constancia de la socialización del proyecto a la comunidad educativa y que corrobora el concepto que tiene este ente de control sobre la Media Fortalecida:

En acta de reunión⁴⁵ del mes de agosto de 2015, se informa a la “*comunidad educativa*” por parte por parte de las Directivas del Colegio y la Universidad, lo siguiente: “(...) **El gran reto de las universidades que firmaron el convenio del Pacto por la Educación ES QUE EL MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES DE LAS IES ACCEDAN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, por lo cual la homologación de créditos se realiza de acuerdo con las profundizaciones y los pueden hacer valer en todas las IES que hacen parte del Pacto, LO CUAL SIGNIFICA UN AHORRO EN TIEMPO Y DINERO.** (...)” Subrayado, mayúsculas y negrilla fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la SED no puede hablar de subjetividad de este ente de control, cuando es la misma Secretaría la que manifiesta a los estudiantes que al obtener los créditos académicos y realizar la homologación ahorran tiempo y dinero.

De otra parte, el convenio, en su CLAÚSULA CUARTA. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LOS ASOCIADOS establece: “(...) **Para la ejecución del presente convenio, los asociados deben dar cabal cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, anexos técnicos del convenio adjuntos al presente convenio** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Teniendo en cuenta que la totalidad de los colegios fueron vinculados a este convenio para realizar la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” debían iniciar con el desarrollo de las clases y no con otras actividades propias de la etapa de diseño como se presentó en los colegios evaluados y de lo cual se dejó evidencia en el texto del informe.

Es importante recordar que en los estudios previos para la etapa de “IMPLEMENTACIÓN” se contempla:

- a) **Los estudiantes cursan los espacios académicos diseñados** (malla curricular) para la Educación Media Fortalecida, de acuerdo al área del conocimiento elegida para profundizar y **según las metodologías concertadas en la etapa de “Diseño”**.
- b) **Lograr un total de 40 horas semanales por 40 semanas académicas para cada uno de los grados 10, 11 y 12 optativo.**

⁴⁵ Colegio O.E.A

c) **Cada colegio debe generar las estrategias para el desarrollo del área del conocimiento a profundizar en condiciones de “calidad” y su posterior reconocimiento a través de créditos académicos homologables en la Educación Superior, con el acompañamiento de la respectiva Universidad.**

d) **Las Instituciones de Educación Superior emiten los certificados con los créditos académicos obtenidos por los estudiantes de los colegios vinculados al proyecto de Media Fortalecida.** Subrayado y negrilla fuera de texto.

Se corrobora lo expuesto con lo contemplado en el documento “Orientaciones Pedagógicas para el Desarrollo Curricular de la Educación Media Fortalecida y el Grado 12º Optativo” de Julio de 2015 que establece⁴⁶: “(...) **Cuando el colegio ha culminado su etapa de diseño, ya cuenta con los insumos necesarios para generar la implementación curricular con los estudiantes.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Esta situación evidencia el incumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones contempladas en los estudios previos toda vez que no se ejecutó en debida forma la etapa de “Implementación” en los colegios, actividad para la cual fueron asignados los recursos.

Lo anterior como consecuencia de una deficiente “planeación” y “seguimiento” del proyecto y de la contratación suscrita, siendo afectados los estudiantes de grados 10 y 11 al no obtener créditos académicos para su posterior homologación u obtener un escaso número de créditos que no cubren ni un semestre universitario, lo cual no corresponde a acciones concretas que contribuyan a un mayor acceso y continuidad en la educación superior.

- **Instituciones Educativas Distritales**

I.E.D. JOSE JAIME ROJAS

La SED en su respuesta concluye con relación al perfil de los docentes que: “(...) **Cabe resaltar que, si el Colegio hubiese determinado que uno de los perfiles en la institución no satisfacía las necesidades del mismo, se debía entregar el docente para buscar un reemplazo para la vacante liberada, hecho que no se evidencia en ninguna de las actas referidas en el informe.** (...)”.

Con relación a la dotación de recursos manifiesta: “(...) **En las actas referenciadas en el informe, solo existe un momento en donde se habla de ciertos elementos necesario para la ejecución. Acta de reunión 31 del 23/11/2015. (...) Como se evidencia, la fecha en la que se manifiesta la necesidad hace parte de los últimos días del calendario**”.

⁴⁶ Documento elaborado por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaria de Educación del Distrito. Página 47. “Documento preliminar para el dialogo académico”.

académico, por tal razón la necesidad no pudo ser cubierto en la vigencia 2015. (...)”.

Sin embargo, no hace alusión a lo referido en diferentes actas de reunión donde se evidencia que efectivamente se presentaron inconvenientes por el “perfil de los docentes” encargados de la etapa de “Implementación” en la I.E.D y en la “dotación” oportuna de los materiales, así como se observa a continuación:

Acta del 29/05/2015. “(...) **OBJETIVO:** Socializar los avances y resultados obtenidos a la fecha por los estudiantes en la EMF. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **Algunos estudiantes solicitan tener participación en la reunión para manifestar algunas inconformidades con el desarrollo de la EMF, se determina la participación de 3 estudiantes quienes afirman que a veces sienten que están perdiendo en tiempo viniendo a clase pues poco aprenden. Además manifiestan que los docentes no tienen dominio de grupo y que específicamente la docente del énfasis en Bilingüismo en clases se pone a hablar de religión. Ante estos comentarios el profesor Julio Cifuentes propone realizar una reunión el día 1 de junio con fin de verificar esta situación y poder determinar estrategias encaminadas a mejorar el desarrollo de los espacios académicos.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta⁴⁷ del 27/07/2015: “(...) **OBJETIVO:** Realiza el acompañamiento correspondiente a la implementación de las TIC. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **Sorpresivamente tan solo hay 3 estudiantes en la clase, los demás no asistieron, por lo cual el profesional de la USBB convoca a una reunión extraordinaria al coordinador de la Media Fortalecida y el rector, con el fin de tratar el tema de la metodología y plan de mejoramiento por parte del profesor de las TIC. Se identifica que el profesor de las TIC está utilizando la misma metodología y proceder en el desarrollo de sus clases, por lo tanto. El profesional de la USBB le hace unas sugerencias para que utilice el material de apoyo que le ha entregado y compartido, recomendaciones en cuanto a didácticas y metodologías que motiven la asistencia de los estudiantes.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta de reunión del 26/10/2015. “(...) **OBJETIVO:** Hacer un balance de los avances en la implementación. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **El profesor Julio Cifuentes y el profesional de la Universidad de San Buenaventura solicitan al profesor Hanner Velásquez el programador o carpeta en la cual se lleva la relación de los temas y objetivos de los contenidos de cada uno de los espacios académicos, los cuales deben coincidir con los micro-currículos y programas de la Universidad con el fin de garantizar el proceso de la EMF.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Acta del 24/03/2015. “(...) **OBJETIVO:** Reconocer las consideraciones de los docentes sobre la MF. (...) **DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS.** (...) **Gestión de materiales y salas adecuadas para la implementación de la MF.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto; es decir desde marzo del 2015 se empezó a gestionar los materiales y

⁴⁷ Archivo Actas del énfasis TIC.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

salas adecuadas para dictar las asignaturas, requisito indispensable en “estándares de calidad académica” exigidos en este tipo de educación con proyección universitaria

Lo anterior, lo corrobora el Gerente del proyecto de la USBB cuando informa⁴⁸ sobre los “Inconvenientes” presentados en desarrollo de la implementación de la EMF en el 2015:

Para el área de “TIC”: “(...) **Paro de maestros; aunque no se dispuso de los materiales requeridos, el docente ejecutó los programas utilizando otros recursos; el regular nivel académico de los estudiantes en algunos espacios académicos hizo que se hicieran algunas consideraciones a la malla curricular** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Para el área de “BILINGÜISMO Y COMUNICACIÓN” informó: “(...) **La docente no cumple el perfil requerido en experiencia y formación profesional; no desarrolló correctamente el los microcurrículos de algunos espacios académicos. Se solicitó el cambio de docentes a la SED aunque ésta no ha sido atendida.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

No se puede desconocer que las irregularidades relacionadas con el “perfil docente” y “dotación” de elementos no suministrada, si influyo de manera negativa en el proceso académico llevado a cabo en el 2015.

Lo anterior evidencia que estas irregularidades afectaron el proceso de la “Media Fortalecida” llevado a cabo y se reflejó en la “malla curricular” diseñada para el énfasis de “Tecnología” con el acompañamiento de la USBB, así:

Para el **Grado 10°** se diseñaron siete (7) materias, de las cuales:

- ▶ Una (1) asignatura, no da créditos y no se encuentra en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.
- ▶ Tres (3) asignaturas, no dan créditos, sin embargo, en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad se otorgan dos (2) y tres (3) créditos.
- ▶ Dos (2) asignaturas, otorgan dos (2) créditos académicos cada una, sin embargo, no se encuentra en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.

Para el **Grado 11°**, se diseñaron cinco (5) materias, de las cuales:

- ▶ Cuatro (4) asignaturas, no otorgan créditos y no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.

⁴⁸ Acta visita control fiscal del 08/07/2016

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- ▶ Una (1) asignatura, no otorga créditos, sin embargo, en los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad otorga tres (3) créditos.

Igualmente, se entregó una macla curricular para el énfasis de “*Lenguas y Humanidades*”, así:

Para el **Grado 10°** se diseñaron nueve (9) materias, de las cuales:

- ▶ Cinco (5) asignaturas, no da créditos y no se encuentra en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.
- ▶ Dos (2) asignaturas, ofrecen tres (3) créditos cada una, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.
- ▶ Una (1) asignatura, no otorga créditos, sin embargo, en el Plan de Estudios de los programas académicos que ofrece la universidad se le asignan dos (2) créditos.

Para el **Grado 11°**, se diseñaron siete (7) materias, de las cuales:

- ▶ Seis (6) asignaturas, no otorgan créditos y no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.
- ▶ Una (1) asignatura, no otorga créditos, sin embargo, en los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad otorga dos (2) créditos.

Las anteriores observaciones, comprueban la deficiente “*planeación*” y el incumplimiento de lo establecido en los “*estudios previos*” y en el “*objeto del contrato*”, toda vez, que las inconsistencias presentadas no permitieron el cumplimiento de las actividades de la etapa de “*Implementación*” y en consecuencia no se obtuvo el beneficio social esperado para los estudiantes de Grados 10° y 11°.

Además, la SED no desvirtúa en su respuesta la totalidad de las irregularidades presentadas.

I.E.D NICOLAS GOMEZ DAVILA

La SED en su respuesta reitera que: “(...) *El Colegio Nicolás Gómez Dávila, mediante un documento, considera que la Universidad de San Buenaventura NO debe entregar certificación de créditos este semestre por diferentes razones enunciadas, entre ellas, se inicia la implementación en el segundo semestre del año 2015, se deja claro que para alcanzar los créditos, se deben cursar los cuatro semestres y el total de la malla curricular, (...)*”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Igualmente, reitera que: “(...) La IED teniendo en cuenta los inconvenientes de inasistencia por inseguridad de la zona **decidieron implantar el Proyecto en los mismos espacios con que funciona el núcleo común, pero en las jornadas de los sábados y entre semana, utilizando algunos espacios en armonía con el núcleo común.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Con lo anterior, valdría la pena preguntar si realmente se garantizó el uso efectivo de las 10 horas/semanales adicionales a la educación media, es decir, el tiempo dedicado a la Media Fortalecida no fue exclusivamente para abordar las asignaturas diseñadas, si no que se utilizaron los espacios del núcleo común.

Así mismo la SED argumenta en su respuesta al nombramiento de un (1) solo docente de los tres (3) solicitados, lo siguiente: “(...) **No fue posible crear vacantes durante el período del 24 de mayo al 25 de octubre de 2015, es decir que las IED debían enviar sus solicitudes a más tardar 30 días calendario antes del inicio de la mencionada Ley.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo anterior evidencia que estas irregularidades afectaron el proceso de la “Media Fortalecida” llevado a cabo en el 2015, y se reflejó en la “malla curricular” diseñada con el acompañamiento de la USBB, así:

Para el **Grado 10°** se diseñaron ocho (8) materias, de las cuales:

- ▶ Dos (2) asignaturas, no otorgan créditos académicos y no están en la malla curricular de programas académicos ofrecidos por la Universidad.
- ▶ Dos (2) asignaturas, no otorga créditos; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan dos (2) créditos.
- ▶ Dos (2) asignaturas, otorgan dos (2) créditos cada una; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan tres (3) créditos a cada una.
- ▶ Una (1) asignatura, otorga dos (2) créditos, sin embargo, no se encuentra en las asignaturas de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Para el **Grado 11°**: se diseñaron ocho (8) materias, de las cuales:

- ▶ Dos (2) asignaturas, no otorgan créditos académicos y no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ Dos (2) asignaturas, no otorga créditos académicos; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan tres (3) y dos (2) créditos respectivamente.
- ▶ Una (1) asignatura, otorga dos (2) créditos en la malla del colegio, sin embargo, en el programa de Filosofía ofrecido por la Universidad se le asignan tres (3) créditos.

► Una (1) asignatura, otorga dos (2) créditos, sin embargo, no se encuentra en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Las anteriores observaciones, comprueban la deficiente “*planeación*” y el incumplimiento de lo establecido en los “*estudios previos*” y en el “*objeto del contrato*”, toda vez, que las inconsistencias presentadas no permitieron el cumplimiento de las actividades de la etapa de “*Implementación*” y en consecuencia no se obtuvo el beneficio social esperado para los estudiantes de Grados 10° y 11°.

Además, la SED no desvirtúa en su respuesta la totalidad de las irregularidades presentadas.

I.E.D JOSE JOAQUIN CASAS

La respuesta de la SED relacionada con lo observado por el ente de control, sobre la entrega oportuna de “*dotación*” y falta de “*conexión a internet*” para este colegio, informa: “(...) Según correo enviado a la Dirección de Educación Media y Superior, por el profesional de la Dirección de Dotaciones Escolares JORGE AUGUSTO LÓPEZ PARRA el día 30 de septiembre de 2016, se informa que en el marco del Contrato 3637 de 2013 SUMIMAS SAS EQUIPOS AUDIO VISUALES Y TECNOLOGIA.” Se asignaron y entregaron al colegio 21 equipos de cómputo y una impresora. (...)”.

“(…) **La falta de conexión a internet el Rector de la Institución Educativa Distrital debió remitir la solicitud de conectividad y software a la oficina administrativa de REDP para estudio y análisis por ser la oficina competente.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

En lo expresado por la SED en su respuesta, no se indica la fecha exacta en que fueron “*entregados*” los elementos citados, ni la fecha en que fueron solucionados los problemas de “*conectividad*” que se presentaron en la I.E.D.

No obstante lo anterior, la SED no hace referencia a lo observado por el ente de control del acta de reunión de agosto de 2015, en donde la profesional de la DEMYS llama la atención sobre la necesidad de asignar datos de créditos y los espacios académicos del Plan de Estudios de cara a la certificación de los estudiantes al final de año; y solicita aclaración respecto a la certificación de los estudiantes que cursan en este momento la EMF, pues no se han concretado los pormenores de los Syllabus y consecuentemente el proceso para los estudiantes en curso actualmente.

Lo descrito, corresponde a actividades que debieron culminarse en la etapa de “*Diseño*”, toda vez que este Colegio fue asignado a la “*USBB*” desde noviembre de

aplicativo definido para dicho fin. La prontitud o demora en la vinculación de los docentes para el desarrollo de los proyectos depende además de los trámites administrativos, de la voluntad de los docentes para realizar su postulación; por lo cual es un proceso en el cual no puede intervenir la DEMyS salvo las solicitudes que se realizan a la dependencia competente. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

“(...) No obstante, a pesar de las dificultades de tipo tecnológico manifestadas por la docente, no existe una solicitud por parte de la IED para el suministro de equipos de cómputo, y a su vez, la DEMyS no es el área competente para solucionar inconvenientes de conectividad; estas solicitudes se realizan directamente ante la Oficina Asesora de RED P quienes realizan mantenimiento a las IED. (...)”

Lo anterior, reitera lo evidenciado por el ente de control de la deficiente “planeación” por parte de la SED y de la desarticulación de las diferentes dependencias que la conforman, para llevar a cabo de manera exitosa el proceso de la “Media Fortalecida”.

Estas irregularidades afectaron el proceso llevado a cabo en esta IED, y la “malla curricular” diseñada con el acompañamiento de la USBB, así:

Para el **Grado 10°**, se diseñaron seis (6) materias, de las cuales:

► Cinco (5) asignaturas, otorgan cuatro (4) créditos, sin embargo, son materias que no hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.

Para el **Grado 11°**, se diseñaron nueve (9) materias, de las cuales:

► Cinco (5) asignaturas, otorgan cuatro (4) créditos, sin embargo, son materias que no hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.

Las anteriores observaciones, comprueban la deficiente “planeación” y el incumplimiento de lo establecido en los “estudios previos” y en el “objeto del contrato”, toda vez, que las inconsistencias presentadas no permitieron el cumplimiento de las actividades de la etapa de “Implementación” y en consecuencia no se obtuvo el beneficio social esperado para los estudiantes de Grados 10° y 11°.

Además, la SED no desvirtúa en su respuesta la totalidad de las irregularidades presentadas.

I.E.D REPUBLICA DE PANAMA

La SED en su respuesta, en lo referente a lo observado por el ente de control que hasta julio de 2015 inclusive, se estaban reportando actividades sin concluir de la etapa de “*Diseño*”, y que al mes de agosto se evidenciara que no se había logrado la articulación del proyecto de la Media Fortalecida con los del núcleo común, toda vez que los temas, eran más dispendiosos por la capacitación por niveles que se estaba dando en la EMF, respondió: “(...) **Cabe resaltar que los procesos académicos y pedagógicos son cambiantes y se transforman paulatinamente, si bien la etapa de implementación es la oportunidad de aplicar los procesos planeados, también es una oportunidad para mejorar y realizar los ajustes que sean necesarios**, en este sentido, las Instituciones Educativas tienen la autonomía para mejorar sus procesos acordes con el contexto de sus comunidades y resultados. (...)”.

Estas situaciones presentadas hasta finales de agosto del 2015, no permitieron que se desarrollara la etapa de “*Implementación*” como estaba establecida, por el contrario, los recursos asignados al convenio fueron utilizados para culminar las actividades de la etapa de “*Diseño*”, que quedaron inconclusas en la vigencia 2014, afectando el contenido de la “*malla curricular*” diseñada con el acompañamiento de la USBB, así:

Para el **Grado 10°**, se diseñaron seis (6) materias, las cuales no hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos de pregrado que ofrece la USBB.

Para el **Grado 11°**, se diseñaron diez (10) materias, las cuales no hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.

Las anteriores observaciones, comprueban la deficiente “*planeación*” y el incumplimiento de lo establecido en los “*estudios previos*” y en el “*objeto del contrato*”, toda vez, que las inconsistencias presentadas no permitieron el cumplimiento de las actividades de la etapa de “*Implementación*” y en consecuencia no se obtuvo el beneficio social esperado para los estudiantes de Grados 10° y 11°.

Además, la SED no desvirtúa en su respuesta la totalidad de las irregularidades presentadas.

I.E.D FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

La SED argumenta en su respuesta que: (...) “... el Proyecto 891 Educación Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior **busca generar condiciones que permitan soñar y llevar a cabo proyectos de vida más sólidos por parte de los jóvenes de los colegios por medio del fortalecimiento de capacidades, saberes y**

habilidades en una de las áreas del conocimiento que ofrece la media fortalecida y que responda a sus intereses de formación. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Es preciso recordar a la SED que el “objeto” de convenio consagra: “(...) *Aunar esfuerzos para iniciar o continuar el acompañamiento pedagógico que permita la transformación curricular de los colegios oficiales distritales con educación media fortalecida (10, 11 y 12 optativo) concretando condiciones académicas y administrativas para el acceso a la educación superior, mediante una oferta diversa y electiva con reconocimiento y homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en créditos académicos* (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

El “objeto” del convenio es preciso y puntual en cuanto estipula concretar condiciones académicas y administrativas para el acceso a la Educación Superior y al reconocimiento y homologación de las experiencias de aprendizaje representadas en “créditos académicos” y no invita a “soñar” como lo expresa la SED en su respuesta.

Así mismo, la SED responde a lo observado por el ente de control, lo siguiente:

“(…) *En lo referente a los refrigerios, aquellos entregados en la vigencia 2015 se inician garantizando los suministros de la vigencia 2014. Por cuestiones presupuestales, en el año 2015 se aumenta la cobertura gracias a la gestión de los demás proyectos estratégicos de la SED, pues la DEMyS no contaba con recursos asignados para aumentar cobertura;* (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto; es decir, no se entregaron.

“(…) *Con relación a la asignación de dotaciones para las IED participantes del proyecto, esta se encuentra condicionada a la parte presupuestal y a las priorizaciones desarrolladas por la SED. En ese orden de ideas, en la vigencia 2015 se iniciaron los procesos de adquisición para atender ofertas que no requerían laboratorios específicos (Ciencias económicas y administrativas y Lenguas y Humanidades), es decir, apoyo a colegios con ofertas en artes plásticas con elementos de consumo de tipo papelería y ferretería (Matemáticas, ingeniería y tecnologías de la información en ofertas afines a electricidad y electrónica).* (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Se corrobora lo informado por la I.E.D en encuesta realizada en el mes de julio de 2016, de que no se contó con recursos tecnológicos (*software*) requeridos, laboratorios específicos para las actividades de la *EMF*.

“(…) *Al respecto del tema de docentes, teniendo en cuenta que la institución educativa incumplió los tiempos establecidos por la SED para el envío de los perfiles requeridos, no se registran nombramientos de docentes para el año 2015.* (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Se corrobora lo informado por la I.E.D en encuesta realizada en el mes de julio de 2016, de que a pesar de solicitar en varias ocasiones los docentes de tiempo completo con el perfil requerido, solo se pudo contar con maestros de horas extras para la Jornada de la Tarde.

Lo anterior, reitera lo evidenciado por el ente de control de la deficiente “*planeación*” por parte de la SED y de la desarticulación de las diferentes dependencias que la conforman, para llevar a cabo de manera exitosa el proceso de la “*Media Fortalecida*”.

Estas irregularidades afectaron el proceso de la “*Media Fortalecida*” llevado a cabo y se reflejó en la “*malla curricular*” diseñada con el acompañamiento de la USBB, así:

Para el **Grado 10°** se diseñaron ocho (8) materias, de las cuales:

- ▶ Cinco (5) asignaturas, otorgan dos (2) créditos, sin embargo, estas asignaturas no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ Una (1) asignatura, otorga dos (2) créditos, pero en la Universidad equivale a tres (3) créditos.

Para el **Grado 11°** se diseñaron seis (6) materias, de las cuales:

- ▶ Dos (2) asignaturas, otorgan dos (2) créditos académicos, sin embargo, estas asignaturas no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Las anteriores observaciones, comprueban la deficiente “*planeación*” y el incumplimiento de lo establecido en los “*estudios previos*” y en el “*objeto del contrato*”, toda vez, que las inconsistencias presentadas no permitieron el cumplimiento de las actividades de la etapa de “*Implementación*” y en consecuencia no se obtuvo el beneficio social esperado para los estudiantes de Grados 10° y 11°.

Además, la SED no desvirtúa en su respuesta la totalidad de las irregularidades presentadas.

I.E.D NUEVO CHILE

La SED en su respuesta argumenta que: “(...) **se cubrió la vacante en el Área de Humanidades con la profesional Luz Mary Gutiérrez Rodríguez el 18 de marzo de 2015, de igual forma se cubre la vacante en el área de Ciencias Naturales con la**

profesional Lida Arley Moreno Robledo el día 6 abril de 2015, dado así respuesta y gestión al requerimiento por parte de la IED. (...). Subrayado y negrilla fuera de texto.

Sin embargo, como se indica por la SED en los nombramientos que realizó, estos docentes no cumplían con el requisito exigido por la USBB, con título de “*posgrado en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas*”.

A lo observado por el ente de control de que no se nombró el docente enlace que liderara el proyecto y asumiera la comunicación y gestión con la Universidad, manifestó: “(...) Es procedente informar que desde la Dirección de Educación Media y Superior como responsable del proyecto pedagógico Media Fortalecida, se informó y advirtió ante la comunidad educativa, Directivos docentes, Directores de Educación Local y docentes, que en la Secretaría de Educación del Distrito Capital, la competencia para crear vacantes y administrar la planta de personal docente le corresponde a la Dirección de Talento Humano y que los procesos para seleccionar, vincular, nombrar, ubicar y reubicar directivos docentes y docentes, le corresponde a la Oficina de Personal, (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Así mismo, a lo manifestado en acta de reunión del 06/08/201, en donde las docentes coinciden en que el colegio no cuenta con los requerimientos necesarios para trabajar el tema de la virtualidad y que los insumos dotados por la SED (*tablets*) no son los idóneos, además porque la cobertura de wi-fi en la IED es bastante deficiente, se argumenta por parte de la SED en su respuesta que: “(...) Se requiere verificar el contrato y la dependencia de la SED que entregó dichas Tablets, ya que dichos elementos no fueron entregados por Educación Media y Superior. Se precisa que el colegio cuenta con acceso a Internet inalámbrico, que en algunos momentos se satura por conexiones masivas. No obstante, desde la SED se realizaron esfuerzos para ampliar la cobertura de red para las IED, este proceso se desarrolla desde la oficina de REDP, ya que esta es el que cuenta con la competencia técnica. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo anterior, reitera lo evidenciado por el ente de control de la deficiente “*planeación*” por parte de la SED como ente rector de la Educación del Distrito Capital, y de la desarticulación de las diferentes dependencias que la conforman, para llevar a cabo de manera exitosa el proceso de la “*Media Fortalecida*”.

Estas irregularidades afectaron el proceso de la “*Media Fortalecida*” llevado a cabo y se reflejó en la “*malla curricular*” diseñada con el acompañamiento de la USBB, así:

Para el **Grado 10°** se diseñaron ocho (8) materias, de las cuales:

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

► Siete (7) asignaturas, se les otorgan entre dos (2) y tres (3) créditos a cada una, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Para el **Grado 11°** se diseñaron ocho (8) materias, de las cuales:

► Cuatro (4) asignaturas, se les otorga entre dos (2) y tres (3) créditos a cada una, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

► Una (1) asignatura, se le otorgan dos (2) créditos académicos; sin embargo, en el programa de “*Filosofía*” ofrecido por la Universidad, a esta misma asignatura se le asignan tres (3) créditos.

Las anteriores observaciones, comprueban la deficiente “*planeación*” y el incumplimiento de lo establecido en los “*estudios previos*” y en el “*objeto del contrato*”, toda vez, que las inconsistencias presentadas no permitieron el cumplimiento de las actividades de la etapa de “*Implementación*” y en consecuencia no se obtuvo el beneficio social esperado para los estudiantes de Grados 10° y 11°.

Además, la SED no desvirtúa en su respuesta la totalidad de las irregularidades presentadas.

I.E.D EDUARDO CARRANZA

En su respuesta frente a lo observado por el ente de control de que no se asignaron espacios para dictar las clases y que en ocasiones se utilizó el patio del colegio, la SED argumenta que: “(...) **Una de las estrategias para la implementación del proyecto era la Organización escolar lo cual invitaba a los Colegios a revisar los escenarios proyectándose en, tiempo y espacios académicos. Lo anterior generó que la IED se unificará con otra IED como se cita en un acta: (...) Acta de reunión del 02/03/2015. (...) ASUNTO: Organización académica etapa de implementación. (...) DESARROLLO Y TEMAS TRATADOS. (...) Se firmó la aprobación de la unificación de los colegios lo que quiere decir que el colegio se traslada y se unifica con la IED Alemania Solidaria. (...)**”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

No se indica por parte de la SED en su respuesta, la fecha exacta en la cual los estudiantes del colegio Eduardo Carranza se trasladan al Colegio Alemania Solidaria; así como no hay certeza del nombramiento del docente con el perfil requerido por la USBB preferiblemente con especialización o maestría en TIC.

Así mismo, no se indica en la respuesta por parte de la SED porqué a junio de 2015 se estaban realizando actividades de la etapa de “*Diseño*” como se indica en

acta del 18/06/2015, ni desvirtúa los problemas relacionados con la sobrecarga académica para los docentes, toda vez que no se contó con el docente de enlace.

Estas irregularidades afectaron el proceso de la “*Media Fortalecida*” llevado a cabo y se reflejó en la “*malla curricular*” diseñada con el acompañamiento de la USBB, así:

Para el **Grado 10°** se diseñaron seis (6) materias, de las cuales:

- ▶ Dos (2) asignatura, otorgan cuatro (4) créditos a cada una y se homologan en la Universidad con asignaturas que otorgan seis (6) créditos cada una, por lo tanto, no hay equivalencia para hacer efectiva la homologación.
- ▶ Cuatro (4) asignaturas, otorga en total cuatro (4) créditos, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ Cinco (5) asignaturas, otorgan cuatro (4) créditos, sin embargo, no hacen parte del Plan de Estudios de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad.

Para el **Grado 11°** se diseñaron nueve (9) materias, de las cuales:

- ▶ Una (1) asignatura, otorga cuatro (4) créditos⁴⁹ y se homologa en la Universidad con una asignatura a la cual se le han asignado seis (6) créditos, por lo tanto, no hay equivalencia para hacer efectiva la homologación.
- ▶ Una (1) asignatura, otorga cuatro (4) créditos y se homologa en la Universidad con una asignatura que corresponde a una materia de 5° Semestre, asignándole seis (6) créditos, por lo tanto, no hay equivalencia para hacer efectiva la homologación.
- ▶ Siete (7) asignaturas, en total otorgan ocho (8) créditos, sin embargo, no se indica cómo se haría efectiva la homologación.

Las anteriores observaciones, comprueban la deficiente “*planeación*” y el incumplimiento de lo establecido en los “*estudios previos*” y en el “*objeto del contrato*”, toda vez, que las inconsistencias presentadas no permitieron el cumplimiento de las actividades de la etapa de “*Implementación*” y en consecuencia no se obtuvo el beneficio social esperado para los estudiantes de Grados 10° y 11°.

Además, la SED no desvirtúa en su respuesta la totalidad de las irregularidades presentadas.

⁴⁹ Adicionalmente deben cursar las asignaturas “*Club de conversación*” y “*Proyecto*” para que se otorguen cuatro (4) créditos académicos.

I.E.D LA BELLEZA - LOS LIBERTADORES

La SED argumenta en su respuesta que: “(...) **En efecto la IED realizó la solicitud de docentes, sin embargo, dicha solicitud fue realizada en el marco de la ley de garantías que imposibilitó la apertura de las vacantes y por ende, el nombramiento de docentes.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo anterior evidencia que no se realizó por parte de la SED el nombramiento de los cuatro (4) docentes requeridos con el perfil, exigido por la USBB para asegurar las condiciones de calidad académica: *Profesional en Comunicación Social o Ciencias Humanas, con título de posgrado en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas y experiencia en el manejo de herramientas para la producción de piezas comunicativas.*

Estas irregularidades afectaron el proceso de la “*Media Fortalecida*” llevado a cabo y se reflejó en la “*malla curricular*” diseñada con el acompañamiento de la USBB, así:

Para el **Grado 10°** se diseñaron ocho (8) materias, de las cuales:

► Siete (7) asignaturas, se les otorga entre dos (2) y tres (3) créditos, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrados ofrecidos por la Universidad.

Para el **Grado 11°** se diseñaron siete (7) materias, de las cuales:

► Seis (6) asignaturas, otorgan entre dos (2) y tres (3) créditos; sin embargo, no hacen parte del Plan de Estudios de los programas de pregrados ofrecidos por la Universidad.

► Una (1) asignatura, otorga dos (2) créditos académicos; sin embargo, en el programa de Filosofía ofrecido por la Universidad, a esta misma asignatura se le asignan tres (3) créditos.

Las anteriores observaciones, comprueban la deficiente “*planeación*” y el incumplimiento de lo establecido en los “*estudios previos*” y en el “*objeto del contrato*”, toda vez, que las inconsistencias presentadas no permitieron el cumplimiento de las actividades de la etapa de “*Implementación*” y en consecuencia no se obtuvo el beneficio social esperado para los estudiantes de Grados 10° y 11°.

Además, la SED no desvirtúa en su respuesta la totalidad de las irregularidades presentadas.

I.E.D O.E.A.

En la respuesta de la SED relacionada con el nombramiento de solo tres (3) docentes de los diez (10) solicitados, manifestó: “(...) **En la Secretaría de Educación del Distrito Capital, la competencia para crear vacantes y administrar la planta de personal docente le corresponde a la Dirección de Talento Humano y los procesos para seleccionar, vincular, nombrar, ubicar y reubicar directivos docentes y docentes, le corresponde a la Oficina de Personal.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Es decir, la I.E.D no conto con siete (7) docentes con el perfil exigido por la USBB para asegurar las condiciones de calidad académica, aunado a que el nombramiento de los tres (3) docentes se realizó en los meses de abril, mayo y septiembre de 2015.

Lo anterior, reitera lo evidenciado por el ente de control de la deficiente “planeación” por parte de la SED y de la desarticulación de las diferentes dependencias que la conforman, para llevar a cabo de manera exitosa el proceso de la “Media Fortalecida”.

Estas irregularidades afectaron el proceso de la “Media Fortalecida” llevado a cabo y se reflejó en la “malla curricular” diseñada con el acompañamiento de la USBB, así:

Para el **Grado 10°** se diseñaron únicamente tres (3) materias, de las cuales:

- ▶ Dos (2) asignaturas, no otorgan créditos académicos, sin embargo, en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se les otorgan tres (3) y dos (2) respectivamente.
- ▶ Una (1) asignatura, no otorga créditos, y no se encuentra en la malla curricular de los programas ofrecidos por la Universidad.

Para el **Grado 11°** se diseñaron siete (7) asignaturas, de las cuales:

- ▶ Una (1) asignatura, no otorgan créditos académicos, y no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ Dos Asignaturas, otorgan tres (3) créditos cada una, pero no se encuentra en la malla curricular de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ Una (1) asignatura, no otorga créditos académicos; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan cuatro (4) créditos.

Se entregó una malla curricular por parte de la USBB en el énfasis de “*INGENIERÍA DE SISTEMAS E INGENIERÍA MULTIMEDIA*”, así:

Para el **Grado 10°** se diseñaron seis (6) asignaturas, de las cuales:

► Dos (2) asignaturas, no dan créditos y no se encuentran en la malla curricular de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Para el **Grado 11°** se diseñaron seis (6) asignaturas, de las cuales:

► Dos (2) asignaturas, no dan créditos y no se encuentran en la malla curricular de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

► Dos (2) asignaturas, otorgan tres (3) créditos cada una, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Las anteriores observaciones, comprueban la deficiente “*planeación*” y el incumplimiento de lo establecido en los “*estudios previos*” y en el “*objeto del contrato*”, toda vez, que las inconsistencias presentadas no permitieron el cumplimiento de las actividades de la etapa de “*implementación*” y en consecuencia no se obtuvo el beneficio social esperado para los estudiantes de Grados 10° y 11°.

Además, la SED no desvirtúa en su respuesta la totalidad de las irregularidades presentadas.

I.E.D VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA

En la respuesta de la SED relacionada con las observaciones del ente de control, referente a actividades realizadas y que corresponden a la etapa de “*Diseño*”, toda vez que este Colegio fue asignado a la “USBB” desde noviembre de 2013 en esta etapa, informó: “(...) **Cabe resaltar que los procesos académicos y pedagógicos son cambiantes y se transforman paulatinamente, si bien la etapa de implementación es la oportunidad de aplicar los procesos planeados, también es una oportunidad para mejorar y realizar los ajustes que sean necesarios, en este sentido, las Instituciones Educativas tienen la autonomía para mejorar sus procesos acordes con el contexto de sus comunidades y resultados.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Este ente de control no acepta lo argumentado por la SED, toda vez, que no existe justificación para que 17 meses después de suscrito el contrato se continúen realizando actividades de una etapa de “*Diseño*” que debió culminarse oportunamente y que abarco los tiempos que debían destinarse para la etapa de “*Implementación*”, es decir, “*dictar*” las asignaturas a los estudiantes, para lo cual fueron asignados los recursos.

No se hace referencia en la respuesta sobre los motivos por los cuales no hay evidencia del nombramiento de los docentes requeridos para implementar la Media Fortalecida por parte de la SED, es decir, profesionales en: Filosofía (2); Lenguas y Humanidades (2); Tecnología (1), preferiblemente con especialización o maestría, durante la vigencia 2015.

Así mismo, con relación a la ausencia de los docentes de la I.E.D en los diplomados ofrecidos por la USBB, capacitaciones indispensables en este proceso metodológico y de enseñanza-aprendizaje con proyección universitaria, la SED manifestó: “(...) **Este diplomado estuvo dirigido a: Profesores de Educación Básica y Media, de las instituciones beneficiadas con el proyecto, sin embargo, los docentes de la Institución no participaron aduciendo que en sus tiempos no laborales no participarían de dichas estrategias.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Estas irregularidades afectaron el proceso de la “*Media Fortalecida*” llevado a cabo y se reflejó en la “*malla curricular*” diseñada con el acompañamiento de la USBB, así:

Para el **Grado 10°** se diseñaron seis (6) materias, de las cuales:

► Cinco (5) asignaturas, otorgan entre uno (1) y dos (2) créditos, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrados ofrecidos por la Universidad.

Para el **Grado 11°** se diseñaron cuatro (4) materias, de las cuales:

► Tres (3) asignaturas, otorgan entre dos (2) y cinco (5) créditos, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrados ofrecidos por la Universidad.

► Una (1) asignatura, no otorga créditos y no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrados ofrecidos por la Universidad.

Las anteriores observaciones, comprueban la deficiente “*planeación*” y el incumplimiento de lo establecido en los “*estudios previos*” y en el “*objeto del contrato*”, toda vez, que las inconsistencias presentadas no permitieron el cumplimiento de las actividades de la etapa de “*Implementación*” y en consecuencia no se obtuvo el beneficio social esperado para los estudiantes de Grados 10° y 11°.

Además, la SED no desvirtúa en su respuesta la totalidad de las irregularidades presentadas.

I.E.D PABLO DE TARSO

La SED argumenta en la respuesta a lo manifestado por la USBB de que los estudiantes no recibieron créditos porque comenzaron la implementación en el segundo semestre de 2015, lo siguiente: “(...) Dentro del desarrollo metodológico del proyecto de la media fortalecida se contemplan las siguientes fases: **primero un diseño y transformación curricular adaptado a la IED, luego un pilotaje aplicado a un porcentaje de los estudiantes. Así las cosas, la universidad terminaría el pilotaje en segundo semestre de 2015 y el proceso de reconocimiento de créditos empezaría en el segundo semestre de 2016, cuando la malla está ajustada en su totalidad.** (...)”.

Es importante precisar, que en ninguno de los apartados de los “estudios previos” ni de la “minuta” del contrato suscrito, se establece que después de una primera fase de “diseño y transformación curricular adaptado a la I.E.D” se realice un “pilotaje” aplicado a un porcentaje de los estudiantes; es preciso aclarar que la etapa que sigue a la de “Diseño” es la etapa de “Implementación”, es decir, dictar las asignaturas por docentes con el perfil requerido que les permita otorgar la certificación de créditos académicos.

No obstante lo anterior, no se nombró por parte de la SED la totalidad de los docentes requeridos en la vigencia 2015, sin embargo, se argumenta que: “(...) El proceso de nombramiento de docentes en el Distrito, obedece a un análisis que debe comportar varias etapas. Es por eso, que las solicitudes elevadas de manera formal a la SED en noviembre de 2015 atraviesan fases de aprobación, siempre siguiendo la normatividad existente. Ahora bien, los procesos curriculares son cambiantes, no estáticos, por lo cual, en la infinitud de sus desarrollos no es desajustado pensar que, si bien hay requerimientos que en su momento fueron atendidos con horas extras (**debido a la Ley de Garantías**), **en el año 2016 se realizaron los siguientes 6 nombramientos de docentes** (...)”; Subrayado y negrilla fuera de texto.

Se olvida la SED en su respuesta, que los recursos asignados en la vigencia 2015 eran para el desarrollo de la etapa de “Implementación” y no para realizar actividades de la etapa de “Diseño” que se extendieron hasta el mes de agosto de 2015.

Lo anterior, reitera lo evidenciado por el ente de control de la deficiente “planeación” por parte de la SED y de la desarticulación de las diferentes dependencias que la conforman, para llevar a cabo de manera exitosa el proceso de la “Media Fortalecida”.

Estas irregularidades afectaron el proceso de la “Media Fortalecida” llevado a cabo y se reflejó en la “malla curricular” diseñada con el acompañamiento de la USBB, así:

Para el **Grado 10°** se diseñaron ocho (8) materias, de las cuales:

- ▶ Dos (2) asignaturas, no otorga créditos; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan dos (2) créditos.
- ▶ Dos (2) asignaturas, otorgan dos (2) créditos cada una; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan tres (3) créditos a cada una.
- ▶ Tres (3) asignaturas, no otorgan créditos al colegio, ni se encuentran en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Para el **Grado 11°** se diseñaron ocho (8) materias, de las cuales:

- ▶ Dos (2) asignaturas, no otorga créditos académicos; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan tres (3) a cada una.
- ▶ Una (1) asignatura, no otorga créditos académicos; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan dos (2) créditos.
- ▶ Una (1) asignatura, se le otorga dos (2) créditos, y en el programa de Filosofía de la Universidad se le asignan tres (3) créditos.
- ▶ Una (1) asignatura, no otorga créditos en la I.E.D, y no se encuentra en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ Una (1) asignatura, otorga dos (2) créditos, sin embargo, no se encuentra en el Plan de Estudios de los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Las anteriores observaciones, comprueban la deficiente “*planeación*” y el incumplimiento de lo establecido en los “*estudios previos*” y en el “*objeto del contrato*”, toda vez, que las inconsistencias presentadas no permitieron el cumplimiento de las actividades de la etapa de “*Implementación*” y en consecuencia no se obtuvo el beneficio social esperado para los estudiantes de Grados 10° y 11°.

Además, la SED no desvirtúa en su respuesta la totalidad de las irregularidades presentadas.

I.E.D. DEBORA ARANGO PEREZ

En la respuesta a lo evidenciado por el ente de control de que hasta el mes de abril se realizó la solicitud para el nombramiento de docente enlace y se manifiesta la necesidad de revisar la solicitud de elementos necesarios para la etapa de implementación, la SED argumenta: “(...) **El nombramiento del docente enlace no es un requisito indispensable para la etapa de implementación. Si bien, las funciones que realiza son importantes para la organización de las estructuras necesarias para el funcionamiento de la EMF, estas han sido cubiertas por otros coordinadores y/o docentes**”

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

en horas extra cuando ha sido requerido, garantizando que se cubran las funciones particulares relativas al docente de enlace. (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

El ente de control no comparte lo mencionado por la SED, toda vez, que en todos los colegios donde no se nombró oportunamente el “*docente de enlace*”, se manifestó en las actas de acompañamiento la sobrecarga laboral que esto género afectando el normal desarrollo de las asignaturas a implementar.

También señala la SED sobre el hecho de que a mayo de 2015 se encontraban realizando actividades de la etapa de “*Diseño*” (*ajustes a la malla Curricular para delegar responsabilidades en cuanto a la construcción de los micro-currículos específicos; ajustes a mallas y syllabus*), y no la etapa de “*Implementación*”, toda vez que este Colegio fue asignado a la “USSB” desde noviembre de 2013, la SED argumenta: “(...) **La etapa de diseño implica unos procesos que no necesariamente se pueden dejar entrecortados por la finalización de una vigencia. En este sentido, las transformaciones curriculares responden a procesos pedagógicos y educativos que ponen en constante debate la pertinencia de las definiciones establecidas y como tal no se pueden supeditar a un periodo único de tiempo.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Este ente de control no acepta lo argumentado por la SED, toda vez, que no existe justificación para que 17 meses después de suscrito el contrato se continúen realizando actividades de una etapa de “*Diseño*” que debió culminarse oportunamente y que abarco los tiempos que debían destinarse para la etapa de “*Implementación*”, es decir, “*dictar*” las asignaturas a los estudiantes, para lo cual fueron asignados los recursos.

Respecto a lo observado por este ente de control al no cumplimiento con los tiempos establecidos de dedicación a cada asignatura, la SED indica: “(...) **Las metas de implementación de la Media Fortalecida fueron de carácter incremental, y como tal, algunas Instituciones Educativas fueron implementando de manera gradual las horas adicionales de trabajo de las líneas de profundización.** (...)”. Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo anterior corrobora que efectivamente, se incumplió con lo establecido de implementar las 10 horas/semanales adicionales a la Educación Media, por 40 semanas académicas para cada uno de los grados 10°, 11° y 12 optativo, que demanda el programa de “*Media Fortalecida*”.

Estas irregularidades afectaron el proceso de la “*Media Fortalecida*” llevado a cabo y se reflejó en la “*malla curricular*” diseñada con el acompañamiento de la USBB, así:

Para el **Grado 10°** se diseñaron cinco (5) materias, de las cuales:

- ▶ Una (1) asignatura, no otorga créditos y no se encuentra en el Plan de Estudios de los programas académicos de pregrados que ofrece la Universidad.
- ▶ Dos (2) asignaturas, otorgan dos (2) créditos cada una, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudios de los programas académicos de pregrados que ofrece la Universidad.
- ▶ Una (1) asignatura, no otorga créditos, sin embargo, se encuentra en el Plan de Estudios de los programas académicos de pregrados que ofrece la Universidad con dos (2) créditos.

Para el **Grado 11°** se diseñaron cuatro (4) materias, de las cuales:

- ▶ Una (1) asignatura, no otorga créditos, y no se encuentra en el Plan de Estudios de los programas académicos de pregrados que ofrece la Universidad.
- ▶ Una (1) asignatura, otorga dos (2) créditos, sin embargo, no se encuentra en el Plan de Estudios de los programas académicos de pregrados que ofrece la Universidad.
- ▶ Una (1) asignatura, otorga dos (2) créditos, sin embargo, la asignatura homologable se encuentra en el Plan de Estudios de los programas académicos de pregrados que ofrece la Universidad con cinco (5) créditos, aunado a ser una asignatura de 5° semestre.

Para el “GRADO 12 OPTATIVO” se presentó una malla curricular con cinco (5) asignaturas, así:

- ▶ Tres (3) asignaturas, otorgan entre dos (2) y tres (3) créditos, sin embargo, no se encuentra en el Plan de Estudios de los programas académicos de pregrados que ofrece la Universidad.
- ▶ Dos (2) asignaturas, sólo dan certificación de asistencia.

Las anteriores observaciones, comprueban la deficiente “planeación” y el incumplimiento de lo establecido en los “estudios previos” y en el “objeto del contrato”, toda vez, que las inconsistencias presentadas no permitieron el cumplimiento de las actividades de la etapa de “Implementación” y en consecuencia no se obtuvo el beneficio social esperado para los estudiantes de Grados 10°, 11° y Grado 12 optativo.

Además, la SED no desvirtúa en su respuesta la totalidad de las irregularidades presentadas.

I.E.D SAN FRANCISCO DE ASIS

En la respuesta a lo evidenciado por el ente de control en acta de que a marzo de 2015 no hay aulas para la Media Fortalecida, no se han instalado los equipos de dotación requeridos y la señal de wifi es débil, la SED argumenta: “(...) **Debido a que Secretaría de Salud cerró el colegio por cuestiones de salubridad y debieron trasladarse a una sede provisional, la SED no puede invertir en adecuaciones de instalaciones que no son propias de la SED o del colegio.** Por lo anterior, en 2016 la Dirección de Ciencia y Tecnología realizó la visita correspondiente para la implementación adecuada de la conexión a internet y otras dotaciones requeridas en el área de tecnología. (...)”.

Este ente de control no entiende como la SED vincula a un colegio que presenta serias dificultades en sus instalaciones, donde a todas luces se observa que no es posible llevar a cabo un proyecto de tal magnitud, y tampoco es de recibo que la Universidad acepte realizar el acompañamiento en una etapa donde prima actividades de enseñanza a los estudiantes, conociendo las dificultades para su desarrollo.

También señala la SED a lo observado por el ente de control de que al mes de agosto de 2015 no se había nombrado el docente enlace en la I.E.D aunado a que tampoco cuenta con Coordinador Académico, lo siguiente: “(...) **Es procedente informar que desde la Dirección de Educación Media y Superior como responsable del proyecto pedagógico Media Fortalecida, se informó y advirtió ante la comunidad educativa, Directivos docentes, Directores de Educación Local y docentes, que en la Secretaría de Educación del Distrito Capital, la competencia para crear vacantes y administrar la planta de personal docente le corresponde a la Dirección de Talento Humano y que los procesos para seleccionar, vincular, nombrar, ubicar y reubicar directivos docentes y docentes, le corresponde a la Oficina de Personal,** (...)”.

Subrayado y negrilla fuera de texto.

En lo referente a lo observado por el ente de control de los cambios sustanciales del equipo docentes y coordinadores, la SED argumenta: “(...) **Es de aclarar que la decisión de solicitar los cambios de docentes, es del colegio, en cuyos casos la competencia para crear vacantes y administrar la planta de personal docente le corresponde a la Dirección de Talento Humano y que los procesos para seleccionar, vincular, nombrar, ubicar y reubicar directivos docentes y docentes, le corresponde a la Oficina de Personal,** (...)”.

Subrayado y negrilla fuera de texto.

Lo anterior, reitera lo evidenciado por el ente de control de la deficiente “planeación” por parte de la SED y de la desarticulación de las diferentes dependencias que la conforman, para llevar a cabo de manera exitosa el proceso de la “Media Fortalecida”.

Estas irregularidades afectaron el proceso de la “*Media Fortalecida*” llevado a cabo y se reflejó en la “*malla curricular*” diseñada con el acompañamiento de la USBB, así:

Para el **Grado 10°** se diseñaron ocho (8) materias, de las cuales:

- ▶ Cuatro (4) asignaturas, otorgan dos (2) créditos, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ Cuatro (4) asignaturas, que no otorgan créditos y no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Para el **Grado 11°** se diseñaron cinco (5) materias, de las cuales:

- ▶ Tres (3) asignaturas, son materias que otorgan entre cuatro (4) y dos (2) créditos, sin embargo, no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ Dos (2) asignaturas, que no otorgan créditos y no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Las anteriores observaciones, comprueban la deficiente “*planeación*” y el incumplimiento de lo establecido en los “*estudios previos*” y en el “*objeto del contrato*”, toda vez, que las inconsistencias presentadas no permitieron el cumplimiento de las actividades de la etapa de “*Implementación*” y en consecuencia no se obtuvo el beneficio social esperado para los estudiantes de Grados 10° y 11°.

Además, la SED no desvirtúa en su respuesta la totalidad de las irregularidades presentadas.

I.E.D PROVINCIA DE QUEBEC

La SED en su respuesta no hace referencia a la “*malla curricular*” diseñada con el acompañamiento de la USBB en esta I.E.D, donde se evidencia que no se presentó un seguimiento y verificación a las condiciones de las mallas curriculares y su homologación con la Educación Superior.

Pues como se observa a continuación no hay equivalencia entre las asignaturas de la I.E. con los programas académicos de la Universidad.

En el **Grado 10°**, de seis (6) materias diseñadas:

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- ▶ Dos (2) asignaturas no otorgaron créditos y no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ Cuatro (4) materias otorgan dos (2) créditos a cada una, pero no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos ofrecidos por la USSB.

En el **Grado 11°**, de seis (6) materias diseñadas:

- ▶ Tres (3) asignaturas no otorgaron créditos y no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.
- ▶ Cuatro (4) materias otorgan dos (2) créditos a cada una, pero no se encuentran en el Plan de Estudio de los programas académicos ofrecidos por la USSB.
- ▶ Una (1) asignatura, no otorga créditos académicos; sin embargo, en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad se le asignan dos (2) créditos.

Es así, que en la “justificación” y “estudios previos” de la contratación, se estipula lo siguiente:

*“(…) Dentro de los mecanismos de transferencia estudiantil, **ES NECESARIA LA ADOPCIÓN DE UNA MEDIDA DE TIEMPO DE TRABAJO ACADÉMICO QUE PERMITA HOMOLOGAR Y RECONOCER LOS LOGROS ALCANZADOS POR LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES EN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS**, que pueda llegar a ser diversa, electiva y homologable en las diferentes instituciones de educación superior vinculadas al Pacto, **de tal manera que sirva de parámetro para hacer efectiva la transferencia de estudiantes a la educación superior.** (...)”.* Subrayado, mayúsculas y negrilla fuera de texto.

Dentro del proyecto de Media Fortalecida, la SED creó el “Pacto por la Educación” el cual es un encuentro académico y pedagógico que permite la formulación de planes y estrategias que permitan a los estudiantes del Distrito cursar asignaturas, cursos o programas que le serán certificados, reconocidos y homologados en la Educación Superior.

Las anteriores observaciones, comprueban la deficiente “planeación” y el incumplimiento de lo establecido en los “estudios previos” y en el “objeto del contrato”, toda vez, que las inconsistencias presentadas no permitieron el cumplimiento de las actividades de la etapa de “Implementación” y en consecuencia no se obtuvo el beneficio social esperado para los estudiantes de Grados 10° y 11°.

Además, la SED no desvirtúa en su respuesta la totalidad de las irregularidades presentadas.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

En conclusión la SED no presentó elementos adicionales a los ya analizados por el Equipo Auditor, que desvirtuaran lo observado. Por lo que se ratifica el Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$1.191.211.037 y presunta incidencia disciplinaria y las acciones correctivas deberán incluirse en el plan de mejoramiento.

4. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.

TIPO DE OBSERVACION	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	1	N.A	3.1
2. DISCIPLINARIOS	1	NA	3.1
3. PENALES	0	N.A	
4. FISCALES	1	\$1.191.211.037	3.1

N.A: No aplica.